Naciones Unidas S/PV.7847



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7847ª sesión

Martes 20 de diciembre de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Rajoy Brey/González de Linares Palou	(España)
Miembros:	Angola	Sr. Martins
	China	Sr. Wu Haitao
	Egipto	Sr. Aboulatta
	Estados Unidos de América	Sra. Mendelson
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Delattre
	Japón	Sr. Bessho
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nueva Zelandia	Sr. Van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Stewart
	Senegal	Sr. Ciss
	Ucrania	Sr. Kyslytsya
	Uruguay	Sr. Bermúdez
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Trata de personas en situaciones de conflicto

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las medidas para luchar contra la trata de personas (S/2016/949)

Carta de fecha 2 de diciembre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas (S/2016/1031)

16-45118 (S)







Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Atentados terroristas

El Presidente: Desgraciadamente, una vez más tenemos que comenzar la sesión reiterando nuestra más rotunda condena ante los crueles atentados terroristas de los últimos días, que se suman a una lista ya dolorosamente larga. Entre ellos, el domingo hubo sendos atentados terroristas en Adén (Yemen) y en Karak (Jordania). Ayer mismo hubo otros dos en Berlín y en Ankara, este último personalizado contra el Embajador ruso en Turquía, Excmo. Sr. Andrey Karlov.

Quiero trasladar nuestro más sincero pésame a las familias de las víctimas y el deseo de una pronta recuperación a los heridos y, como muestra del dolor compartido por todas las víctimas del terrorismo y de la más firme repulsa ante estos cobardes actos terroristas, pido a los miembros del Consejo que guardemos, de pie, un minuto de silencio.

Los miembros del Consejo guardan un minuto de silencio.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Trata de personas en situaciones de conflicto

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las medidas para luchar contra la trata de personas (S/2016/949)

Carta de fecha 2 de diciembre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas (S/2016/1031)

El Presidente: Deseo dar una cálida bienvenida al distinguido Secretario General, los Ministros y demás distinguidos representantes presentes en el Salón del Consejo de Seguridad. Su presencia hoy aquí pone de relieve la importancia del tema que abordamos.

De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de la Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, el Brasil, Camboya, el Canadá, Chile, Colombia, Côte d'Ivoire, Eritrea, Alemania, Grecia, Haití, Hungría, la India, Indonesia, Irlanda, la República Islámica del Irán, Israel, Italia, Jordania, Kazajstán, Liechtenstein, Luxemburgo, México, Marruecos, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Panamá, el Paraguay, el Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, la Arabia Saudita, Eslovaquia, Sudáfrica, Tailandia, Turquía y Uganda a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los siguientes ponentes: el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yury Fedotov; la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura; la activista civil por los derechos de las mujeres yazidíes, Sra. Ameena Saeed Hasan; la Embajadora de Buena Voluntad para la Dignidad de los Supervivientes de la Trata de Personas y reciente ganadora del Premio Vaclav Havel y del Premio Sakharov, Sra. Nadia Murad Basee Taha; el Director de la Oficina de la Organización Internacional para las Migraciones ante las Naciones Unidas, Sr. Ashraf Nour; el Observador Permanente de la Organización de los Estados Americanos ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Gonzalo Koncke, y el Representante Especial de la Oficina de la Organización Internacional de Policía Criminal, Sr. Emmanuel Roux.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a la Coordinadora de la Unión Europea sobre la Lucha contra la Trata de Personas, Sra. Myria Vassiliadou.

Propongo que el Consejo invite al Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión, de conformidad con el reglamento provisional y con la práctica anterior al respecto.

No hay objeciones. Así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2016/949, que contiene el informe del Secretario General sobre la aplicación de las medidas para luchar contra la trata de personas. Deseo señalar también a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2016/1031, que contiene una carta de fecha 2 de diciembre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas, por la que se transmite una nota conceptual sobre el tema que vamos a examinar.

Deseo dar una cálida bienvenida al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, al que cedo la palabra.

El Secretario General (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia española del Consejo, encabezada por Su Excelencia el Sr. Rajoy Brey, por convocar esta importante sesión. Acudo a ella para pedir a los Estados Miembros que adopten medidas para ayudar hoy a las víctimas de la trata de personas y evitar más casos en el futuro. Para ello, es preciso prestar atención a los delitos inmediatos y a las causas subyacentes.

La trata de seres humanos es un problema mundial, pero las personas más vulnerables son las que están atrapadas en conflictos: mujeres, niños, desplazados internos y refugiados. La guerra alimenta a los grupos terroristas. Les da espacio para desarrollarse. El Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), Boko Haram, Al-Shabaab y otros grupos están usando la trata de personas y la violencia sexual como armas de terror y como importante fuente de ingresos. Tanto el EIIL como Boko Haram someten a mujeres y niñas a esclavitud sexual a través de la trata de personas. Las niñas yazidíes capturadas en el Iraq son transportadas a Siria y vendidas en mercados de esclavos públicos como si se tratara de objetos en vez de personas.

Antes de que comenzara el conflicto en Siria, había pocas víctimas de la trata de personas procedentes de ese país, por no decir ninguna. En la actualidad hay víctimas procedentes de Siria —así como del Iraq, Somalia y otros países desmembrados por el conflicto— en Europa, Asia y el Oriente Medio. A los niños refugiados sirios traumatizados se los obliga a trabajar. En vez de jugar o ir a la escuela, cosen ropa, sirven comida y venden artículos en la calle. Tenemos que luchar contra la trata de personas en favor de las víctimas. Al hacerlo, al mismo tiempo reduciremos la financiación de los terroristas y brindaremos más seguridad en general. Necesitamos una acción en dos frentes.

El primero es la justicia y la rendición de cuentas. Estos delitos atroces exigen la acción internacional inmediata. Debe respetarse y aplicarse el derecho internacional. Las Naciones Unidas participan activamente en la prevención de la explotación y los abusos sexuales perpetrados por el personal de mantenimiento de la paz. Los Estados también deben capacitar al personal de mantenimiento de la paz y a otros para responder a la trata de personas y para prevenir la explotación y los abusos sexuales. Debemos intensificar la formación sobre la prevención de la trata de personas, así como sobre la explotación y los abusos sexuales.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional también es un instrumento vital. Exhorto a todos los Estados que no son partes en el Protocolo sobre la trata de personas a que se adhieran al mismo con inmediatez. Insto también a los países a que aprueben leyes y planes de acción nacionales específicos contra la trata. Los Estados deberían considerar la posibilidad de crear dependencias policiales multidisciplinarias o fiscalías especializadas para hacer frente a esa amenaza.

Algunos Estados han eliminado con éxito bandas que se dedicaban a la trata centrándose en el blanqueo de dinero y los ingresos procedentes de actividades delictivas. Debemos intensificar ese tipo de medidas. Los Gobiernos tienen que responder, especialmente cuando sus propios nacionales están involucrados.

Exhorto a todos los Estados a que investiguen y enjuicien esos casos, incluidos aquellos en los que sus propios ciudadanos han cometido estos delitos en el extranjero. Se debe llevar ante la justicia a todos los responsables.

El problema de la trata de personas es de carácter internacional, y solo una respuesta internacional podrá tener éxito. Las Naciones Unidas están reuniendo a Gobiernos, otras organizaciones y grupos de la sociedad civil. Hago un llamamiento para que se aumente el apoyo a las entidades de las Naciones Unidas que se ocupan del problema de la trata.

Animo a que se hagan contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de Contribuciones Voluntarias para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud. Estas iniciativas están ayudando a las víctimas a sanar sus heridas y a convertirse en agentes del cambio.

El segundo frente es el de los derechos humanos y la estabilidad. Si el conflicto da oxígeno a los traficantes, los derechos humanos y la estabilidad los asfixian. Por ese motivo es tan importante promover la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 promete una vida de dignidad para todas las personas y se centra en ayudar en primer lugar a los más rezagados. Para cumplir esta promesa, debemos defender los derechos humanos de todas las víctimas y las personas vulnerables.

Hago un llamamiento a todos los países para que ratifiquen todos los convenios internacionales en materia de derechos humanos, refugiados, derechos laborales y prevención del delito, y para que se esfuercen por aplicarlos de manera efectiva.

La mayoría de las víctimas de la trata de personas son mujeres y niñas. Nuestra respuesta debe incluir una atención especial a sus derechos. Los Estados deben adoptar políticas de migración que tengan en cuenta las cuestiones de género y que se basen en los derechos. Necesitamos un liderazgo estratégico para poner fin a la guerra y también para prevenir los conflictos y mantener la paz. Es por eso que he reforzado el compromiso de las Naciones Unidas de apoyar a los Estados Miembros en la pronta adopción de medidas y en la diplomacia preventiva.

Dado que esta podría ser mi última intervención ante el Consejo, permítaseme recalcar una vez más que la prevención debe estar a la vanguardia. Celebro que mi sucesor se centre en esta importante prioridad. Trabajemos juntos para ayudar a las actuales víctimas de la trata, creando al mismo tiempo un mundo más estable y justo para todos.

Le doy las gracias, Sr. Presidente, por su liderazgo y compromiso.

El Presidente: Doy las gracias al Secretario General por su intervención.

Doy ahora la palabra al Sr. Fedotov.

Sr. Fedotov (*habla en inglés*): Varias tragedias han tenido lugar en el día de ayer: el cobarde asesinato del Embajador de Rusia en Turquía y el despreciable ataque terrorista en Berlín. Quisiera expresar, en nombre de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), mi más sentido pésame a los Gobiernos de la Federación de Rusia y de Alemania y a los familiares de las víctimas. Dado que el mandato de la UNODC incluye la lucha contra el terrorismo, estamos dispuestos a aumentar nuestro apoyo a los Estados Miembros para fortalecer la solidaridad y la cooperación internacionales en la lucha contra el flagelo del terrorismo y el odio.

En relación con el orden del día que se examina, permítaseme comenzar expresando mi agradecimiento al Consejo de Seguridad por su atención a esta cuestión urgente. De hecho, esta es una sesión histórica del Consejo de Seguridad, ya que el Consejo se dispone a aprobar, por primera vez en su historia, una resolución orientada a la acción dedicada a la trata de personas. Quisiera dar las gracias también a la Embajadora de Buena Voluntad de la UNODC Nadia Murad por ayudar a crear conciencia sobre la difícil situación de las víctimas de la trata de personas.

Gracias a estos esfuerzos, se está prestando mayor atención al problema de la trata de personas en situaciones de conflicto y en los grandes movimientos de refugiados y migrantes, donde hemos visto que este delito terrible adquiere dimensiones cada vez más espantosas.

Al tratar de fortalecer las respuestas internacionales, debemos tener claro el hecho de que la trata de seres humanos es un fenómeno generalizado. Es un fenómeno transnacional, y sus víctimas se encuentran por todas partes. Se han detectado víctimas de la trata de personas en 106 países y territorios de todo el mundo.

Por consiguiente, fomentar una acción eficaz exige un marco sólido de cooperación internacional y responsabilidad compartida. He utilizado deliberadamente la palabra “fomentar”, ya que no hay una sola medida ni una sola acción en una parte determinada del mundo que pueda abordar este problema por sí sola.

Los pilares fundamentales que necesitamos se pueden encontrar en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y en su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Este tratado internacional, que se concertó hace más de un decenio, es todavía joven, pero ya tenemos a 158 países que han tipificado como delito en su legislación nacional la mayoría de formas de trata de personas, de conformidad con el Protocolo. Es cierto que todavía no se ha logrado la plena aplicación de las disposiciones del Protocolo. Sin embargo, la Convención de Palermo y el Protocolo podrían servir de plataforma para dar una respuesta colectiva amplia a muchos de los desafíos planteados en el debate de hoy.

Lo que necesitamos realmente es fortalecer los marcos existentes, que constituyen una base sólida del derecho internacional y representan años de una cooperación operacional minuciosa que podemos aprovechar para actuar contra los traficantes contemporáneos de esclavos, en particular en situaciones de conflicto y dondequiera que se produzcan tales actividades.

En el informe del Secretario General (S/2016/949) se detallan las medidas del sistema de las Naciones Unidas para apoyar a los Estados Miembros en la mejora de la aplicación de este instrumento de derecho internacional.

Mañana la UNODC presentará su *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* de 2016, que la Asamblea General le ha encomendado hacer y que ofrece una visión general de la situación de las respuestas nacionales a los problemas de la trata de personas. En el informe, basado en datos e información fiables que han proporcionado

los Estados Miembros, se establece que un número cada vez mayor de víctimas de trata proceden de países afectados por conflictos, como Siria, el Iraq y Somalia, se han detectado en Europa, Asia y el Oriente Medio. En el informe también figura un capítulo temático sobre los vínculos entre el conflicto, la migración y la trata. Espero que todos los presentes se nos sumen mañana en la presentación del informe.

De cara al futuro, quisiera destacar la necesidad urgente de que los países mejoren los procesos de identificación y remisión adaptados a los desafíos de las zonas de conflicto y movimientos en masa.

La UNODC está ayudando a los países a mejorar la identificación y protección de las víctimas de la trata entre los refugiados y desplazados que huyen del conflicto en el Oriente Medio y África, y esperamos ampliar esta labor en el futuro. Al mismo tiempo, las medidas estratégicas de aplicación de la ley se deben centrar en las actividades preliminares de los delincuentes organizados mediante el intercambio de inteligencia, las operaciones conjuntas, las investigaciones financieras y la coordinación dentro y fuera de las fronteras.

Debe desplegarse todo el arsenal de instrumentos que tenemos para desarticular las redes de la delincuencia organizada y los grupos terroristas y combatir el blanqueo de dinero y la financiación contra el terrorismo. Los delincuentes se aprovechan de la vulnerabilidad. Las lagunas en nuestras respuestas atenúan la impunidad y dejan expuestas a las personas indefensas. La UNODC está comprometida a desempeñar el papel que le corresponde para apoyar al Consejo de Seguridad, integrar las medidas contra la trata de personas, promover la justicia y la rendición de cuentas y proteger a las víctimas y los vulnerables.

El Presidente: Doy las gracias al Sr. Fedotov por la información que ha proporcionado.

Doy ahora la palabra a la Sra. Bangura.

Sra. Bangura (*habla en inglés*): Me sumo a mis colegas para expresar mis condolencias a la Federación de Rusia por el asesinato del Embajador de Rusia en Turquía.

Deseo expresarle mi gratitud, Sr. Presidente, por brindarme la oportunidad de sumar mi voz a este debate decisivo y oportuno sobre la trata de personas en situaciones de conflicto. Para comenzar, quisiera agradecer y felicitar a España por haber convocado la sesión de hoy, y por su liderazgo día tras día como un incansable defensor de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad durante su mandato en el Consejo y posteriormente.

A lo largo de los últimos cuatro años, durante los cuales he sido la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, hemos sido testigos de un cambio profundo y sostenido al abordar esta cuestión como un imperativo para la paz y la seguridad. Este impulso político sin precedente se ha traducido en la adopción de políticas de tolerancia cero para las fuerzas armadas y de seguridad nacionales; los marcos de cooperación y los comunicados conjuntos firmados por los Gobiernos, en los que se destaca su compromiso de actuar al más alto nivel, más recientemente, por parte del Gobierno del Iraq; y las condenas históricas por violencia sexual como crimen de guerra y crimen de lesa humanidad, incluso a nivel de responsabilidad de los mandos.

Sin embargo, al hacer balance de estos progresos, también nos vemos obligados a enfrentar amenazas nuevas e imprevistas. Entre ellas, cabe mencionar el uso de la violencia sexual como una táctica de terrorismo por grupos que someten a sus víctimas a la trata interna y a través de las fronteras en busca de ganancias. En este Salón, a menudo escuchamos relatos de supervivientes de atrocidades cometidas durante la guerra. Las historias de quienes tienen suficiente valentía para prestar testimonio, incluidas las declaraciones de las sobrevivientes de la trata que están aquí hoy, son fundamentales para nuestra labor. No obstante, permítaseme también aprovechar esta oportunidad para arrojar luz sobre los responsables, cuyos actos a menudo quedan ocultos en la llamada niebla de la guerra.

Una de estas personas es Emir Abu Malek. Es responsable de la trata de mujeres y niñas del Iraq a Siria, dividiéndolas entre sus amigos como botín de guerra. De acuerdo con la información obtenida por mi Oficina, este hombre dictó instrucciones acerca de dónde debían llevarlas, a quién debían entregarlas y lo que sus hermanos en armas debían hacer con estas niñas. En una ocasión, ordenó el traslado a Raqqa y Mosul de un grupo de 15 niñas, de 9 y 10 años de edad, para ser violadas durante medio día y luego vendidas.

También está Emir Abu Ali. Ejecutó la llamada fetua emitida por Daesh en abril de 2015, ordenando la separación de los niños de sus madres. El objetivo era adoctrinar a esos niños en la Escuela Yihadista y que sus madres fuesen vendidas para someterlas a la esclavitud sexual.

También está el Jeque de Raqqa, quien escribió su nombre en la palma de una niña yazidí durante el proceso de compra para marcarla como su propiedad. Está el militante en Mosul, responsable de comprar y vender

niñas junto con armas y granadas propulsadas por cohetes. Está el jefe de una estación de policía de Raqqa, que se valió de su cargo para facilitar la trata de personas. Además, hay mujeres, como Umm Sayyaf, que ayudó a ejecutar actos de esclavitud sexual, y el Dr. Nawal, que realizó pruebas de virginidad y abortos forzados a instancias de Daesh, incluso inyectando hormonas a las niñas para acelerar su maduración y su preparación para venderlas como esclavas sexuales.

Hay muchos más como ellos —demasiados para nombrarlos— que operando con absoluta impunidad. Estas atrocidades constantes tienen motivaciones tanto comerciales como ideológicas. No son incidentes aislados. En términos sencillos, las mujeres y los niños se han convertido en parte de la moneda de cambio mediante la cual Daesh consolida su poder. Este dinero manchado de sangre se utiliza posteriormente para financiar sus actividades y afianzar su autoridad.

Aunque este fenómeno es en gran parte invisible y difícil de cuantificar, el dinero manchado de sangre de mujeres y niños forma parte de la esencia que sustenta ese grupo. Es parte del cálculo financiero delos combatientes Daesh, quienes consideran que pueden complementar sus salarios de unos pocos cientos de dólares al mes posiblemente con decenas de miles de dólares recaudados a través de la venta y de la trata de mujeres y niños. A diferencia del petróleo y las antigüedades, a los que solo tienen acceso los principales comandantes, todos los militantes pueden explotar a las mujeres y los niños locales para fomentar su economía personal.

De hecho, una gama de grupos extremistas recurren a la violencia sexual para promover sus objetivos militares, políticos, económicos e ideológicos. Mi Oficina ha empezado a vigilar esta tendencia a través de los informes del Secretario General sobre la violencia sexual, que elaboramos cada año. Estos informes incluyen un anexo en el que se enumeran las partes sobre las cuales pesan sospechas fundadas de que han cometido actos de violencia sexual o son responsables de ellos en situaciones que figuran el programa del Consejo. De las 48 partes enumeradas, 37 son agentes no estatales. Siete son designadas como grupos terroristas. Entre ellos figuran Daesh, Ansar Eddine, Al-Qaida en el Magreb Islámico, Al-Shabaab, el Frente Al-Nusra, el Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental y Boko Haram. Estos grupos restringen invariablemente los derechos, la autonomía y las libertades de las mujeres a través de su reinado del terror. De hecho, la misma letanía de horrores se repite en los relatos de niñas nigerianas que han huido de las garras de Boko Haram, mujeres somalíes liberadas de Al-Shabaab y mujeres del norte de Malí que languidecen a la sombra de Ansar Eddine.

Recurrir a la violencia sexual como táctica para sembrar el miedo en el corazón de la población civil no es un fenómeno nuevo ni tampoco la mercantilización, el tráfico y la explotación de mujeres y niñas. No obstante, la combinación de los males que hoy presenciamos parece que no tiene precedente en cuanto a su magnitud y su enorme brutalidad. Históricamente, los delitos de violencia sexual se han considerado como actos aleatorios y oportunistas. Han sido parte de un mayor silencio que rodea la experiencia de la mujer en la guerra, vinculada a la discriminación en razón de género y la exclusión de las instituciones de seguridad. Por tanto, no sorprende que el delito de terrorismo nunca se haya contemplado través de los ojos de las mujeres víctimas.

Reconocer la violencia sexual como una táctica de terrorismo exige reconsiderar nuestra respuesta. Por ejemplo, no podemos deplorar el rostro público del terrorismo, a saber, los bombardeos, los asesinatos y la destrucción de bienes, mientras soslayamos la violencia que los terroristas infligen a las mujeres y las niñas en privado, a puertas cerradas. Nuestros esfuerzos para desarticular el financiamiento del terrorismo no pueden limitarse al contrabando de petróleo y al tráfico de antigüedades, pasando por alto el contrabando de personas y la trata de seres humanos. A medida que los grupos extremistas evolucionan, sus fuentes de financiación se tornan cada vez más sofisticadas y diversificadas. El resultado es una creciente convergencia entre el terrorismo, la trata y la delincuencia organizada transnacional.

Para afrontar estas amenazas en evolución, nuestras políticas también deben evolucionar. En este sentido, aplicar una perspectiva de la mujer, la paz y la seguridad, o una perspectiva de género, puede tener un efecto verdaderamente transformador. Vista a través de este prisma, la violencia sexual ocupa una posición de primera línea en nuestra batalla contra el extremismo violento, porque es una batalla que se libra en los cuerpos de las mujeres y las niñas y por encima de ellos. Desarticular la trata de personas contribuye a desarticular el negocio del terrorismo. Esto es fundamental porque cuando se elimina el matiz de la política y la mística religiosa, vemos que el terrorismo en un negocio. Es un lucrativo delito que se oculta tras la pantalla de la guerra. Si bien no existe una definición de terrorismo aceptada internacionalmente, la dinámica y las realidades actuales sobre el terreno han llevado a muchos a preguntarse: “¿Cuándo es la violencia sexual una táctica de terrorismo?”. A fin de contribuir a la claridad conceptual, mi Oficina ha determinado seis dimensiones clave.

La primera dimensión es su empleo por extremistas violentos y grupos terroristas, que recurren a ella de manera sistemática como parte de su *modus operandi*.

La segunda es su utilización deliberada para propagar el terror, infundir miedo y crear un entorno de inseguridad, con miras a intimidar y reprimir la resistencia, incluso utilizándola como una forma de castigo colectivo.

La tercera es su utilización para financiar y sostener las actividades de los grupos terroristas, o como parte de los sistemas de castigo y recompensa por medio de los cuales se controla la conducta, que incluye la entrega de mujeres y niñas como una forma de compensación en especie a los combatientes y la amenaza de violencia sexual para exigir el pago de rescate a las familias de los secuestrados.

La cuarta es su utilización selectiva contra grupos políticos, étnicos o religiosos como una forma de persecución. Se ataca a las mujeres por ser portadoras simbólicas de la identidad cultural, a fin de destruir el tejido social y deshacer los lazos familiares. Esa táctica puede estar vinculada al desplazamiento forzoso y la huida de la población.

La quinta es la promoción de una estrategia encaminada a radicalizar, reclutar, retener y recompensar a los combatientes, a menudo divulgando su mensaje mediante una plataforma de tecnología y comunicaciones, como parte de su propaganda en Internet. Eso incluye promesas sobre el acceso a esposas y esclavas sexuales, así como el intercambio de mujeres entre hermanos, en foros exclusivos en Internet, que consolidan los lazos de grupo y de afiliación.

Por último, la violencia sexual es una táctica de terrorismo cuando se basa en una ideología de control de los cuerpos, la sexualidad y la capacidad de reproducción de las mujeres con el fin de crear una generación que se pueda criar y preparar para ser un reflejo de la organización, según su ideología. Daesh ha establecido una institución oficial para la trata con fines de explotación sexual, denominada Agencia Matrimonial, a fin de conectar a mujeres jóvenes con combatientes con ese propósito.

Esos seis indicadores de la violencia sexual utilizada como táctica de terrorismo seguirán siendo objeto de seguimiento y vigilancia durante mi mandato. Las víctimas de la violencia sexual perpetrada por grupos terroristas son víctimas del terrorismo, de la misma manera en que las víctimas de la violencia sexual perpetrada por las partes en un conflicto son víctimas de la guerra. La resolución 2331 (2016), aprobada hoy, es un importante avance normativo en ese sentido. El siguiente paso es reflejar esa interpretación en la legislación nacional relativa a la lucha contra el terrorismo a fin de que los supervivientes de la violencia sexual puedan beneficiarse de los programas de socorro e indemnización, en pie de igualdad con otras víctimas. Esto debe reflejarse en las estrategias de lucha contra el terrorismo a nivel nacional, regional y mundial, que ya no pueden desvincularse de los esfuerzos encaminados a proteger a las mujeres y las niñas y empoderarlas.

Se necesita una mayor coherencia entre los planes de acción nacionales sobre la mujer y la paz y la seguridad y los planes que se están elaborando para luchar contra el extremismo violento. De hecho, una y otra vez hemos visto que, si hacemos caso omiso de las opiniones de las mujeres a nivel de base, corremos un gran riesgo. Con mucha frecuencia, las mujeres han detectado las primeras señales de radicalización, pero sus advertencias no han sido escuchadas ni atendidas debido a una comprensión limitada del terrorismo y al carácter estrecho de las estrategias de lucha contra el terrorismo, en las que tradicionalmente no se han tomado en cuenta las cuestiones de género. Al avanzar, debemos expandir la base de pruebas en que se fundamentan nuestra promoción y nuestras acciones. Debemos mejorar el intercambio de información y la cooperación judicial en la lucha contra delitos que no conocen fronteras. Es una farsa y una afrenta que aún no se haya condenado a ningún combatiente de Daesh por crímenes de violencia sexual y que ni siquiera se haya incluido a ninguno de esos combatientes en la lista de nuestro régimen de sanciones por haber cometido dichos crímenes. Debemos movilizar la autoridad moral de los líderes religiosos y comunitarios progresistas que puedan ayudar a desplazar la culpa, la vergüenza y el estigma de la violencia sexual de las víctimas a los autores de esos crímenes.

El apoyo a la reintegración socioeconómica de los supervivientes, incluida la asistencia médica, psicosocial, jurídica y de subsistencia, debe integrarse a todos nuestros esfuerzos de consolidación de la paz y de reconstrucción después de los conflictos. Como lo demuestran las opiniones de sus propias familias y comunidades, se considera a muchos supervivientes afiliados de grupos extremistas, en lugar de víctimas. A veces son utilizados como activos de inteligencia por las fuerzas de seguridad. Al recuperar a nuestras niñas, procuremos que regresen a un entorno de apoyo y oportunidades, no de hostilidad y sospecha.

Esta no es solo una lucha contra el terrorismo o contra la trata; en última instancia, es una lucha por

los valores y las ideas que conforman nuestro futuro común. Daesh y sus afiliados pueden considerar a las mujeres secuestradas como mercancías para traficar. Pueden presentarlas como artículos con precios que van desde 20 dólares hasta 20.000 dólares y regatear en Internet sobre el supuesto valor de mercado de sus víctimas. Pueden tratar de negociar sobre el agua que es necesaria para la vida humana o de trocar a un niño capturado por algo de tan escaso valor como un paquete de cigarrillos; pero estoy segura de que el Consejo y sus comités de sanciones enfrentarán esos perversos actos de terror con unidad y claridad de propósito. Unidos, daremos a entender en forma rotunda que los derechos, las libertades y el futuro de las mujeres y los niños no son negociables.

El Presidente: Agradezco a la Sra. Bangura su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Hasan.

Sra. Hasan (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo expresar mi más sincero agradecimiento a la delegación española por haberme invitado hoy a hacer uso de la palabra sobre un problema importante, que está devastando a los miembros de mi comunidad.

Comenzaré con una frase que escuché en varias ocasiones después del día aciago del ataque a la región yazidí de Sinjar, el 3 de agosto de 2014. Una yazidí prisionera de Daesh me dijo por teléfono lo siguiente: “Te ruego que digas a las autoridades que, si no pueden liberarnos, sería mejor que nos bombardearan”. Esa frase, de esa triste y aterrorizada muchacha, todavía resuena en mis oídos. Esa frase, que escuché también de otros yazidíes en ocasiones posteriores, fue pronunciada en vano. De hecho, la organización terrorista Daesh secuestró a más de 6.500 mujeres y niños yazidíes. Durante dos años, cuatro meses y dieciocho días, nuestras mujeres y niñas han sido vendidas en los mercados de esclavos y han sido sometidas a la esclavitud sexual y a la trata de esclavos en lo que constituye el peor fenómeno de la historia moderna, porque Daesh nos ha hecho regresar a la era de la esclavitud y la trata de esclavos, en que una niña de 12 años es vendida a cambio de un paquete de cigarrillos. Esos crímenes son una vergüenza para la humanidad. La comunidad internacional se mantuvo en silencio frente a todo lo que ha sucedido y sigue ocurriendo.

Desde el 3 de agosto de 2014, el sufrimiento de los yazidíes ha continuado. Las mujeres, en particular, y, de hecho, las madres yazidíes tienen que elegir entre ser violadas o ver cómo violan a sus hijos ante sus propios ojos. Así es como nos trata Daesh. La virginidad de nuestras niñas se ha convertido en la puerta del paraíso, según las leyes e ideales de Daesh. La mayoría fueron entregadas como regalos en las festividades o competiciones religiosas de Daesh. Lo que Daesh está haciendo tiene como base preceptos extremistas sustentados en fetuas y textos religiosos pertenecientes a la jurisprudencia islámica. Sabemos que el islam también contiene ideas y principios moderados, pero lo peor es que los líderes políticos y religiosos musulmanes han permanecido en silencio ante lo que Daesh está haciendo. Eso nos ha causado tristeza y miedo.

No hay una fetua que indique claramente que el asesinato de yazidíes o de personas que no sean musulmanas es un pecado. No hay una fetua que indique con claridad que los que cometen esos crímenes son infieles. No existe tal fetua. No hemos escuchado expresiones de pesar de dirigentes. Afrontamos un fenómeno pernicioso que afecta a todos los Estados, incluidos los estables y democráticos. Necesitamos únicamente tener en cuenta el terrible ataque que se produjo ayer en Alemania y el asesinato del Embajador de Rusia en Turquía, cometido a sangre fría, mientras los terroristas coreaban consignas religiosas.

La comunidad internacional debe erradicar el terrorismo y eliminar sus fuentes de financiación. Daesh no podría cometer todas esas masacres sin apoyo. Los yazidíes son víctimas que han pagado un precio muy elevado y se han visto obligados a abandonar los países donde han vivido durante miles de años. Algunos han sido liberados, pero se ha cometido genocidio y el Consejo no ha podido detenerlo. Cuando se han reabierto determinadas zonas, hemos encontrado fosas comunes de hombres, mujeres y hasta personas con discapacidad yazidíes. Los yazidíes a menudo han sido víctimas de asesinato. Si la comunidad internacional no nos brinda protección, otros grupos cometerán crímenes similares y una vez más miles de mujeres y niñas se convertirán en esclavas sexuales.

No podemos comprometer el honor y la dignidad de nuestras mujeres y niñas. Pido a los miembros que imaginen por unos segundos que su hijo o su hija se conviertan en el objeto de un comercio lucrativo por parte de los terroristas o se le lavara el cerebro y se convirtiera en terrorista. Esas son imágenes muy tristes, pero lamentablemente las vemos todos los días. Esa es la realidad que vemos a diario; es la realidad del siglo XXI. Nuestras mujeres y nuestros niños son llevados a los mercados de esclavos, muy parecidos a los de la época medieval. ¿Cómo puede la conciencia humana

soportar eso? Más de 6.500 mujeres yazidíes fueron secuestradas pero no se llevó a cabo ninguna operación militar para liberarlas. ¿Dónde está la justicia? Más de 3.000 mujeres y niños fueron liberados por distintos medios gracias a la ayuda de una oficina del Gobierno de Kurdistán encargada de los asuntos de personas secuestradas y otros.

Los líderes religiosos yazidíes aprobaron una declaración que facilita la reintegración de las víctimas y la prestación de asistencia especial a ellas. Nos sentimos muy agradecidos, pero hay más de 3.000 mujeres secuestradas que no son tratadas como prisioneras de guerra, sino utilizadas como esclavas sexuales, que los combatientes se comparten e intercambian entre ellos. Tenemos entendido que la comunidad internacional ha expresado pesar por nuestra situación difícil, pero debe actuar para poner fin al genocidio y proteger a nuestras mujeres para que no se conviertan en objeto de ese tipo de esclavitud.

Para garantizar la libertad de más de 3.000 mujeres yazidíes que siguen en manos de Daesh, pido que se protejan las zonas yazidíes. También pido la protección de las demás minorías para impedir la recurrencia de genocidios y esclavitud de mujeres. Es necesario evacuar a más de 4.000 inmigrantes de Turquía y otros países, quienes actualmente viven en condiciones muy difíciles, y dar a los yazidíes, en particular lo que han sido víctimas de la esclavitud, oportunidades para que migren, como lo ha hecho Alemania.

Hay 100.000 personas desplazadas y refugiados en campamentos en Kurdistán. A pesar de la liberación de zonas yazidíes, no han podido regresar y es necesario el apoyo del Consejo en vista de sus problemas de salud y humanitarios. Es necesario que reciban apoyo constante para afrontar los problemas de genocidio y esclavitud sexual. Exhortamos a la Corte Penal Internacional a que investigue esos delitos. Espero que nuestras solicitudes se tengan en cuenta para que podamos sobrevivir en condiciones de dignidad.

El Presidente: Doy las gracias a la Sra. Hasan por la información que ha proporcionado.

Doy la palabra ahora a la Sra. Taha.

Sra. Taha (*habla en árabe*): Quisiera dar las gracias a la delegación de España por haber realizado esta sesión sobre la trata de personas y por haberme invitado a dirigirme hoy al Consejo. Quisiera también dar las gracias a la delegación de los Estados Unidos por haberme invitado a dirigirme al Consejo por primera vez hace un año (véase S/PV.7585). Doy las gracias también a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a su Director Ejecutivo, Sr. Yury Fedotov, por haberme nombrado Embajadora de Buena Voluntad para la Dignidad de los Supervivientes de la Trata de Personas.

Cuando estuve aquí en diciembre de 2015, denuncié los crímenes del llamado Estado Islámico en el Iraq y el Sham (EIIL) cometidos contra mí y la comunidad yazidí. Conté al Consejo cómo el EIIL atacó mi aldea de Kocho, cómo rodearon a todos los hombres y mataron a más de 700 de ellos en un solo día, incluidos 6 de mis hermanos. Conté al Consejo que mi madre fue asesinada junto a otras mujeres de edad. Relaté también que fui esclavizada por el EIIL como esclava sexual, junto con más de 6.000 otras mujeres y niños yazidíes. Hablé de mi calvario —la manera en que fuimos comprados, vendidos y tratados como propiedad. Expliqué también la manera en que fui violada por militantes del EIIL múltiples veces al día.

Desde la primera vez que me senté ante el Consejo, ha continuado la campaña de genocidio del EIIL contra los yazidíes. Hasta hoy, más de 3.000 yazidíes siguen en cautiverio. Más de 350.000 yazidíes, junto con más de 1,5 millones de otros refugiados, siguen viviendo en condiciones difíciles en la región de Kurdistán del Iraq. En mi propia familia, dos de mis cuñadas, dos sobrinas y dos sobrinos siguen rehenes del EIIL. Hace un año, mi querida sobrina Katherine resultó muerta en una explosión cuando intentaba escapar a pie del territorio del EIIL. Tenía tan solo 18 años.

Mi familia ha intentado rescatar a mi sobrino Malik, quien ahora tiene 13 años. Malik en ocasiones nos ha llamado desde el lugar de cautiverio, y hemos conocido que ha sido retenido en un campamento de entrenamiento del EIIL en Raqqa y es entrenado como niño soldado. Hace unos meses, un rescatista pudo encontrar solo a Malik en una panadería en Raqqa. Malik se negó intentar escapar con el rescatista, diciendo que los yazidíes eran infieles que deberían convertirse y unirse al EIIL. Temo que pronto esté en las líneas del frente. Otra de mis sobrinas, Nasreen, sigue en cautiverio. Tenía solo 16 años cuando fue secuestrada por el EIIL. En estos momentos en que nos encontramos aquí sosteniendo este debate, probablemente esté siendo torturada por militantes del EIIL que le triplican la edad.

Hace tres meses, vine a las Naciones Unidas con mi abogada, Amal Clooney. Pedimos al Consejo de Seguridad que creara un órgano independiente para investigar los delitos cometidos por el EIIL contra todos los iraquíes. Hemos señalado que el Gobierno iraquí hizo esta petición

y que era lo mínimo que el Consejo podía hacer ante las atrocidades sistemáticas del EIIL. Señalamos que las pruebas estaban desapareciendo y que el tiempo se agotaba.

Se han logrado ciertos avances. El Reino Unido ha demostrado un gran liderazgo en el Consejo de Seguridad al proponer la creación de una respuesta internacional a la amenaza mundial que plantea el EIIL, incluida la creación de un mecanismo para recabar pruebas de crímenes internacionales cometidos por el EIIL en el Iraq. Los representantes de ese país han hablado este año sobre esta cuestión en las Naciones Unidas, incluso la semana pasada, en un evento en el que el Fiscal General habló cuando Amal Clooney y yo nos reunimos con los representantes de Francia, los Estados Unidos y Rusia. En general, se mostraron partidarios de la creación de ese mecanismo en cooperación con el Gobierno iraquí. El Gobierno del Iraq también lo ha respaldado. Desde la cumbre de alto nivel de la Asamblea General celebrada este otoño en Nueva York, hemos debatido esta cuestión en Bagdad y en Londres. Hace seis semanas, el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq también se comprometió a trabajar con el Reino Unido para llevar a cabo una campaña liderada por las Naciones Unidas encaminada a adoptar medidas y preservar pruebas de los crímenes perpetrados por Daesh. Me gustaría dar las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores Al-Jaafari y al Primer Ministro Al Abadi por haber apoyado esta iniciativa.

No obstante, el tiempo se acaba y las declaraciones de apoyo no son suficientes. Es preciso adoptar medidas. Pero no sé qué más hace falta para que el Consejo actúe. No entiendo por qué no existe ningún tribunal capaz de procesar a los autores de crímenes perpetrados contra los yazidíes ni ningún órgano independiente que los investigue. No entiendo por qué los cadáveres de mi madre y mis hermanos asesinados yacen aún sin protección ni autopsia en fosas comunes. No entiendo cómo los militantes del EIIL pueden publicar pruebas de sus crímenes en la red y no ser arrestados. No entiendo cómo, aunque el EIIL no cuente con partidarios en el Consejo, este último no actúa. No soy diplomática y mi mensaje no es político. Mi lucha es por todos los iraquíes que han sufrido la lacra del EIIL. Lo que defiendo es que no puede existir absolutamente ningún mal en recabar pruebas de genocidios, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad y que es imperativo que, si no logramos frenar esos crímenes, nos comprometamos al menos a llevar un registro de ellos.

Por ello, en nombre de todos los iraquíes que han padecido la lacra del EIIL, insto al Primer Ministro Al Abadi a que envíe una carta al Consejo de Seguridad para pedir la creación de una comisión internacional independiente para el Iraq a fin de investigar y de documentar los crímenes cometidos por el EIIL. Espero que a continuación el Consejo actúe con celeridad para crear tal comisión. Yo lucho en aras de la justicia y sé que la justicia es importante para todas las víctimas de la trata de personas en todo el mundo. Sin embargo, muchos de los supervivientes que he conocido se sienten abandonados e ignorados. Los grupos minoritarios sienten que los han olvidado y que pasarán a la historia como mera anécdota. En vez de recibir protección, las mujeres y los niños en zonas de conflicto son sacrificados.

Las naciones más poderosas del mundo que están representadas aquí pueden parar esto garantizando que los responsables de la trata sean castigados por sus crímenes; contribuyendo al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias por las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que fue creado por la Asamblea General para facilitar asistencia y apoyo críticos para los supervivientes; ayudando a crear zonas seguras internacionales; y acogiendo a refugiados que escapan de guerras brutales como ya han hecho o han prometido hacer con los yazidíes países como Alemania, Francia, los Estados Unidos, el Canadá y Australia. Hoy pido a los miembros que den un primer paso para garantizar que se haga justicia con los iraquíes y con otras víctimas de la guerra, el genocidio y la trata de personas para que, un día, pueda estar en un tribunal delante de quienes abusaron de mí y decirles a la cara lo que hicieron, para que otras víctimas del terror de la guerra y quienes abusan de ellas sepan que esto es lo que defienden las Naciones Unidas y por lo que trabajan.

Hemos esperado demasiado.

El Presidente: Doy las gracias a la Sra. Taha por la información que nos ha proporcionado y que ha sido muy significativa.

En nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad, me gustaría dar las gracias a los oradores por sus provechosas e informativas intervenciones.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2016/1073, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Albania, Andorra, Angola, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, México, Montenegro, Marruecos, los Países Bajos, Nicaragua, Noruega,

Palau, el Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, la Arabia Saudita, el Senegal, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, el Uruguay y Vanuatu.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Procederé ahora a someter a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, China, Egipto, Francia, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Federación de Rusia, Senegal, España, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente: El proyecto de resolución ha recibido 15 votos a favor. En consecuencia, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2331 (2016).

Formularé ahora una declaración en mi calidad de Presidente del Gobierno de España.

Quisiera comenzar mi intervención agradeciendo calurosamente su presencia y participación en este debate al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon; al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yury Fedotov; a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura; a la Sra. Ameena Saeed Hasan, y a la Sra. Nadia Murad Basee Taha.

Esta sesión es particularmente importante para España, no solo por la relevancia del tema sino por tratarse del último debate que mi país organiza como miembro no permanente del Consejo de Seguridad. La trata de personas, además de constituir una clara agresión a la dignidad humana, representa también una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en situaciones de conflicto y en determinados contextos de terrorismo. Representa la reencarnación de la esclavitud en pleno siglo XXI. Líderes de todo el mundo y representantes de la sociedad civil hemos subrayado el imperativo moral de combatir la trata y todas las formas contemporáneas de la esclavitud. Las víctimas, la mayoría de ellas mujeres y niños, requieren, como aquí se ha dicho, una respuesta urgente, en particular por parte de este Consejo de Seguridad.

Mi país propone hoy un cambio de paradigma: el reconocimiento de que los sistemas judiciales nacionales pueden quebrantarse en situaciones de conflicto y que en esas circunstancias, se hace necesaria la acción del Consejo de Seguridad. De ahí que hayamos propuesto la resolución 2331 (2016), la primera en la historia del Consejo sobre este trágico fenómeno.

Con este debate iniciamos una reflexión profunda sobre qué puede aportar el Consejo para denunciar la trata de personas en conflicto y las situaciones de explotación a la que esta conduce. Proponemos también explorar vías para reforzar el marco normativo en materia de sanciones, flujos financieros, protección y asistencia a las víctimas, y articular una estrategia más eficaz en la lucha contra la trata en conflicto. La respuesta de las Naciones Unidas a este flagelo sigue estando fragmentada. Su erradicación va más allá de los esfuerzos de una región o un país concretos, o de una agencia o un departamento de las Naciones Unidas. Requiere el esfuerzo de todos y también de este Consejo.

Lamentablemente, la conexión entre conflictos y trata de personas no es nueva. La novedad es su uso como táctica del terrorismo y economía de guerra por parte de grupos como Daesh, Al-Shabaab o Boko Haram. Acabamos de escuchar el sobrecogedor relato de una valiente superviviente y ahora articulada defensora de los derechos de los yazidíes en el Iraq, Sra. Nadia Murad Basee Taha, Premio Sakharov a la Libertad de Pensamiento, y de una persona que arriesga personalmente su vida con el rescate de muchos de ellos, Sra. Ameena Saeed Hasan. Ambas, al igual que la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura, nos han contado cómo Daesh promueve abiertamente la trata y esclavitud de mujeres y de niños desafiando así las más elementales normas del derecho internacional.

Pero la trata en conflicto no se circunscribe a los contextos de terrorismo. Los conflictos en el Iraq, Siria, Libia y el Sahel, por mencionar algunos, están provocando el desplazamiento masivo de personas especialmente vulnerables a las redes de explotación y trata. Al igual que en muchos de sus países, en España, a finales del pasado año, se aprobó un nuevo Plan Integral de Lucha contra la Trata de los Seres Humanos con fines de Explotación Sexual y, este mismo año, mi Gobierno ha reforzado la coordinación entre las organizaciones civiles y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en este ámbito. Asimismo, en el marco del desarrollo del Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta, mi país ha diseñado una estrategia de comunicación en el ámbito del ciberespacio que incluye una contranarrativa ante el fenómeno de la radicalización. En este sentido, es esencial el seguimiento de las redes

sociales, con el objetivo de prevenir y tener conocimiento de aquellos contenidos de carácter radical que pudieran favorecer la trata de personas.

Los próximos cinco años representan una oportunidad histórica para situar la lucha contra las peores formas de explotación en el centro de las prioridades de las Naciones Unidas. Si bien en determinados ámbitos se han realizado importantes avances, queda todavía muchísimo por hacer. En este sentido, quiero agradecer los esfuerzos del Secretario General en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y su política de tolerancia cero contra la violencia sexual ejercida en algunos casos por los cascos azules. Quisiera terminar manifestando que mi país apoyará decididamente todos los esfuerzos dirigidos a lograr que los perpetradores sean llevados a la justicia y cumplan sus penas. Estrechemos nuestros esfuerzos para lograr este objetivo. Eso es lo que les pido a todos en el día de hoy.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo.

Daré ahora la palabra a los demás miembros del Consejo.

Sr. Kyslytsya (Ucrania): Ucrania se asocia plenamente a la intervención que hará la delegación de la Unión Europea más tarde y desearía realizar las siguientes aportaciones a título nacional.

En primer lugar, aprovechando la presidencia del Consejo por parte del Presidente del Gobierno de España, me gustaría expresar, en nombre de Ucrania, nuestra sincera gratitud y reconocimiento por la contribución de España al trabajo del Consejo y su dedicación y eficacia durante estos dos años. La participación activa del Embajador Oyarzun Marchesi y su equipo en cuestiones tan importantes de la agenda del Consejo como la lucha contra el terrorismo, la no proliferación y la promoción de los derechos humanos es un ejemplo a seguir para todos los miembros del Consejo, tanto permanentes como no permanentes.

En particular, apreciamos la postura consistente y persistente de España en la promoción de la igualdad de género. La resolución 2242 (2015), el establecimiento del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad junto con la delegación del Reino Unido o el lanzamiento de la red de coordinadores nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad son solo algunos de los ejemplos de los logros reales conseguidos por España para mejorar la eficiencia de la Organización y del Consejo de Seguridad en particular.

También me gustaría destacar la importancia del tema propuesto para la discusión del debate abierto de hoy. La cuestión de la trata de personas está en el foco de la atención de las Naciones Unidas en las últimas décadas. El Protocolo de Palermo, de 2000, y el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, de 2010, son piedras angulares y documentos fundamentales para todos los Estados Miembros de la Organización. Al mismo tiempo, en los últimos años, estamos observando la evolución de las formas de trata de personas, sobre todo en situaciones de conflicto y posconflicto. En diferentes lugares del mundo afectados por conflictos, la violencia sexual se utiliza como una táctica destructiva de guerra o de terrorismo, así como uno de los elementos clave de la ideología y las actividades de los grupos extremistas tales como Boko Haram y Daesh. Los grupos terroristas mencionados están promoviendo abiertamente la trata de personas como parte de su estrategia militar o como fuente de financiación. Por eso, la conexión entre fenómenos tales como la trata de personas, la violencia sexual en las situaciones de conflicto y las actividades de las organizaciones terroristas requieren especial atención del Consejo de Seguridad.

La aprobación de la resolución 2331 (2016) es una medida oportuna que demuestra la capacidad del Consejo de Seguridad de responder a los nuevos desafíos y amenazas que surgen en el ámbito de la paz y la seguridad. No podemos cerrar los ojos ante la situación sobre el terreno. No podemos esperar a que el número de víctimas de la explotación sexual y la violencia sexual relacionadas con la trata de personas llegue a las cifras terribles de la guerra en Bosnia o del genocidio en Rwanda.

Un problema constante es la subestimación de datos sobre la violencia sexual en los conflictos, principalmente debido al estigma, el miedo a las represalias, la falta de acceso para el monitoreo o los medios inadecuados para asegurar la rendición de cuentas. Por eso es importante para nosotros que la resolución aprobada hoy sea una nueva herramienta para el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que facilitará la evaluación de la situación sobre el terreno en zonas de conflicto y situaciones posteriores a los conflictos, que permitirá estudiar y reflejar en los futuros informes del Secretario General, y sus recomendaciones, el problema de la conexión entre la trata de personas y las actividades de los traficantes y los grupos terroristas.

Ucrania apoya firmemente los esfuerzos internacionales de lucha contra cualquier forma de violación de los derechos humanos y abusos en situaciones de

conflicto y postconflicto. La lucha contra la trata de personas fue identificada como una de las prioridades del Gobierno de Ucrania en el ámbito de la protección de los derechos humanos.

Al mismo tiempo, quisiera reiterar la petición de mi país de incluir en el ámbito de los respectivos mandatos de la Organización el problema de la violencia sexual en los territorios ucranianos temporalmente ocupados por Rusia. Teniendo en cuenta que los organismos policiales y de seguridad de Ucrania no tienen acceso al territorio de Crimea, ocupado por Rusia, y a algunas zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk, controladas por terroristas, apoyados por Rusia, es necesario solucionar el problema de la verificación y documentación de los casos de violencia sexual en esos territorios para poder prestar apoyo y ayuda a las víctimas.

Estoy convencido de que la resolución 71/702 de la Asamblea General, aprobada ayer, sobre los derechos humanos en el territorio temporalmente ocupado de Crimea proporciona las potestades necesarias para que las Naciones Unidas obliguen a la Federación de Rusia a cumplir con sus deberes de Estado ocupante, como se define en esta resolución. Es triste que se trata de un país que, aunque se convirtió en Estado Miembro de esta Organización hace solo 25 años, como miembro permanente del Consejo de Seguridad, tendría que asumir una responsabilidad especial por el cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas.

Por último, me gustaría mencionar otro tema de gran importancia para todos nosotros, a saber, la rendición de cuentas y el procesamiento de los autores de la trata de personas y los delitos de violencia sexual en los conflictos. El alto nivel de impunidad frente a estos crímenes en conflicto es inaceptable porque la repetición de estos crímenes crea un círculo vicioso de delincuencia. Junto con la prestación de apoyo psicológico, social y médico a las víctimas, entendemos la lucha contra la impunidad como una prioridad.

Sr. Stewart (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítaseme dejar constancia de nuestras profundas condolencias a la familia del Embajador de Rusia por la terrible tragedia ocurrida en Turquía.

El testimonio que escuchamos de la Sra. Nadia Murad Basee Taha en realidad nos han hecho comprender, a través de su experiencia específica, el horror que experimentó: sus seis hermanos asesinados, los relatos de lo que ocurrió a Catherine o incluso a su sobrino, Malik. La historia que nos ha contado no es solo una simple historia de violencia, sino que en todo lo que dijo, recalcaba que todos estos hechos son formas de violencia, de coerción, de esclavitud y, en su carácter sistemático y deliberado, son formas de guerra.

También quisiera rendir homenaje a la delegación de España por haber presentado la resolución 2331 (2016) y a la Sra. Zainab Bangura por su claridad analítica, en particular, y al Gobierno de España que redactó la resolución, así como por haber presentado este problema para someterlo a análisis, por lo cual me referiré concretamente a la manera en que, en los párrafos 8 y 9, nos centramos en la mecánica de la trata de personas en los conflictos, la manera en que se utiliza para reclutar, financiar, destruir y desplazar comunidades, reunir información, promover una ideología; las formas en que esta violencia puede perpetrarse a través de la violación, la esclavitud sexual, la prostitución y el embarazo forzados. Esta descripción detallada, rigurosa y analítica no minimiza el horror de lo que estamos presenciando ni distrae la atención; de hecho, amplifica ese horror.

Personalmente, estuve en el Iraq en 2014, inmediatamente después de la situación en Sinjar y fui testigo de cómo las familias yazidíes lidiaban, en aquellos primeros días inmediatos, con la muerte de miembros de la familia que habían sido secuestrados y separados de ellos; no podía creer la profundidad de ese horror, ya que había estado trabajando en el Iraq desde 2013. De hecho, en mi viaje al Iraq hace solo dos semanas y media, constaté la profundidad de las cicatrices del daño que el Estado Islámico en el Iraq y Sham ha causado en los campamentos de refugiados, a las comunidades, a los países y, sobre todo, a una civilización.

No obstante, lo cierto es que hoy nos hemos reunido para centrarnos en medidas concretas; por tanto, solo quiero dedicar algún tiempo a formular tres breves observaciones sobre medidas prácticas: la primera se refiere a nuestro enfoque, la segunda a la aplicación y la tercera a la burocracia. La humildad debe ser un aspecto fundamental de nuestro enfoque. Debemos tener en cuenta cuán difícil es operar en un entorno de conflicto; cuán difícil es acceder, garantizar la protección; cuán difícil es proteger y enjuiciar; cuán honestos debemos ser en cuanto a nuestras lagunas de conocimientos; cuánto debemos aprender de lo que hace la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en otros ámbitos, a saber, la lucha contra los estupefacientes, el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y el terrorismo. Ahora bien, también debemos considerar las maneras en que esto puede ser muy específico, tanto en el carácter de la violencia como en el

contexto en el que opera, ya sea en Mosul, en Nigeria o con Boko Haram o con Daesh.

Con respecto a la aplicación, quisiera rendir homenaje al Gobierno de España, en particular por dos elementos, a saber, el hincapié que se hace en el párrafo 2 d) en la identificación de las víctimas, así como en los párrafos 19 y 20 en la capacitación, en concreto, del personal de mantenimiento de la paz y de los trabajadores humanitarios. Para poder dar una respuesta, lo fundamental es que no solo hay que entender lo que debemos hacer, sino lo que podemos hacer, en particular, una comprensión de nuestras propias burocracias y los obstáculos y los problemas que hay en esas burocracias. Por tanto, hemos sido muy claros en cuanto a los retos relacionados con la capacitación previa al despliegue, las normas de preparación, las evaluaciones de necesidades y la capacidad técnica. Pero la siguiente fase debe ser entender realmente a nuestros organismos, es decir, entender realmente qué tipo de reforma necesitará en la UNODC, la Organización Internacional del Trabajo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones, y las formas en que ello se vincula con lo que hace la sociedad civil y lo que hacen los funcionarios de los países interesados. Resulta muy fácil sentarse en torno a una mesa como esta y hablar en abstracto sobre la coordinación, pero se trata fundamentalmente de los recursos, la cultura institucional y sobre la capacitación en sentido más amplio.

En el Reino Unido, nos estamos centrando en dos cosas. Nos centramos, como dijo Nadia, en la cuestión de la rendición de cuentas en el Iraq y ante el Gobierno iraquí. Nuestra Primera Ministra ha creado un equipo de tareas sobre la esclavitud moderna, que se centra principalmente en el aprendizaje práctico, la coordinación y la aplicación.

En conclusión, en muchos aspectos, nuestra sesión de hoy es un momento de optimismo. Ese es precisamente el tipo de cosas en que el Consejo debe centrarse, por su carácter transnacional y los agentes no estatales involucrados. Debemos agradecer enormemente tanto al liderazgo español como a la Organización multilateral en la que existimos y por la forma en que ello se vincula al rigor analítico que demuestran los funcionarios y la Representante Especial del Secretario General, así como por la manera en que establece un vínculo con el testimonio humano de la Sra. Ameena Saeed Hasan y Nadia, que vincula la retórica de este Salón con la realidad sobre el terreno. No obstante, no estamos en esta sesión solo para describir el mundo; estamos aquí para cambiarlo. Ello entrañará algunas conversaciones muy difíciles en nuestras propias burocracias y agencias sobre la reforma, una reforma que se necesita porque esto guarda relación con nuestras intuiciones obligaciones morales más profundas.

Sr. Bessho (Japón) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sr. Mariano Rajoy Brey, Presidente del Gobierno de España, por convocar esta importante sesión y por presidirla usted mismo. Doy las gracias también a nuestros ponentes que, con poder y coraje sorprendentes, han hablado de manera clara sobre crímenes concretos y han denunciado ataques contra la dignidad humana que incluso están ocurriendo en este preciso momento en el terreno.

El Japón acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2331 (2016), que es la primera resolución del Consejo en la que se aborda la trata de personas en situaciones de conflicto. Deseo expresar mi sincero agradecimiento por el firme liderazgo de España al conducirnos hacia este objetivo.

El Japón acoge con beneplácito la resolución, en la que se deja claro que la trata de personas está relacionada con la violencia sexual, el terrorismo y otras actividades delictivas internacionales organizadas; y que, además, la trata de personas y la violencia sexual en los conflictos armados pueden utilizarse como táctica por ciertos grupos terroristas.

La trata de personas en situaciones de conflicto es una violación de la dignidad humana y de los derechos humanos, pero es algo más. La trata de personas es utilizada de una manera cada vez más sistemática —a veces acompañada por la violencia sexual— por grupos terroristas y agentes no estatales, como instrumento para recaudar fondos, reclutar combatientes, y destruir comunidades. En tales casos, la trata de persona plantea graves amenazas para la paz y la seguridad internacionales. La comunidad internacional es responsable de eliminar esta amenaza y exigir cuentas a quienes participan en esas actividades.

Las exposiciones informativas que el Consejo ha escuchado hoy, sobre todo la de la Sra. Nadia Murad Basee Taha, nos convencen de cuán urgente es la necesidad de tomar medidas encaminadas enfrentar este problema. Con miras a estudiar y abordar con precisión y eficacia la situación, el Consejo de Seguridad debe disponer de información pertinente. Esta resolución promueve el intercambio de información en el Consejo al solicitar al Secretario General que informe sobre la trata de personas en situaciones de conflictos armados, y al acoger con beneplácito las exposiciones informativas

que harán la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y otros agentes pertinentes.

Además, en la resolución se expresa la intención del Consejo de integrar esta cuestión en la labor de los correspondientes comités de sanciones, de conformidad con sus mandatos, para invitar a los Representantes Especiales del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y sobre los Niños y los Conflictos Armados, a informar a esos comités. Estoy convencido de que esas medidas nos permitirán avanzar con eficacia.

El Japón reconoce que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada y su Protocolo sobre la Trata de Personas son esenciales como marco internacional para combatir la trata de personas. Es necesario garantizar que el espíritu de la Convención se vea reflejado en las legislaciones nacionales de los Estados Miembros, y que realmente se lleve a la práctica.

A este respecto, el Japón concede gran importancia a la asistencia prestada por las entidades pertinentes, como la UNDOC y el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, sobre todo en la formulación y la aplicación de la ley. Esperamos que sigan registrando progresos, y apoyamos firmemente su importante labor.

Para concluir, deseo reafirmar el compromiso del Japón de contribuir a los esfuerzos que todos realizamos para hacer frente a la trata de personas en situaciones de conflicto.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): Antes que todo quería reiterar nuestro sentimiento de solidaridad y condolencia al Gobierno y al pueblo de la Federación de Rusia, por el brutal asesinato de su Embajador, Sr. Andrey Karlov, ayer en Turquía. Quisiéramos hacer un llamado a poner fin a la narrativa de odio contra la Federación de Rusia por la situación en el Oriente Medio.

Sr. Presidente: Queremos saludar su presencia. Nos honra, Presidente del Gobierno español, Sr. Mariano Rajoy Brey, con su presencia en este importante debate abierto, el último en el que participaremos como miembros no permanentes del Consejo. Deseamos también transmitir nuestra sincera felicitación por el trabajo desarrollado por su Embajador, Sr. Román Oyarzun Marchesi, que junto al equipo de España ha realizado un excelente trabajo frente a la membresía en el Consejo de Seguridad.

También queremos agradecer las exposiciones informativas del Secretario General, Sr. Ban Ki-moon; el Sr. Yuri Fedotov; y la Sra. Zainab Hawa Bangura, pero, en especial, queremos agradecer a la Sra. Ameena Saeed Hasan, y el desgarrador relato de la Sra. Nadia Murad Basee Taha. Queremos agradecer su valentía y recordarnos hoy, una vez más, las consecuencias y el drama humano que viven las víctimas de las guerras y el terrorismo, en este caso, en una de sus dimensiones más perversas, que es la trata de seres humanos y la esclavitud y la violencia sexual.

Deseamos manifestar la adhesión de Venezuela al discurso que ha de realizar la delegación del Reino de Bahrein, en nombre del Grupo de Amigos en contra de la Trata de Personas.

La información brindada por los ponentes el día de hoy, y particularmente el testimonio desgarrador de Nadia Murat, no puede ser más elocuente y revelador. Ella expresa, con toda su triste experiencia con el asesinato de su familia, y la situación en su aldea, la naturaleza brutal de la guerra que tiene lugar en el Oriente Medio.

Es inadmisible para nosotros, que los seres humanos sean utilizados por bandas criminales y terroristas, como botín de guerra. Estamos frente a la tragedia que viven miles de personas, especialmente mujeres, niñas y niños, que aunado a los horrores del conflicto armado, son víctimas del tráfico y de la violencia sexual; crímenes que atentan de la manera más perversa contra su dignidad humana y constituyen violaciones manifiestas del derecho internacional humanitario, y de la normativa internacional sobre los derechos humanos y la delincuencia organizada transnacional.

La trata de personas es un delito transnacional del cual ningún país está exento, pero es necesario destacar que las causas y motivaciones que propician este tipo de crímenes —y el hecho de que grupos extremistas y terroristas utilicen la trata de personas y la violencia sexual como parte de sus objetivos estratégicos y militares, y para financiar sus actividades criminales— se han venido exacerbando en los últimos años como resultado de las situaciones de conflicto armado en diversas regiones del planeta, como por ejemplo, en el Oriente Medio y el Norte de África, particularmente en el Iraq, Siria, Libia, así como en el Sahel; en este último caso, generando la destrucción del tejido social de buena parte de esta subregión africana y diseminando el terrorismo, como triste ejemplo en la cuenca del Lago del Chad, con grupos como Boko-Haram y también los que operan en el norte de Malí.

En el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra

la Droga y el Delito, en el año 2014, se reconoció que con anterioridad al año 2011, fecha en que se inicia el conflicto en Siria, era muy raro identificar víctimas del tráfico de personas de esa nacionalidad. En la exposición realizada hace un año por el distinguido Sr. Fedotov, afirmó que desde que el autodenominado Estado Islámico en el Iraq y el Levante inició su insurrección en el norte del país, en muchas partes del mundo se han detectado ahora, con mucha mayor frecuencia, víctimas de la trata de seres humanos procedentes del Iraq y Siria.

En el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2016/361) se destaca que en los últimos dos años se ha visto cómo la violencia sexual está ligada a los objetivos estratégicos, ideológicos y financieros de grupos extremistas y terroristas. Venezuela reconoce que el tráfico de personas y la violencia sexual están siendo utilizados por algunos grupos extremistas y terroristas como táctica de terror, así como para financiar dicho flagelo. Por otra parte, la esclavización y trata de mujeres, niñas y niños demuestra el absoluto desprecio de estos grupos terroristas hacia la mujer y su intolerancia y odio hacia otras razas, culturas y religiones. Es la muestra más clara de la naturaleza brutal y despreciable de estos grupos extremistas, que tendrán que rendir cuentas ante la justicia.

A pesar de la naturaleza de estos grupos, toda la información de la que se dispone permite concluir que el entrenamiento, equipamiento y promoción de estos actores no estatales que fundamentan sus acciones en el extremismo violento tienen la finalidad de promover la desarticulación de los Estados por razones políticas y fomentan la actuación de grupos como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, el Frente Al-Nusra y el Ejército de Conquistadores, y facilitan la comisión de diversas atrocidades, crímenes de guerra y de lesa humanidad en contra de la población, en especial de los grupos más vulnerables, como las mujeres, las niñas y los niños.

En este sentido, exigimos una vez más a todos los actores de la comunidad internacional prevenir este tipo de delito y la mejor manera de hacerlo es respetar plenamente las normas y disposiciones del derecho internacional y las resoluciones relevantes de este Consejo y de la Asamblea General, relacionadas con la prohibición de suministrar armas, apoyo financiero y logístico a estos grupos no estatales, violentos, que devienen grupo terroristas, de forma tal que pueda haber una efectiva disminución de su capacidad operativa y, en consecuencia, una reducción en los índices de los diversos crímenes relacionados con el tráfico de personas y la violencia sexual. Poner fin a la trata de personas y la violencia sexual en los conflictos significa comprometerse de forma cabal a resolver los conflictos armados en donde estos crímenes prosperan.

Al tiempo que debemos atacar al terrorismo y las mafias criminales del tráfico de personas que se aprovechan del drama de millones de seres humanos, debe igualmente actuarse con coherencia política y moral, sin propiciar conflictos armados basados en intereses económicos y geopolíticos. De esta manera, se evitarían las dramáticas consecuencias que hoy queremos erradicar pero que no se consideraron cuando algunos países apoyaron de manera irresponsable las agresiones militares en el Iraq, Libia, y ahora en Siria. Solo nos queda, en el Consejo de Seguridad, hacer un extraordinario esfuerzo por detener y enmendar el ya irreparable sufrimiento de millones de personas y la destrucción de sociedades enteras.

Creemos que la rendición de cuentas es uno de los aspectos más importantes relacionados con la prevención de este tipo de crímenes. No podemos admitir la impunidad en este tipo de delito. Venezuela aboga por la efectiva rendición de cuentas de todas las formas de violencia sexual. Se deben aplicar sanciones ejemplares a todos los instigadores y responsables de estos crímenes, incluida la aprobación de sanciones específicas, de conformidad con los mecanismos establecidos por este Consejo de Seguridad. Asimismo, resulta fundamental la creación y el incremento de las capacidades institucionales nacionales vinculadas a los sistemas de justicia, salud y bienestar social, en los países en situación de conflicto armado y posconflicto para que, respetando plenamente la soberanía de los Estados afectados, se puedan desarrollar y fortalecer estas capacidades con el objetivo de contar con adecuada atención a las víctimas.

Nosotros creemos que contamos con instrumentos jurídicos sólidos que pudieran permitirnos dar respuesta para combatir el crimen de la trata de persona y que abarquen también las situaciones de conflicto armado. Un ejemplo, es la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, instrumento que ya está cerca de la adhesión universal. Se cuenta también con el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, que incluye disposiciones relativas al examen de este problema en situaciones de conflicto y que en el venidero 2017 corresponde una revisión del mismo, ocasión idónea para reforzarlo y abordar este tipo de desafíos a los que nos estamos enfrentando.

La resolución 2332 (2016), aprobada en el día de hoy por consenso en el Consejo de Seguridad representa una contribución extraordinaria y concreta del Consejo de Seguridad sobre este tema para aquellos contextos de conflictos armados y la necesidad que plantea la importancia de coordinar de manera estratégica los esfuerzos para prevenir el tráfico de personas y la violencia sexual y hacerle frente en armonía con los esfuerzos destinados a prevenir el extremismo violento, el cual pudiera ser conducente al terrorismo.

A lo anterior, quisiera agregar que la naturaleza a ambos crímenes y las medidas orientadas a la efectiva prevención y erradicación de estos en contextos de conflictos armados también exigen espacios de discusión amplios y democráticos que aseguren la participación plena de los Estados Miembros de las Naciones Unidas con el objetivo de coordinar y establecer sinergias conjuntamente con las otras instancias de nuestra Organización con competencia en la materia, así como con los diferentes mecanismos regionales y subregionales.

Para finalizar, Venezuela reafirma su compromiso de contribuir en el fortalecimiento de los mecanismos institucionales, administrativos y jurídicos que se sumen en la lucha por la erradicación de estos atroces y bárbaros crímenes contra la humanidad que constituyen una afrenta para la civilización, para el mundo de hoy, y constituye una responsabilidad impostergable de esta Organización si se quieren ver sus nobles principios y propósitos hechos realidad.

Sr. Bemúdez (Uruguay): Sr. Presidente, Excmo. Sr. Mariano Rajoy Brey, Presidente del Gobierno de España: Quisiera, en primer lugar, agradecerle por presidir este debate y a los oradores por sus completas presentaciones. Felicitamos a España por haber convocado a este debate abierto, el cual reviste particular importancia. En el contexto actual, con una crisis de migración en masa sin precedentes, los entornos de refugiados y desplazados internos son de hecho los principales blancos de los traficantes, pero el tráfico de personas en situaciones de conflicto es una problemática de alcance global, pues no solo concierne a los países de origen, sino también a los países de tránsito y destino de las víctimas, a los países en los que operan las redes delictivas, a los países por donde transita el dinero con el que lucran esas redes, y la lista podría continuar.

La trata de personas es una forma de sometimiento y uso lucrativo de las personas, que viola gravemente sus derechos humanos. Mediante el abuso y la violencia, degrada a sus víctimas de la condición humana y las cosifica, vaciándolas de su integridad física y emocional. Es una amenaza para toda la sociedad, afectando el bienestar de las comunidades y la seguridad de los países. De acuerdo al informe mundial sobre la trata de personas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC), la trata de personas afecta prácticamente a todas las regiones del mundo. La UNDOC ha identificado al menos 510 corrientes de trata transnacional de personas, la mayoría de las cuales tienen por objeto la explotación sexual.

Los conflictos y las crisis humanitarias que generan aumentan los riesgos del tráfico humano, encontrando campo fértil en la desesperación económica, el debilitamiento del estado de derecho, la disminución en la disponibilidad de servicios sociales, forzando a las personas a abandonar sus hogares e incluso sus países de residencia. En este sentido, cuando un país se encuentra en situación de conflicto, el estado de derecho en su territorio se ve debilitado, generándose una mayor libertad de acción para aquellas organizaciones que buscan explotar la debilidad institucional para el desarrollo de acciones ilegales, tales como el tráfico de personas. Si bien entendemos que hoy en día uno de los principales elementos generadores de situaciones de tráfico de personas en situaciones de conflicto es el autodenominado Estado Islámico y sus grupos vinculados, no debe perderse de vista que estos crímenes también son perpetrados por otros actores que operan con similar virulencia en varias regiones del planeta.

La resolución 2231 (2016), que acabamos de aprobar por unanimidad y que el Uruguay ha copatrocinado, condena enérgicamente el tráfico de personas en áreas afectadas por los conflictos armados, fenómeno de carácter trasversal y multifacético que lamentablemente se replica y afecta en mayor medida a las zonas de mayor fragilidad, justamente allí donde las personas se encuentran en situaciones de alta vulnerabilidad. El Uruguay desea destacar algunos elementos que recoge la resolución y que estima relevante destacar.

En primer lugar, el texto llama a ratificar e implementar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Estos acuerdos constituyen el marco jurídico internacional con obligaciones y normas para que los Estados elaboren instrumentos nacionales para la lucha contra la trata de personas.

Un segundo elemento que la resolución destaca es la necesidad de cooperación e intercambio de información. En este sentido, el Uruguay ve positivamente el

creciente vínculo entre el trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Secretario General y el Consejo de Seguridad, ya que cada vez el tráfico de personas se presenta vinculado a conflictos armados y amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Saludamos el trabajo de la UNDOC como guardiana de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, incluyendo el Protocolo de Palermo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

Un tercer elemento es el abordaje del tema de la violencia sexual y el fortalecimiento del mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. El Uruguay condena la utilización de la violencia sexual, perpetrada por cualquiera de las partes, como táctica terrorista para avanzar en sus objetivos. Este tipo de prácticas ha resultado en el desarrollo de un creciente nexo entre el tráfico de personas y los conflictos, vulnerando los derechos de miles de mujeres y niños en contextos bélicos.

Otro aspecto significativo es el atinente a la capacitación. La complejidad que adquiere la trata de personas hace necesario que se genere conciencia y se brinde capacitación especializada sobre esta temática a la mayor cantidad de actores posibles, pero, sobre todo, a aquellos oficiales y puntos de referencia ante quienes es más común que recurran las víctimas, tales como agentes policiales, militares, centros asistenciales, consulados y embajadas, entre otros.

Reconocemos, asimismo, el rol de la sociedad civil en la asistencia y contención de las víctimas. En ese sentido, el Uruguay ha completado la elaboración de un anteproyecto de ley integral de prevención y combate contra la trata y la explotación de personas, que resalta la prioridad de los derechos humanos de las víctimas y que asigna a las representaciones diplomáticas acciones de prevención de la trata, impulsando la capacitación del personal, la disponibilidad de información fácilmente accesible y la realización de acciones de apoyo a las víctimas. La resolución hace además hincapié en la necesidad de la reintegración de las víctimas y la implementación de mecanismos para su protección y asistencia.

El Uruguay, en tanto que país comprometido con la promoción, la protección y la vigilancia de los derechos humanos, desea resaltar la necesidad de asistir a las víctimas del tráfico de personas de manera integral. Se debe hacer foco en su recuperación y reinserción en la sociedad, y no solamente tipificar el delito. Las víctimas deben tener asistencia y protección legal y psicosocial. Asimismo, para el Uruguay resulta fundamental que la persona que se encuentra en situación de trata no sea penalizada por los delitos que haya podido cometer si se constata que estaba sometida a una situación de trata cuando esos delitos fueron cometidos.

El Uruguay considera además que las actividades relativas al tráfico de personas no se restringen al período temporal en que los conflictos tienen lugar. Los marcos de acción posteriores al conflicto armado adolecen de falencias similares en términos de carencia, de instituciones judiciales y de cumplimiento de la ley y de una sociedad civil organizada que pueda denunciar esas situaciones. Es por ello que nuestro país entiende que la labor de la UNDOC y del Consejo de Seguridad debería realizarse en estrecha coordinación con la Comisión de Consolidación de la Paz a modo de evitar que los territorios que transitan una situación posterior a un conflicto se transformen en campo fértil para el accionar de organizaciones criminales.

Entendemos, en resumen, que la lucha contra el tráfico de personas en las situaciones de conflicto requiere de los esfuerzos y la cooperación de la comunidad internacional en su conjunto. Atender las necesidades de los grupos más vulnerables, como las mujeres y los niños, requiere de la adopción de medidas adecuadas en los ámbitos interno e internacional. Debemos reconocer que somos nosotros los responsables de realizar el verdadero cambio a través de un abordaje amplio, integral y multicausal de la problemática de la trata de personas en los conflictos, para lo cual se requiere de determinación y de voluntad política. La comunidad internacional puede contar, para ello, con el firme compromiso del Uruguay.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): En nombre de Francia, quisiera comenzar expresando nuestro más sentido pésame y sinceras condolencias a todas las víctimas de los devastadores atentados terroristas de los últimos días.

Permítaseme agradecer sinceramente a la Presidencia española la organización de este debate particularmente importante y felicitarla por sus esfuerzos incansables, que han permitido la aprobación de la resolución 2331 (2016). Es un buen ejemplo de la excelente Presidencia española y la excepcional labor llevada a cabo por su Embajador ante las Naciones Unidas y su equipo. También quisiera expresar mi agradecimiento al Secretario General por su presencia y su compromiso con este tema, así como a la Sra. Bangura y al Sr. Fedotov, por sus siempre esclarecedoras exposiciones informativas. Por último, también quisiera rendir homenaje en particular a las Sras.

Ameena Saeed Hasan y Nadia Murad Basee Taha por sus testimonios desgarradores, su llamamiento que debe ser escuchado y su lucha, que también es la nuestra.

Francia se adhiere a la declaración que formulará la Coordinadora de la Unión Europea para la Lucha contra la Trata de Seres Humanos.

La trata de personas es uno de los tipos de tráfico más rentables y generalizados del mundo. Los actos cometidos por Daesh o Boko Haram son un ejemplo dramático del vínculo que existe entre la trata de personas, a menudo relacionada con la violencia sexual, y el terrorismo. Para esos grupos terroristas, las primeras víctimas por lo general son las mujeres y las niñas. La trata de personas no es solo un medio de sembrar el terror entre la población civil, sino que también se utiliza como fuente de financiación o instrumento de reclutamiento.

En Siria son las mujeres las que sufren los peores tipos de atrocidades; las violaciones, los matrimonios forzosos y la prostitución son el pan de cada día de las personas que viven en las zonas controladas por Daesh. En el Iraq, Daesh ha establecido un verdadero mercado, donde mujeres y niñas pertenecientes a las minorías, como la yazidí o la cristiana, son vendidas para ser utilizadas como esclavas sexuales. La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria confirmó en su informe de junio de 2016 al Consejo de Derechos Humanos que Daesh había cometido crímenes de lesa humanidad y crímenes de genocidio contra mujeres jóvenes yazidíes. En África Occidental, en particular en Nigeria, Boko Haram ha torturado, violado y tiene presas a cientos de mujeres y niños.

Esos actos no solo son inaceptables desde el punto de vista moral, sino que constituyen crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y, en algunos casos, crímenes de genocidio. Los grupos terroristas que cometen esas atrocidades arrastran a la humanidad a los niveles más bajos. Los responsables de esos crímenes rendirán cuentas ante los tribunales. Para hacer frente a esos delitos debemos actuar en nombre de la protección de los civiles, evidentemente, especialmente de las mujeres y los niños, pero también la protección del derecho internacional humanitario y los propios principios de nuestra Organización.

Para Francia, la lucha contra la trata de personas, en particular de mujeres y niños, y la lucha contra la violencia sexual cometida contra ellas en las situaciones de conflicto, es una prioridad de máxima importancia. Esa prioridad ha llevado a Francia a adoptar medidas en los distintos frentes de esta lucha crucial. Francia participa en numerosas iniciativas de cooperación bilaterales y regionales para ayudar a los Estados más vulnerables a hacer frente a ese flagelo. Francia también participa activamente en los programas de fomento de la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en particular en África Occidental. Mi país ha sido el mayor contribuyente a los fondos de la UNODC para la trata de personas desde su creación, en 2010.

Francia no ha escatimado esfuerzos, ni lo hará en el futuro, para movilizar a la comunidad internacional en esta lucha. Después de la conferencia que se celebró en septiembre de 2015 en París sobre las víctimas de la violencia religiosa y étnica en el Oriente Medio, durante la Presidencia de Francia del Consejo, en junio, organizamos un debate sobre la trata de personas y la violencia sexual en las situaciones de conflicto (véase S/PV.7704). Celebramos que algunas de las recomendaciones formuladas durante ese debate hayan quedado reflejadas en la resolución 2331 (2016), presentada por España. Por último, la UNODC presentará mañana, con el apoyo de Francia, su informe mundial bienal sobre la trata de personas.

El Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad colectiva en la lucha contra la trata de personas en las situaciones de conflicto. Tenemos a nuestra disposición el marco jurídico internacional pertinente, a saber, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, incluido el protocolo dedicado a la lucha contra la trata de personas. Es dentro de ese marco que debemos fortalecer nuestro compromiso. Con demasiada frecuencia, la trata de personas y la violencia sexual cometidas en situaciones de conflicto se consideran separadas de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales que examina el Consejo de Seguridad. En realidad, esas prácticas son parte integrante de las estrategias de grupos terroristas como Daesh y Boko Haram y, de hecho, plantean una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Habida cuenta de que la amenaza del terrorismo evoluciona, debemos evolucionar con ella.

Por lo tanto, para concluir, quisiera hacerme eco de uno de los principales mensajes de la resolución, a saber, la necesidad de tener más en cuenta el vínculo entre la trata de personas, la violencia sexual y el terrorismo, que por primera vez ha sido claramente reconocido como una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, lo cual constituye un avance que puede ser decisivo. Tras la declaración de la Presidencia S/PRST/2015/25, aprobada en diciembre de 2015, el

Consejo ha dado hoy un gran paso. Sobre esa base, se necesitan un análisis más profundo de la amenaza y la identificación de las personas y entidades que, mediante sus acciones, participan en la trata de seres humanos. Esa labor deben llevarla a cabo de forma conjunta las entidades encargadas de la lucha contra el terrorismo en las Naciones Unidas, a saber, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

Ante esos crímenes tan atroces, que desafían la conciencia humana, tenemos la responsabilidad colectiva de actuar para poner fin a esos crímenes y enjuiciar a los responsables de dichos actos de forma implacable. La resolución que hemos aprobado hoy nos brinda instrumentos jurídicos adicionales para avanzar en esa dirección. Unamos nuestros esfuerzos para hacer el mejor uso posible de esos instrumentos.

Sr. Ibrahim (Malasia) (*habla en inglés*): Una vez más, deseo dar una cálida bienvenida al Consejo de Seguridad al Presidente del Gobierno de España y expresarle mi agradecimiento por presidir hace un rato nuestra sesión de hoy. Su presencia entre nosotros es una clara indicación de la importancia que España atribuye a esta cuestión. La atención que se presta al fenómeno de la trata de personas en los conflictos armados, que pone de relieve una tendencia preocupante que exige el fortalecimiento de la acción internacional, es verdaderamente encomiable y oportuna.

Permítaseme dar las gracias al Secretario General Ban Ki-moon y a los demás ponentes por sus exposiciones informativas respectivas y su firme compromiso de abordar la cuestión de la trata de personas en su labor. También deseo dar las gracias por sus desgarradores y poderosos testimonios a las Sras. Ameena Saeed Hasan y Nadia Murad. Su valor y fortaleza frente a horrores indescriptibles deberían incitarnos a actuar, y exigen que se vean acompañados de la más firme determinación de la comunidad internacional para garantizar que el trato detestable que ellas y otros han experimentado no se repita.

La trata de personas es abominable en cualquier contexto; hay un acuerdo universal al respecto. La trata de seres humanos conlleva el criterio extrajudicial de que ciertos grupos de personas, ya sea sobre la base de la etnia, la religión, el género, la situación económica, la edad u otros factores aleatorios, son individuos inferiores y pueden utilizarse como un medio para alcanzar un fin. Los traficantes de seres humanos despojan a las personas de su dignidad e invalidan el respeto inherente a toda la humanidad, humillando a sus víctimas como si fueran bienes para beneficio de otros. Esos conceptos y creencias distorsionadas son especialmente perniciosos en las situaciones de conflicto armado, donde la vulnerabilidad de las comunidades civiles las convierte en los principales objetivos de esos actos horrendos.

Además, actualmente estamos presenciando un escenario de pesadilla, en que los grupos armados no estatales que profesan ideologías violentas y extremistas están colaborando activamente en actividades de trata de personas para cumplir sus visiones distorsionadas del mundo. Daesh y los de su calaña han demostrado ser capaces de una crueldad inmensa mediante el uso frecuente de la violencia y la esclavitud sexuales y el comercio de mujeres y niñas con fines financieros y de reclutamiento. En ese sentido, las prácticas de grupos como Daesh y Boko Haram de perpetuar la violencia sexual, sobre todo la trata de mujeres y de niños, exige una mayor atención y soluciones por parte del Consejo. Por lo tanto, Malasia se complace en haber apoyado y copatrocinado la resolución 2331 (2016), que acabamos de aprobar. Esa resolución constituye una importante contribución al fortalecimiento del marco internacional vigente para combatir la trata de personas, en particular cuando se utiliza para impulsar actividades terroristas. Deseamos destacar tres aspectos que consideramos representarán un verdadero cambio en la lucha contra ese flagelo.

En primer lugar, como es el caso con todos los delitos transnacionales, es imperativo fortalecer la cooperación y la coordinación entre los Estados Miembros, así como con las organizaciones regionales e internacionales. En ese sentido, instamos a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a suscribir y aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos adicionales, que constituyen la base principal para nuestra acción concertada. También alentamos a los Estados Miembros a que den prioridad a las ratificaciones de otros instrumentos internacionales que complementan los esfuerzos por erradicar la trata de personas en todas sus formas, como los protocolos pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo, el Comité de los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entre otros.

Habida cuenta de las múltiples dimensiones de la trata de personas, sobre todo cuando está asociada con la violencia sexual y la financiación de actividades terroristas, es fundamental que la comunidad internacional movilice los medios jurídicos complementarios, cuando

se disponga de ellos, para investigar, desarticular y desmantelar las redes de trata de personas. Apoyamos plenamente los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros organismos, así como los de los asociados bilaterales, encaminados a prestar apoyo técnico a los Estados Miembros para desarrollar sus capacidades de aplicación de la ley.

En la región de Asia Sudoriental, nuestros países vecinos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) han demostrado un compromiso unificado para combatir y prevenir la trata de personas con la Convención de la ASEAN contra la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños y su plan de acción conexo, establecida en noviembre de 2015. Valoramos el firme apoyo a esos esfuerzos a nivel regional recibido de los asociados de la Cumbre de Asia Oriental, como se refleja en las declaraciones de la Cumbre aprobadas en septiembre.

En segundo lugar, respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe utilizar mejor los instrumentos que tiene a su disposición para vigilar las tendencias de la trata de personas en los conflictos armados, identificar a los responsables y hacer que rindan cuentas. La información y las pruebas de los actos de trata de personas y violencia sexual en los conflictos deben ponerse a disposición del Consejo y dirigirse a los comités de sanciones pertinentes, incluido el Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativo al EIIL (Daesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados. Estamos de acuerdo en que se integre un enfoque sobre la trata de personas y el uso de la violencia sexual en los conflictos armados en la labor del Equipo de Vigilancia del Comité 1267 y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo cuando existan vínculos claros con actividades terroristas.

Al mismo tiempo, debe aprovecharse mejor el papel crucial de divulgación y promoción de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Se debe seguir tratando de obtener compromisos y planes de acción para las partes en los conflictos a fin de poner fin y evitar que se cometan violaciones y abusos relacionados con la trata de personas, incluidos la violencia sexual y el reclutamiento y la utilización de niños. Hacemos un llamamiento para que se mantenga la colaboración constante del Consejo con esos enviados, incluso a través del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados y los diversos comités de sanciones.

Mi última observación se refiere a la necesidad de que las víctimas y los supervivientes de la trata y la violencia sexual reciban apoyo para regresar a una vida segura y estable. Las mujeres y los niños víctimas de violaciones y abusos, incluida la trata de personas y la violencia sexual a manos de Daesh y otros grupos similares, deben considerarse víctimas y tener acceso a la financiación y la asistencia. En ese sentido, los líderes comunitarios y religiosos son fundamentales para garantizar la reintegración y la recuperación de los supervivientes y eliminar el estigma que puede estar asociado a la terrible experiencia que han sufrido. Al respecto, estamos de acuerdo en que continúe la colaboración con la sociedad civil para permitir a los supervivientes y a las comunidades sanar y renovarse.

Para concluir, deseo reafirmar la firme determinación de Malasia de combatir y erradicar la trata de personas, y nuestro igualmente firme compromiso de seguir trabajando con la comunidad internacional hasta que se ponga fin a esos crímenes de lesa humanidad.

Sr. Van Bohemen (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme felicitar al Presidente del Gobierno de España, Sr. Rajoy Brey, y a la delegación española por este muy oportuno debate y por la exitosa aprobación de la resolución 2331 (2016) el día de hoy.

La trata de personas, como la esclavitud, con la que está estrechamente relacionada, solía considerarse un delito de una época anterior. Lamentablemente, ya no es así. De hecho, puede encontrarse en muchos países, incluido el mío, como lo señalaré más ampliamente en un momento. Esto ha indicado claramente a mi propio país que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben estar alerta para abordar la cuestión. Los problemas y los efectos de la trata son peores en situaciones de conflicto de manera exponencial y desdeñablemente. Esa realidad se ha hecho presente mediante la exposición de hoy —y, si se me permite decirlo— muy gráfica y directamente ante el Consejo en la declaración de Nadia Murad, la joven mujer yazidí que se dirigió al Consejo el año pasado (véase S/PV.7585), así como en las exposiciones informativas de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, y la Secretaria General Adjunta, Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka, sobre el uso de la violencia sexual en los conflictos en Siria y Sudán del Sur, en la región del Lago Chad y en otros lugares.

La insensible brutalidad del trato dispensado a personas inocentes, a menudo mujeres, niñas y hombres jóvenes, es estremecedor: las mujeres son secuestradas y obligadas a casarse, violadas, tocadas de modo lascivo y abusadas sexualmente; vendidas como esclavas, obligadas a ejercer la prostitución; obligadas a ser terroristas suicidas, combatientes, trabajadoras e incluso enviadas al campo de batalla cargando a su bebé atado a la espalda. Y si por casualidad una es afortunada de ser capaz de liberarse, existe el riesgo de ser rechazada por su propia familia y comunidad por los crímenes de que ha sido víctima. Escuchar esas declaraciones el año pasado hizo que esos días fueran los más terribles que he pasado sentado en torno a esta mesa.

El informe anual del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto (S/2016/361/Rev.1) y las exposiciones sobre determinados conflictos, que aparecen en el orden del día del Consejo, ilustran la manera en que la trata es alimentada y exacerba las situaciones de conflicto. Sin embargo, las pruebas presentadas hoy sobre la forma en que esos fenómenos interaccionan y se fortalecen mutuamente son muy preocupantes. Los grupos terroristas, por supuesto, utilizan todos los medios a su alcance para perseguir sus objetivos. Para algunos, el motivo es el lucro. Sin embargo, en muchos casos, se trata de aterrorizar y controlar comunidades para eliminar la resistencia y, sobre todo, para ejercer el poder sobre personas indefensas. En ese sentido, los autores son en esencia unos cobardes.

En todo caso, es necesario un entendimiento común de este fenómeno y un acuerdo sobre la acción colectiva para enfrentarlo y eliminarlo. El hecho de que la cuestión es difícil, profundamente desagradable y tiene dimensiones sociales y económicas no debe impedir que el Consejo la aborde o que sea utilizada como pretexto para dejarla a otros órganos. El Consejo tiene la responsabilidad de participar en todo el espectro de las cuestiones relativas a la seguridad internacional, en todas sus inquietantes dimensiones. Nueva Zelandia desea destacar cinco aspectos que consideramos merecen especial atención.

En primer lugar, cuando proceda, el Consejo tiene que integrar esas cuestiones en sus trabajos. Esto significa asegurar que los efectos de la trata y la violencia sexual contra las mujeres, los hombres y los niños se reflejen adecuadamente en nuestro examen de los mandatos concretos y las situaciones de los países. Ello no debe depender de lo prescrito en el mandato; todo contrario, es necesario tener en cuenta esos aspectos cuando estén presentes. Con ese fin, la Secretaría debe velar por que esas cuestiones se reflejen debidamente en su asesoramiento al Consejo, en particular sus evaluaciones de los conflictos y los informes oficiales en los que se basan.

En segundo lugar, debemos hacer un uso suficientemente eficaz y activo de los demás instrumentos a nuestra disposición. Como señaló tan claramente hoy la Sra. Bangura, la utilización eficaz del régimen de sanciones del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Daesh es un punto de contacto evidente. Es decepcionante que a comienzos de este año no pudiéramos llegar a un acuerdo para que se nos informara a nosotros y a nuestro Comité.

Como se subraya en la resolución 2331 (2016) aprobada hoy, el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas constituye un marco esencial para esos esfuerzos, desde el punto de vista de la cooperación internacional y de la aplicación a nivel de Estado. En el Plan de Acción, el marco de financiación del terrorismo ha demostrado su eficacia en el seguimiento de la corriente de dinero a los responsables y de cortar las fuentes de financiación. Organizaciones como la Organización Internacional para las Migraciones, INTERPOL, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera también tienen importantes conocimientos especializados y redes que podemos y debemos estar utilizando en la mayor medida posible.

Como se subraya en la resolución 2223 (2016) aprobada la semana pasada, difíciles cuestiones transfronterizas, como esta demanda de cohesión a través de los esfuerzos, deben ser tratadas con eficacia. Por lo tanto, es importante que esos esfuerzos internacionales se coordinen de forma eficaz. El sistema de las Naciones Unidas está en condiciones de prestar asistencia. El Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas tiene un papel central que desempeñar, al igual que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Esperamos con interés colaborar con los Estados Miembros en la propuesta de opciones sobre la forma en que se puede fortalecer esa coordinación.

En tercer lugar, la cooperación regional tiene un papel fundamental que desempeñar en los esfuerzos para hacer frente a esas cuestiones, habida cuenta de su naturaleza y alcance transfronterizos. La experiencia de Nueva Zelandia ha demostrado la eficacia de esos enfoques. En nuestra propia región —la región de Asia y el Pacífico—, el proceso de Bali constituye un valioso foro para abordar los complejos desafíos de la trata de personas y la delincuencia transnacional conexa.

En cuarto lugar, los Estados deben perseguir a los responsables de esos actos en el plano nacional. Los traficantes se benefician de la explotación de los débiles y los vulnerables. Todos los Estados deben asegurarse de que disponen de las apropiadas sentencias penales prescritas que permitan que esas personas sean llevadas ante la justicia. La semana pasada un tribunal de Nueva Zelandia dictó la primera condena en Nueva Zelandia por trata de personas, impuso una sentencia de casi 10 años de prisión y ordenó el pago de indemnizaciones a las víctimas.

Por último, no debemos perder de vista las necesidades de los más afectados por los conflictos relacionados con la trata y la violencia sexual: las víctimas y los supervivientes. En ese sentido, Nadia Murad planteó un problema muy específico al Consejo en el día de hoy. Se debe establecer un mecanismo eficaz que reúna y proteja las pruebas de los crímenes que se han cometido en el Iraq y Siria. Ese es un reto que Nueva Zelandia no podrá asumir puesto que salimos del Consejo en 11 días, al menos no en este órgano, pero creemos que es un reto que debe abordarse.

Para concluir, esperamos que el debate de hoy impulse nuestros esfuerzos colectivos para combatir y derrotar esos flagelos interrelacionados al abordarlos en su origen, a la vez que se lleva a los responsables ante la justicia y se proporciona el apoyo necesario a los afectados.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): China está profundamente consternada por la muerte a balazos del Embajador de Rusia en Turquía y por los incidentes terroristas que se han producido en otros países, entre ellos Alemania y el Yemen. Ofrecemos nuestras más profundas condolencias a las familias de las víctimas y condenamos enérgicamente esos actos de terrorismo. China adopta una posición firme contra todas las formas de terrorismo y apoya a la comunidad internacional en sus esfuerzos y medidas para combatir el terrorismo.

China encomia la iniciativa de España de convocar este debate público de hoy. Damos la bienvenida al Presidente del Gobierno de España, Sr. Mariano Rajoy Brey, quien preside la sesión de hoy. Doy las gracias al Secretario General Ban Ki-moon; al Director Ejecutivo Fedotov; a la Representante Especial del Secretario General Bangura; y a los representantes de la sociedad civil por sus exposiciones informativas.

La resolución 2331 (2016), aprobada por unanimidad en el día de hoy por el Consejo de Seguridad, ayudará a la comunidad internacional a combatir la trata de personas en las zonas de conflicto y a proteger los derechos e intereses de las mujeres y los niños en un esfuerzo conjunto. Hoy somos testigos de la rápida aparición de problemas en los focos de tensión regionales, el comienzo de nuevos conflictos y la continuación de los prolongados, los cuales constituyen una grave amenaza para la supervivencia y la dignidad de las personas en situaciones de conflicto, en particular los grupos vulnerables como las mujeres y los niños, causando que sean víctimas de la violencia y la delincuencia con más facilidad. Corresponde a la comunidad internacional crear sinergias a fin de mejorar la protección de los derechos de las mujeres y los niños en zonas de conflicto armado y esforzarse por poner fin a la trata de personas en esas zonas.

En primer lugar, debemos eliminar las causas profundas de los conflictos. A la vez que lucha enérgicamente contra la delincuencia organizada transnacional y proporciona garantías de seguridad a las mujeres y los niños en situaciones de conflicto, la comunidad internacional debe prestar especial atención al problema de las causas profundas de los conflictos. Debe intensificar el enfoque político utilizado sobre la base de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas a fin de resolver las diferencias mediante el diálogo y las consultas. Debemos centrarnos en ayudar a los países asolados por conflictos a impulsar su desarrollo económico y social, iniciar el desarrollo sostenible y mantenerse al margen de los conflictos y la guerra.

En segundo lugar, debemos intensificar la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. La trata de personas en las zonas de conflicto armado ha pasado a ser la fuente de financiación de las organizaciones terroristas y grupos de delincuencia organizada transnacional. La comunidad internacional debe tomar medidas coordinadas y armonizadas, aplicar normas uniformes y emplear medios políticos, económicos y culturales de manera integrada a fin de obstaculizar los canales de financiación de las organizaciones terroristas y reprimir firmemente todas las formas de terrorismo y delincuencia organizada transnacional.

En tercer lugar, debemos ayudar a los países asolados por conflictos a fortalecer sus capacidades. En ellos recae la responsabilidad primordial de proteger a las mujeres y los niños y luchar contra la trata de personas. Por otra parte, es probable que tengan que lidiar con dificultades prácticas, como la falta de recursos y capacidad. La comunidad internacional debe proporcionar a esos países, a petición de estos y respetando su soberanía nacional, apoyo constructivo, que se centre en ayudarlos a fomentar su capacidad para combatir el terrorismo y controlar las fronteras.

En cuarto lugar, debemos estrechar la cooperación internacional. La cuestión de la trata de personas en situaciones de conflicto afecta a los países de origen, de tránsito y de destino. Los interesados deben mejorar su colaboración en ámbitos tales como la policía transfronteriza, la reglamentación financiera y la asistencia judicial. Las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios, como el Consejo de Seguridad, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, deben aprovechar sus ventajas específicas, mejorar su coordinación y trabajar mancomunadamente para abordar la cuestión.

China seguirá intensificando su cooperación con los Gobiernos y las organizaciones internacionales pertinentes a fin de proteger eficazmente los derechos e intereses de las mujeres y los niños, luchar contra la trata de personas en situaciones de conflicto y salvaguardar conjuntamente la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo internacionales y regionales.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En primer lugar, quisiera expresar mi profundo agradecimiento al Presidente del Gobierno de España, al Secretario General, a los miembros del Consejo de Seguridad, a todos los Miembros de nuestra Organización y al personal de la Secretaría, que han expresado su indignación y su pésame por el acto terrorista que ha causado la muerte del Embajador Andrey Gennadievich Karlov de la Federación de Rusia. Agradecemos mucho su solidaridad.

El delito de la trata de personas es un elemento peligroso en varios de los conflictos actuales, y su vinculación con el terrorismo es especialmente preocupante. Uno de los ejemplos más estremecedores es la violencia infligida por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante contra las minorías étnicas y religiosas, incluidos los yazidíes. Los terroristas han capturado a miles de yazidíes, han esclavizado a sus mujeres y niños, las han obligado a contraer matrimonio y han abusado de ellas sexualmente. Los yazidíes y otras minorías que huyen de la opresión y las atrocidades de los terroristas se han visto obligados a abandonar sus hogares, y muchos de ellos han sido asesinados. El Consejo de Seguridad ha puesto de relieve en reiteradas ocasiones mediante, por ejemplo, sus resoluciones 2195 (2014), 2199 (2015) y 2253 (2015), la estrecha relación que existe entre las diversas formas de delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. En diciembre del año pasado, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2015/25) sobre la lucha contra la trata de personas.

Hemos tomado nota de los esfuerzos de las Naciones Unidas, y en particular de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para evitar y combatir la trata de personas, entre otras cosas, brindando asistencia a los Estados por medio de sus organismos. Esa labor merece todo el apoyo que se le pueda prestar. Rusia siempre ha estado a favor de reforzar la labor de los Estados, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales contra la trata. La Federación de Rusia es parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo de Palermo, y es miembro del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas. Apoyamos la elaboración del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas desde el principio, y participamos activamente en él. La comunidad internacional ha establecido una serie de mecanismos capaces de ayudar a mejorar cualitativamente la colaboración de los Estados para prevenir y combatir la trata de personas.

Los grupos transnacionales que se dedican a este tipo de actividades delictivas en la actualidad están constantemente adaptando sus métodos y en muchos casos trabajando con los terroristas clandestinos, para quienes las ganancias procedentes de la trata de personas son actualmente una fuente de financiación. Esto va acompañado con frecuencia de secuestros, violencia sexual y tráfico de drogas. En parte por ese motivo, los Estados han decidido llevar a cabo, durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, una evaluación de los avances que se han realizado en la aplicación del Plan de Acción Mundial. Esperamos que el examen nos permita actualizarlo a la luz de los nuevos retos y amenazas que han surgido, como la cuestión de la trata personas en los conflictos armados. En ese sentido, nos gustaría destacar que a la hora de examinar este tema es importante mantener los ámbitos establecidos de las entidades de las Naciones Unidas. Por ejemplo, de acuerdo con su mandato para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad solo debe ocuparse de la cuestión de la trata de personas cuando se refiere a situaciones que figuran en su programa. De lo contrario, esto podría dar lugar a la creación de mecanismos paralelos que podría afectar negativamente la eficacia de los esfuerzos internacionales en ese ámbito.

No hay recetas universales para combatir la trata de personas, y cada Estado debe decidir su propia política y adoptar las mejores medidas posibles a nivel nacional. La asistencia técnica para la creación de capacidad en este

ámbito es particularmente importante para los países en situaciones de conflicto armado. En ese sentido, un tema de particular relevancia es proteger a las víctimas de la trata de personas en situaciones de conflicto armado y ayudarlas prestando especial atención a su edad y sexo, lo cual significa brindarles asistencia social, psicológica, económica y médica, así como acceso a la justicia.

Los delitos cometidos por los grupos terroristas dan lugar a los casos más desagradables de trata de personas. Nos gustaría una vez más condenar rotundamente la barbarie de esos radicales y afirmar nuestra solidaridad con las víctimas del terrorismo. Una vez más, instamos a la comunidad internacional a abandonar sus intereses geopolíticos a corto plazo y a unirse firmemente en la lucha contra el terrorismo bajo la coordinación de las Naciones Unidas. Es la única manera de derrotar el terrorismo en todas sus manifestaciones, incluida la trata de personas.

Rechazamos las insinuaciones de la declaración de la delegación ucraniana por considerarlas inadecuadas, infundadas y, en algunos casos, simplemente ridículas.

Sra. Mendelson (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar expresando nuestras condolencias a los amigos, familiares y colegas de Andrey Karlov y a todos los afectados por los atentados de ayer.

Nos gustaría dar las gracias al Secretario General, al Presidente del Gobierno de España, Sr. Rajoy, al Director Ejecutivo Fedotov, a la Representante Especial Bangura y, por supuesto, la Sra. Ameena Saeed Hasan y la Sra. Nadia Murad Basee Taha por su dedicación a la lucha contra la trata de personas en todas sus formas. Agradecemos particularmente el liderazgo de España en esta cuestión y su iniciativa de presentar la histórica resolución 2331 (2016) de hoy.

Hace un año, como muchos han señalado hoy, el Consejo se reunió por primera vez en sus 70 años de historia para debatir el tema de la trata de personas durante los conflictos (véase S/PV.7585). Antes de esa reunión, y nuevamente hoy, algunos argumentaron que el tema no correspondía al Consejo de Seguridad y no era realmente un problema de seguridad. Sin embargo, aquellos de nosotros que estuvimos presentes en el Salón hace un año y de nuevo hoy, nunca olvidaremos el testimonio de Nadia Murad sobre la institucionalización por parte de Daesh de la esclavitud y la violencia sexual y el uso nihilista de las mujeres yazidíes como “carne de cañón para la trata” para reclutar combatientes masculinos. Es un honor conocer a Nadia. Su testimonio no solo estremece el alma sino que es un fascinante relato empírico sobre la manera de funcionar de Daesh como los que se oyeron en los juicios de Núremberg. Su ser es un recordatorio de la resistencia, la valentía y la fuerza de la que algunos, ella inclusive, son capaces.

Gracias a la tenacidad de la sociedad civil —de organizaciones no gubernamentales, periodistas, líderes religiosos y supervivientes— hemos visto progresos. Los Gobiernos, las Naciones Unidas y otras organizaciones han hecho que tanto la conciencia pública como el discurso político presten más atención a los horrores de la esclavitud moderna y al deber que tenemos de combatirla. Un año más tarde, me gustaría poder decir que, gracias a los grupos de defensa y acción colectiva, la explotación de seres humanos en épocas de conflicto ha disminuido.

Desgraciadamente, no es así. En 2016, todavía hay niños de los campos de refugiados que han sido engañados por traficantes de personas y niños que se han visto obligados a armarse y convertirse en soldados. En el territorio ocupado por Daesh, la depravación de la esclavitud sexual nos ha seguido estremeciendo. Gracias a la valiente labor de la Representante Especial Bangura y su personal, las Naciones Unidas tienen una prueba definitiva de que diariamente se compran y venden mujeres jóvenes y de que se las somete a unos abusos terribles. Los Estados Unidos agradecen la iniciativa del Reino Unido para hacer justicia para las víctimas de Daesh, y trabajan con dicho país y con el Iraq para estudiar la mejor manera de lograr que Daesh rinda cuentas por ello, entre otras cosas, recogiendo y conservando las pruebas de sus crímenes.

Si bien recientemente se ha dedicado mucha atención a la trata de personas en situaciones de conflicto en el Oriente Medio, sabemos que la trata de personas en las zonas de conflicto no es un fenómeno nuevo y que los investigadores y activistas, entre los que me incluyo, la hemos documentado en muchas situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, de Bosnia y Kosovo a Nigeria y el Afganistán. Sin embargo, a pesar del aumento de la atención y la indignación, seguimos afrontando importantes lagunas a la hora de comprender la trata de personas en el contexto de situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Cuando sabemos que hay casos de trata, nuestra capacidad para detener el abuso, exigir responsabilidades a quienes la llevan a cabo y prestar asistencia a las víctimas a menudo no existe o es lamentablemente insuficiente.

Por ello es tan importante la resolución que el Consejo aprobó hoy. Al articular el nexo entre el conflicto,

la violencia sexual y la trata de personas, podemos adoptar medidas prácticas. Juntos podemos lograr que los Gobiernos, la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas comiencen a vigilar sistemáticamente los indicios de trata de personas en los conflictos, capaciten al personal de asistencia humanitaria y a todo el personal de mantenimiento de la paz pertinente sobre la forma de reconocer y responder a las víctimas, analicen las corrientes financieras —siguiendo la trayectoria del dinero— a fin de identificar a terroristas y grupos armados que se benefician de los ingresos de la trata de personas e intercambien información y velen por que se haga justicia por esos crímenes.

Aunque es fundamental eliminar la brecha de la información —permítaseme señalar que muy pocas personas conocen y entienden esta cuestión, incluidos muy pocos de los integrantes del personal de los Ministerios de Defensa—, el conocimiento no es sino uno de los aspectos fundamentales. En la resolución también se exhorta a todos los miembros a tipificar como delito y enjuiciar con determinación a las personas y los grupos que facilitan la trata de personas y se benefician de ella. Se alienta al Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y al Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que informen a los comités de sanciones sobre las pautas y los responsables de la trata de seres humanos que identifiquen. Se confía a los comités de armas un mandato para sancionar a los autores, como parte de los regímenes de sanciones establecidos.

En el contexto de las operaciones humanitarias de emergencia, la resolución 2331 (2016) pone de relieve la importancia de que los agentes humanitarios identifiquen y presten servicios a las víctimas de la trata durante y después de las crisis humanitarias. Esos servicios deben contar con los recursos de los Estados Miembros y, una vez más, los trabajadores humanitarios deben estar capacitados para detectar posibles víctimas.

Por último, en la resolución se reconoce que las personas que son objeto de violencia sexual y trata de personas a manos de grupos terroristas también son víctimas del terrorismo y deben contar con los mismos servicios de recuperación y apoyo que se brindan a las demás víctimas. Desde el año 2000 y la aprobación de su Ley de Protección a las Víctimas de la Trata de Personas, los Estados Unidos han tomado la iniciativa con respecto a esta cuestión. Los Estados Unidos se enorgullecen de apoyar la resolución 2331 (2016). En consonancia con nuestra dedicación a eliminar la trata de personas en todas sus formas, esperamos con interés el fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra la trata.

Sr. Martins (Angola) (*habla en inglés*): Permítaseme también sumarme a otros colegas para presentar nuestro más sentido pésame a la Federación de Rusia por el terrible acto que puso fin a la vida del Embajador ruso en Turquía.

Permítaseme dar la bienvenida al Presidente del Gobierno de España, Excmo. Sr. Mariano Rajoy Brey, y darle las gracias por presidir este debate tan importante, y a la delegación española por elegir esta cuestión fundamental de la vida contemporánea como uno de los temas centrales del programa de trabajo de su Presidencia en el mes de diciembre.

Damos las gracias al Secretario General; a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura; al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yury Fedotov; y a nuestras dos ponentes y activistas en favor de los derechos de las mujeres yazidíes, Sra. Ameena Saeed Hasan y Sra. Nadia Murad Basee Taha, por los conmovedores testimonios sobre una cuestión con respecto a la cual a veces el Consejo debe escuchar directamente a las personas implicadas a fin de aprovechar más claramente la importancia de adoptar medidas a tiempo y medidas que sirvan para combatir esas prácticas.

La trata de personas es claramente una violación grave de los derechos humanos y una afrenta contra la dignidad y la integridad de los seres humanos. Este tipo de delito va en aumento, habiéndose convertido en una gran fuente de ingresos para la delincuencia organizada en todo el mundo, junto con el tráfico de drogas y armas. El enfoque básico para la lucha contra ese fenómeno entraña el compromiso de los países y la comunidad internacional de mejorar las condiciones socioeconómicas de los más vulnerables y garantizar los derechos fundamentales de todos sus ciudadanos. Es crucial un esfuerzo colectivo para potenciar la lucha contra la trata de personas recabando el apoyo de todas las naciones, comunidades, instituciones y personas como requisito esencial para abordar con éxito el problema.

La trata de personas en las situaciones de conflicto conduce a la esclavitud sexual, la trata de mujeres y niñas, el matrimonio forzado y las más terribles violaciones de los derechos humanos. Esas tácticas son utilizadas por grupos terroristas como Al-Shabaab en Somalia, Boko Haram en Nigeria, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante en Siria, el Ejército de Resistencia del Señor y otros grupos armados y grupos terroristas

en la República Democrática del Congo. La esclavitud moderna es una de las tragedias más importantes de derechos humanos de nuestros tiempos, con efectos multiplicadores en situaciones de conflicto, en particular en África y en el Oriente Medio.

El Consejo de Seguridad, como lo estamos haciendo hoy en este debate y con la aprobación de la resolución 2331 (2016), decidió seguir difundiendo un mensaje firme sobre esta violación flagrante de los derechos humanos, calificando la trata y la cuestión de la esclavitud como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad y ampliando la jurisdicción que puede conocer de estos crímenes. Además, el sistema de las Naciones Unidas se ha estado movilizando y ha estado coordinando esfuerzos para combatir la esclavitud moderna en las situaciones de conflicto.

La trata de personas tiene lugar en países y regiones de África y el Oriente Medio, América Latina y el Lejano Oriente, donde se recluta a esas personas para una vida entera de explotación y esclavitud en Europa, los Estados Unidos de América y otros lugares. Además, las redes delictivas reclutan a personas desesperadas, incluidos niños, en busca de una vida mejor, lo que plantea la necesidad imperiosa de examinar el fenómeno como cuestión relacionada con la paz y la seguridad internacionales, tal como se expresa en el cuarto párrafo del preámbulo de la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad aprobada el 16 de diciembre de 2015, en el que se señala que

> "la trata de personas menoscaba el estado de derecho y contribuye a otras formas de la delincuencia organizada transnacional, que pueden exacerbar los conflictos y fomentar la inseguridad" (*S/PRST/2015/25*).

En respuesta a una mayor concienciación sobre el fenómeno, Angola ha aprobado legislación relativa a la tipificación de la trata de seres humanos como delito mediante el desarrollo de mecanismos específicos para prevenir y combatir este tipo de delito. El objetivo es intensificar la lucha contra la trata y garantizar la asistencia, recuperación, rehabilitación y reintegración de las víctimas. Además, para apoyar a las víctimas se ha llevado a cabo una reforma del sistema de justicia y se han adoptado programas ejecutivos y medidas legislativas. Se ha actualizado la legislación, lo cual incluye la aprobación de nuevas disposiciones del Código Penal para responder a los problemas actuales de Angola en esa esfera.

Se están estableciendo asociaciones eficaces entre los organismos encargados de prevenir y combatir ese flagelo, mientras que el Ministro para la reinserción social ha creado centros de acogida en todo el país para las víctimas de la trata de personas. Angola se ha adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo adicional para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, así como a otras convenciones e instrumentos internacionales pertinentes relacionados con la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso y con la esclavitud.

Para concluir, es necesario seguir trabajando en todos nuestros países. Sin un régimen amplio para luchar contra la trata de personas y brindar protección de las víctimas, tenemos que aprovechar la experiencia de otros que han hecho mayores progresos. A tal fin, los Gobiernos deben desplegar esfuerzos para prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas, así como para garantizar la seguridad física de las víctimas, garantizando al mismo tiempo que en los sistemas jurídicos haya disposiciones para atender las necesidades de las víctimas y otorgarles la debida indemnización.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera expresar mi más sentido pésame a la delegación de la Federación de Rusia por el terrible atentado terrorista que se cobró la vida del Embajador ruso en Ankara.

Quisiera felicitar a la delegación de España por su capaz Presidencia del Consejo de Seguridad este mes, durante la cual ha hecho valiosas contribuciones a la labor del Consejo, siendo la más reciente de las cuales la resolución 2331 (2016), aprobada hoy, sobre la trata de personas que se encuentran en situaciones de conflicto. Aprovecho esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a los ponentes sobre sus fuertes y conmovedoras declaraciones de esta mañana.

La trata de personas es una forma de esclavitud contemporánea que constituye una grave violación de los derechos humanos. La lucha contra la trata de personas es una de las prioridades del Gobierno de Egipto debido a los problemas que se crean como resultado de la ubicación estratégica de Egipto como Estado de tránsito. Esos desafíos se han visto agravados por los conflictos armados que tienen lugar en la región, que constituyen un entorno propicio para la trata y la explotación de personas, especialmente por grupos terroristas. La situación se ve exacerbada aún más por el hecho de que Egipto es uno de los países de la región que recibe el mayor número de refugiados. Por lo tanto, Egipto fue uno de los primeros países en suscribir la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia

Organizada Transnacional y el Protocolo de Palermo en 2004. Egipto se ha adherido también a una iniciativa para el establecimiento del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas.

En el plano nacional, Egipto ha establecido un marco institucional y jurídico que le sirve al país de base para llevar a cabo sus obligaciones internacionales. En 2007, Egipto estableció un comité nacional de coordinación para la prevención y la lucha contra la trata de personas; en 2010 promulgó una ley concebida para luchar contra la trata de personas, y este año puso en marcha su estrategia nacional con ese fin.

En el plano regional, Egipto acogió en Sharm el-Sheikh la segunda Conferencia regional de la Unión Africana sobre la trata y el tráfico de personas en el Cuerno de África, y se sumó a la Ley de orientación árabe sobre la trata de personas. Quisiéramos encomiar la cooperación constructiva entre Egipto y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en lo que respecta a la creación de capacidad en relación con la prevención y la lucha contra la trata de personas.

La aprobación hoy por el Consejo de Seguridad de una resolución sobre la trata de personas en situaciones de conflicto es un hito en la historia del Consejo de Seguridad. Quisiéramos aclarar los siguientes puntos.

En primer lugar, la resolución debería limitarse a la trata de personas en relación con los conflictos, ya que la cuestión de la trata de personas corresponde a la esfera de competencia de la Asamblea General.

En segundo lugar, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo de Palermo deberían servir de base para la aplicación de los compromisos establecidos en la resolución, incluida la definición de la trata de personas y su elemento clave de explotación.

En tercer lugar, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para cerrar todas las fuentes de financiación de los grupos terroristas, como la trata de personas, y utilizar todos los mecanismos internacionales que tenga a su disposición.

En cuarto lugar, tenemos que distinguir entre el delito de explotación sexual, que es uno de los objetivos de la trata de personas, y la violencia sexual.

En quinto lugar, los delitos en materia de trata de personas, especialmente contra mujeres y niñas, no están asociados con ninguna religión, nacionalidad o civilización. Debemos arrojar luz sobre el importante papel que pueden desempeñar los hombres de religión y los dirigentes tradicionales.

En sexto lugar, debemos acatar las disposiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y su Protocolo adicional, que es el marco que rige la aplicación de las disposiciones de la resolución que se ha aprobado el día de hoy.

En séptimo lugar, la UNODC tiene un papel central que desempeñar en la Asamblea General en lo que respecta a la trata de seres humanos, habida cuenta de la experiencia que ha acumulado en esa esfera. Entretanto, es muy importante que se le proporcionen los recursos financieros necesarios para cumplir su mandato. Además, subrayamos el importante papel desempeñado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en la prevención y la lucha contra la trata de personas, así como por la Organización Internacional para las Migraciones.

En octavo lugar, subrayamos el importante papel que deben desempeñar las Naciones Unidas y el sector privado para romper el vínculo entre el suministro y el consumo en relación con la trata de personas.

Egipto reitera su pleno apoyo al Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, que se considera el marco que rige la cooperación internacional en la lucha contra la trata de personas. Egipto está prestando todo tipo de apoyo para el éxito del segundo examen del plan, que se llevará a cabo el próximo año.

Sr. Ciss (Senegal) (*habla en francés*): Me sumo a los demás oradores en esta ocasión solemne para expresar las sinceras condolencias de Senegal a la Federación de Rusia por el asesinato de su Embajador en Turquía. Para mi delegación esta es también una oportunidad apropiada para reiterar la firme condena del Senegal de todas las formas de terrorismo, cualquiera que sea su origen.

La delegación del Senegal acoge con satisfacción la presencia entre nosotros esta mañana del Presidente del Gobierno del Reino de España, Excmo. Sr. Mariano Rajoy Brey, quien preside el debate público de hoy, que su país ha decidido dedicar a un tema importante, a saber, la trata de personas en situaciones de conflicto. La elección de este importante tema, así como la aprobación por unanimidad de la resolución 2231 (2016) esta mañana, son, sin duda, ejemplos de la destacada labor realizada en los dos últimos años por la delegación española, bajo la dirección del Embajador Román Oyarzun Marchesi, a quien felicitamos, junto con toda la delegación española.

También quisiera dar las gracias al Secretario General por su exposición informativa y a los demás ponentes de esta mañana por la calidad de sus declaraciones, que han aumentado nuestra comprensión de la magnitud y la gravedad que conmociona la conciencia de todos.

Los múltiples conflictos en diversas partes del mundo exacerban la emigración e incluso obligan a desplazamientos por la fuerza de poblaciones que se ven obligadas a abandonar sus hogares, expuestas a múltiples amenazas y convirtiéndose más vulnerables, en particular a la trata de personas organizada por las redes criminales, los grupos terroristas o las bandas armadas. Este vínculo entre la migración y la trata de personas en situaciones de conflicto justamente se puso de manifiesto en el informe de 2016 de la UNODC sobre el tema, en el que se afirma que el 60% de las víctimas de la trata durante los conflictos armados son refugiados y solicitantes de asilo que huyen de los conflictos en sus países y simplemente buscan mejores perspectivas de futuro.

Lamentablemente, en lugar de hacer realidad sus sueños, muchos de esos migrantes son secuestrados y vendidos o mantenidos en cautiverio. El fenómeno se convierte en un mayor motivo de preocupación porque esas personas suelen ser obligadas a casarse por la fuerza o son sometidas a esclavitud sexual en el caso de las mujeres y las niñas; o de trabajo forzoso, en el caso de los hombres y los niños, en particular en el sector de la minería, si no los han convertido en esclavos o combatientes.

Quisiera hacerme eco de las palabras del Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente sobre las mujeres y los niños, el cual dijo que el tráfico de seres humanos es un término general que abarca una variedad de prácticas bárbaras, unas más inhumanas que otras. El fenómeno es aún más preocupante cuando los autores son extremistas o grupos terroristas armados no estatales que están utilizando esa táctica para sembrar el terror o como estrategia de guerra, con el fin de consolidar su ideología o poder, fortalecer sus corrientes financieras, modificar la composición de la comunidad o humillar a un determinado grupo étnico o religioso.

Aún más inaceptables son las diversas formas de violencia y explotación sexuales, en particular cuando están vinculadas a la trata de personas en el contexto de los conflictos armados, fenómeno de siglos de antigüedad que, lamentablemente, perdura, como hemos visto con respecto a la suerte de las niñas de Chibok, secuestradas por Boko Haram en Nigeria en 2014, de las mujeres yazidíes y las mujeres vendidas en el mercado de Ar-Raqqa por Daesh. Además, ese tráfico se facilita a través de las redes sociales.

El Senegal reitera su firme condena de todas las formas de violencia sexual y explotación. Considera que, en la lucha contra este flagelo, es preciso prestar la debida atención a la rehabilitación de las víctimas y de las comunidades afectadas. Por consiguiente, durante los conflictos armados debemos librar una lucha decidida contra la trata de personas, que no solo constituye una grave violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, sino que también contribuye a la inestabilidad y promueve el terrorismo.

La resolución 2331 (2016), que hemos aprobado hoy y de la que el Senegal fue uno de los patrocinadores, es, sin duda, un paso en la dirección correcta. En la resolución se insta a los Estados a aplicar las disposiciones de la resolución 2195 (2014), sobre el vínculo que existe entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. Asimismo, es fundamental aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

También pedimos una reorientación del debate mundial sobre la financiación del extremismo violento y de la lucha contra este flagelo a fin de hacer frente a los nuevos desafíos y a la base económica y estratégica de la trata de seres humanos, en particular las mujeres y los niños, en situaciones de conflicto armado.

En este sentido, permítaseme señalar aquí que el Senegal ha ratificado prácticamente todos los instrumentos internacionales y regionales sobre la migración y la trata de personas. Además, mi país dispone de una serie de textos legislativos y reglamentarios que abordan las cuestiones migratorias y el tráfico de seres humanos, incluida una ley específica relativa a la trata de personas y las prácticas afines y de protección de las víctimas, que fue aprobada en 2005 y que complementa nuestro código penal. Esta ley tipifica como delito la trata de personas y las prácticas conexas al poner de relieve las diversas formas de explotación de las personas vulnerables, a las que ello conduce, y su carácter transnacional organizado. También se tipifica como delito la migración clandestina organizada y el tráfico de visados u otros documentos de viaje o de identidad.

A fin de garantizar mejor la eficacia de la eliminación de la trata de personas y el tráfico de migrantes, en el capítulo III de la ley de 2005 se reconocen dos tipos de jurisdicción de los tribunales senegaleses: una jurisdicción universal, en virtud del artículo 10, y una jurisdicción de personalidad pasiva, en virtud del artículo 11. Este arsenal

jurídico se ve fortalecido por un conjunto de estructuras que se han establecido para abordar los problemas relacionados con el tráfico de migrantes y corrientes migratorias. Por ejemplo, tenemos un centro que ofrece orientación a los niños en situaciones difíciles, conocido como GINDI; un comité intersectorial para la lucha contra el trabajo infantil; una dirección de educación supervisada y de protección social; y una unidad nacional de lucha contra la trata de personas, entre otros.

En lo que respecta a la migración, la estrategia del Senegal se basa principalmente en una serie de acuerdos de asociación con los países de destino o de tránsito de los migrantes senegaleses. El Senegal y Francia firmaron un acuerdo de ese tipo en septiembre de 2006, a fin de gestionar conjuntamente las corrientes migratorias entre los dos países, y también firmó un memorando con España el 9 de noviembre de 2007. El Senegal ha elaborado una estrategia de migración nacional integrada, que ya ha mostrado cierto éxito técnico, con el fin de hacer frente de manera más eficaz a este fenómeno.

Deseamos reiterar la importancia de la prevención, la protección, la reintegración y la rendición de cuentas en nuestros instrumentos de lucha contra todos los problemas que enfrenta la humanidad. La cooperación con los dirigentes tradicionales y religiosos puede desempeñar un papel importante en el establecimiento de una estrategia de comunicaciones para desmantelar y contrarrestar la retórica terrorista.

Por último, quisiera recordar que las partes en conflicto, con el apoyo de la comunidad internacional, tienen la responsabilidad, de poner fin a la violencia sexual en los conflictos armados mediante una serie de esfuerzos, en particular en las esferas de la prevención, la asistencia y la protección. Además, también debemos desalentar, detectar y poner fin a la trata de personas, en particular por grupos extremistas violentos, como se destaca en la declaración de la Presidencia sobre la trata de personas, aprobada en diciembre de 2015 (S/PRST/2015/25).

La trata de personas en situaciones de conflicto armado constituye una amenaza para la estabilidad, el mantenimiento de la paz y la reconstrucción nacional. Por lo tanto, debemos trabajar juntos para poner fin a estas prácticas atroces, lo que solo será posible si todos asumimos un compromiso con ese fin.

El Presidente: Deseo recordar a todos los oradores que deberían limitar sus declaraciones a una duración máxima de cuatro minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. La Presidencia utilizará las luces en los cuellos de sus micrófonos para avisar a los oradores que concluyan sus observaciones. Ruego a las delegaciones que deseen formular declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito o los publiquen en PaperSmart y formulen una versión resumida cuando intervengan en el Salón.

Tiene ahora la palabra la representante de México.

Sra. Jáquez Huacuja (México): Si bien la Asamblea General ha abordado exhaustivamente la trata de personas, encomiamos que el Consejo de Seguridad busque profundizar, en este tema, uno de los más indignantes desafíos que enfrenta la comunidad internacional y que afecta sin excepción a todas las regiones del mundo, ya que todo país es o puede ser punto de origen, tránsito, o destino de víctimas de esta amenaza. Debemos condenar enérgicamente que, en el marco de conflictos armados, los refugiados, desplazados y emigrantes —particularmente mujeres y niñas— se encuentren constantemente en situación de extrema vulnerabilidad frente a la trata, además de ser víctimas frecuentes de secuestros, violencia y abuso sexual.

En el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* de 2016 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se refleja el lamentable panorama mundial del delito de trata, que sigue cobrando un alto número de víctimas cada día. Los hallazgos de este informe deben constituir el fundamento de nuestras estrategias, programas y planes para la prevención y el combate de este flagelo. El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, posibilita la cooperación judicial internacional, además de fortalecer los esfuerzos mancomunados para prevenir, sancionar e investigar este delito.

Asimismo, el cumplimiento irrestricto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible representa otra invaluable vía para atacar los factores estructurales que potencian la trata, como son la pobreza extrema, la exclusión social, la discriminación y la falta de oportunidades. De conformidad con el Objetivo 16 de la Agenda 2030, debemos poner fin a las corrientes financieras ilícitas y evitar que los grupos del crimen organizado y los terroristas se sigan fortaleciendo. No podemos seguir consintiendo la trata de niñas y mujeres para el financiamiento de actividades criminales.

Para finalizar, es indispensable reforzar al andamiaje multilateral con estrategias nacionales y medidas específicas con énfasis en la protección y atención a las víctimas. Para dichos fines, mi país ha implementado

tres acciones. En primer lugar, reformas legales y marco institucional para atender la trata de personas, buscando identificar, investigar y sancionar a los perpetradores y prevenir este delito. En los últimos siete años, en México, 733 personas fueron sentenciadas. En segundo lugar, la instalación y el funcionamiento de la comisión nacional contra la trata de personas para beneficiarse de esfuerzos conjuntos entre las autoridades gubernamentales y la sociedad civil y el sector académico. Y, en tercer lugar, el instrumento de diagnóstico nacional que trabaja con la UNODC para recabar información puntual y confiable sobre las tendencias del fenómeno en México. Actualmente trabajamos con la asistencia técnica de dicha Oficina en una campaña nacional para prevenir este delito entre grupos en situación de vulnerabilidad.

El Presidente: Tiene la palabra la representante de Colombia.

Sra. Mejía Vélez (Colombia): Ofrezco mis condolencias y las de mi Gobierno a los pueblos de Alemania, Turquía y Rusia por los ataques terroristas del día de ayer. Definitivamente, el terrorismo no tiene ninguna justificación.

Este debate y la resolución 2331 (2016) recién aprobada esta mañana, como bien recordaba la Sra. Nadia Murad en su conmovedora intervención, se da 12 meses después del primer debate del Consejo de Seguridad (véase S/PV.7585) convocado por los Estados Unidos sobre este tema, que nos permite resaltar la gran importancia que la comunidad internacional le concede, pero también los enormes desafíos que enfrentamos aún. Por obvio que suene, el tráfico de personas es un crimen trágico y brutal, por los efectos desproporcionados que tiene, particularmente sobre las mujeres y niñas más vulnerables y los migrantes, refugiados y desplazados internos. Si podemos extraer una conclusión hoy, como el Secretario General indicó, quedó claro que la prevención debe ser una de nuestras prioridades.

Las estrategias de prevención, al igual que las acciones para prevenir el terrorismo y el extremismo violento, no pueden ser desarrolladas de forma aislada. Estamos ante un fenómeno que requiere de respuestas conjuntas, articuladas, construidas sobre la base de la cooperación internacional, con el total respeto a los derechos humanos, en el marco de los acuerdos sobre protección de civiles y con el apoyo de la sociedad civil.

En Colombia, en donde hemos vivido un largo conflicto, hemos entendido que las mujeres y las niñas desempeñan un papel fundamental y proactivo en la prevención y la solución de nuestros conflictos, así como en la construcción de una paz estable y duradera. De ahí que debemos garantizar sus derechos en un entorno seguro y propicio. El acuerdo de paz que se empieza a implementar ahora con el apoyo de este Consejo de Seguridad garantiza a mi país los derechos de las mujeres y las niñas y se ha convertido en un propósito común en el que confluye la acción de todas las instituciones que han venido trabajado de forma coordinada, incorporando la perspectiva de género en sus diversos programas, con una legislación al efecto, en particular la Ley 1719 de 2014, que condena y destaca el delito de trata cometido con ocasión del conflicto armado.

En 2016, el Secretario General, en su informe sobre violencia sexual en el marco de los conflictos (S/2016/361), subrayó que, de todos los procesos de paz a los que alude el informe, solo el colombiano ha abordado las cuestiones de género de una manera sistemática, en concordancia con la resolución 1325 (2000) y la resolución 1820 (2008). Trató especialmente el tema de la reparación por los daños sufridos, en particular estableciendo compensaciones y restituciones, y las garantías de no repetición o las medidas de prevención, principalmente fomentando y creando una cultura libre de toda forma de discriminación y violencia, en cumplimiento de las obligaciones internacionales.

Colombia tiene un reto mayúsculo pero seguiremos avanzando en este propósito común.

El Presidente: Doy la palabra al representante de Alemania.

Sr. Braun (Alemania) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar mi agradecimiento al Excmo. Presidente del Gobierno de España en su capacidad de Presidente del Consejo de Seguridad, por sus condolencias tras el atentado terrorista en Berlín, la capital de Alemania. También me gustaría agradecer a los miembros del Consejo sus declaraciones de solidaridad de hoy con mi país. Me gustaría aprovechar esta oportunidad para dar gracias a todos los Estados Miembros y colegas que han enviado mensajes de apoyo y de solidaridad, que aprecio enormemente.

Por lo que respecta al tema de esta sesión, si bien me sumo a la declaración que formulará el observador de la Unión Europea, me gustaría dar las gracias a España por haber iniciado este debate y a los ponentes por sus intervenciones y sus informes sustantivos.

Alemania copatrocinó la resolución 2331 (2016) recién aprobada. Me gustaría resaltar tres aspectos en particular.

En primer lugar, el conflicto armado a menudo permite o empeora el crimen de la trata de personas al desmoronar el orden público, debilitar o aniquilar las estructuras gubernamentales existentes y aumentar los niveles de violencia, por ejemplo. La trata de personas puede constituir un crimen de guerra y a menudo está vinculada al uso de la violencia sexual como arma de guerra contra los civiles. Los desplazados son especialmente vulnerables y propensos a convertirse en las presas de criminales especializados en la trata de personas con fines laborales o de explotación sexual. Es una vergüenza que algunos grupos armados, como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, consideren que las poblaciones civiles son un recurso o un bien susceptible de ser comercializado para llenar sus bolsillos y, en última instancia, prolongar los conflictos. Si seguimos la senda de los beneficios que produce la trata de personas, llegaremos a los autores de estos crímenes. Por consiguiente, acogemos con beneplácito que el Equipo de Vigilancia tenga el mandato de investigar la cuestión intersectorial de la trata de personas en sus evaluaciones de las amenazas.

En segundo lugar, quisiera subrayar la importancia de una de las cuestiones que usted ha planteado, Sr. Presidente, en la nota conceptual (S/2016/1031, anexo) para este debate, a saber, el riesgo de que las cadenas de adquisición y suministro contribuyan a la trata de personas. Mucho de lo que consumimos todos los días ha recorrido un largo camino y ha pasado por muchas manos. Todos tenemos la responsabilidad de asegurarnos de que lo que disfrutamos no sea el producto final del abuso del trabajo esclavo o de las víctimas de la trata de personas. Alemania ha dado a esta cuestión la máxima prioridad en el programa de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) durante su presidencia en 2016, organizando una conferencia sobre este tema en Berlín en septiembre. En estrecha colaboración con el coordinador de la OSCE, estamos fortaleciendo el papel de la OSCE como mediadora y pionera de un enfoque coordinado a nivel internacional contra la trata de personas.

En tercer lugar, aquellos que son víctimas de la trata de personas en situaciones de conflicto ya están entre los más vulnerables de su sociedad. Los que llegan a un destino seguro a menudo han perdido todas sus pertenencias. Sus cuerpos y almas han sufrido horrores indescriptibles. Hay niños que pierden a sus padres y necesitan en particular de un cuidado responsable. Los riesgos de que las personas vulnerables sean víctimas de la trata se pueden reducir mediante el establecimiento de rutas legales y seguras. Los programas de reasentamiento y reubicación son un buen medio para lograrlo. Por ejemplo, el programa alemán para refugiados yazidíes del Iraq ha llegado a 1.000 víctimas del terrorismo del Estado Islámico en el Iraq y el Levante. Las víctimas y sus familias han encontrado un refugio seguro en Alemania.

La cara más reconocida del grupo y su voz más fuerte es la de la Embajadora de Buena Voluntad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Dignidad de los Supervivientes de la Trata de Personas y ganadora del Premio Sakharov del Parlamento Europeo, Sra. Nadia Murad Basee Taha. Me complace ver en este Salón a la Sra. Taha. Ella denuncia los horrores que las personas han tenido que soportar y pide un trato digno para todas las víctimas de la trata de personas, trato al que tienen derecho. No olvidemos que toda la ayuda que brindemos a las víctimas es también un paso hacia adelante en la larga lucha contra la trata de personas.

No escatimemos esfuerzos nacionales o internacionales para drenar el pantano de la trata de personas, tanto en las situaciones de conflicto como en otras situaciones. Debemos redoblar los esfuerzos para hacer frente a los conflictos y la inestabilidad como factores claves que propician la trata de personas y la migración. La trata de personas es un abuso de los derechos humanos de las víctimas. Seamos conscientes de los derechos humanos de las víctimas en todas las etapas de sus terribles travesías.

El Presidente: Doy la palabra ahora al representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Khoshroo (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi agradecimiento a España por haber organizado este debate. Su convocatoria, que coincide con el lanzamiento oficial del *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se debe considerar como un mensaje importante que difunden las Naciones Unidas y sus Estados Miembros de que la trata de personas no se tolerará bajo ninguna circunstancia y se abordará de manera decisiva. El debate de hoy puede enriquecer la reunión de alto nivel de la Asamblea General prevista para octubre de 2017 para examinar los progresos logrados en la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Subrayamos también el papel rector de la Asamblea General al examinar este tema.

Habida cuenta del carácter transfronterizo del delito de la trata, la coordinación y cooperación en el plano internacional es necesaria para combatirla. La

comunidad internacional tiene que seguir fortaleciendo e imponiendo medidas eficaces para prevenir, combatir y eliminar todas las formas de la trata de personas. Para ese fin, se debe abordar y eliminar la demanda de víctimas de la trata de personas, y se debe garantizar la protección de las víctimas, en particular de las mujeres y los niños, que son sometidos sobre todo a trabajos forzosos, explotación, violencia y abuso sexual.

En la lucha contra la trata de personas, no se pueden pasar por alto las causas profundas del fenómeno: la pobreza, el subdesarrollo, el desempleo, la falta de oportunidades socioeconómicas y la falta de seguridad, especialmente en las situaciones de conflicto, así como la inestabilidad causada por diversos factores internos y externos, como la ocupación extranjera, la intervención extranjera y las políticas de cambio de régimen. Todos esos elementos siguen causando víctimas de la trata de personas. Con respecto al debate de hoy, un número cada vez mayor de conflictos armados y de los consiguientes movimientos en masa de personas han causado una situación alarmante.

La indecisión de la comunidad mundial en la lucha contra terroristas como Daesh y el Frente Al-Nusra en el Iraq y Siria o Boko Haram en África, debido a conveniencias geopolíticas estrictamente definidas, ha demostrado ser destructiva en la lucha mundial contra la trata de personas. Los informes abominables de esclavitud sexual de mujeres y niñas inocentes y otras atrocidades cometidas por esos delincuentes son las tragedias de nuestra época y del siglo XXI. Los Gobiernos y las personas que apoyan a esos delincuentes en los planos financiero, logístico o ideológico deben rendir cuentas de sus actos y comparecer ante la justicia.

En ese sentido, las ideologías takfiríes que justifican esos actos abominables deben considerarse las principales culpables, ya que proporcionan los fundamentos mentales necesarios. La lamentable trata de mujeres y niñas en el Oriente Medio y África por parte de grupos terroristas solo podía haber ocurrido en mentalidades tan horrendas. Ese tipo de delincuencia comienza en la mente de los hombres, y es en la mente de los hombres donde podemos luchar contra ella.

La República Islámica del Irán, en la encrucijada del tráfico de drogas, tiene experiencias de primera mano sobre el nexo mortal que se puede establecer entre las redes de trata de personas y otras actividades delictivas, en particular el blanqueo de dinero, la prostitución, la esclavitud y el tráfico de estupefacientes. Por consiguiente, es fundamental que la comunidad internacional tenga en cuenta constantemente la existencia de vínculos entre las diferentes formas de actividades delictivas y la trata de personas. Preferimos abordarlas de manera integrada.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante del Brasil.

Sr. Vieira (Brasil): Quisiera empezar agradeciendo a España por organizar este debate abierto y también agradeciendo las presentaciones del Secretario General Ban Ki-moon, del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

(*continúa en inglés*)

También queremos ofrecer nuestras más sinceras condolencias a la Federación de Rusia por el asesinato del Embajador Andrey Karlov en Ankara ayer. El Brasil condena enérgicamente todos los actos terroristas, independientemente de su motivación.

La trata de personas es uno de los delitos más despreciables que conoce la humanidad, ya que afecta a los más vulnerables, como los migrantes y los desplazados internos, en especial las mujeres y las niñas. Cuando este delito se perpetra en situaciones de conflicto, la trata de personas incluso puede constituir un crimen de guerra. El Brasil está consternado especialmente por los incidentes de trata de personas cometidos por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Boko Haram y otras organizaciones terroristas, que con frecuencia están relacionados con la esclavitud sexual.

Las víctimas de la trata son consideradas objetos, no seres humanos. A menudo están sujetas a la extracción de órganos, la explotación sexual, el servicio doméstico y los matrimonios forzados. El Brasil apoya los esfuerzos encaminados a recuperar la dignidad de las víctimas de estos crímenes atroces y garantizar que tengan acceso a la justicia. Al respecto, acogemos con satisfacción el nombramiento de la Sra. Nadia Murad Basee Taha como Embajadora de Buena Voluntad por la Dignidad de los Sobrevivientes de la Trata de Personas. Al hablar y luchar con valentía por los han padecido estos actos ilegales y degradantes, ella es ejemplo para otras víctimas e inspiración para todos nosotros.

La comunidad internacional puede hacer mucho más para combatir este flagelo. Una cooperación más estrecha entre los Estados y los organismos internacionales puede contribuir a rescatar a las víctimas y someter a los traficantes a la acción de la justicia. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para cumplir los Objetivos

de Desarrollo Sostenible relacionados con esta cuestión. También debemos reconocer que las soluciones a largo plazo solo pueden dimanar de enfoques multilaterales respecto de la paz y la seguridad, que permitan establecer el diálogo y la mediación como prioridades y sitúen a las poblaciones vulnerables en el centro de las preocupaciones. La falta de atención y de recursos para sostener la paz en situaciones de crisis o posteriores a conflictos, así como un sesgo mal concebido respecto de las soluciones militares, ayudan a alimentar y no a mitigar la inestabilidad que impulsa la actual circulación de refugiados y migrantes.

Aunque la trata de seres humanos se produce en contextos plagados de conflictos armados, no hay vínculos intrínsecos ni automáticos entre esos dos fenómenos. Como se señala en el informe del Secretario General (S/2016/949), es evidente que la interrelación entre ellos puede surgir en circunstancias específicas, pero no debe considerarse en absoluto universal. Es importante reconocer que la trata de seres humanos también se produce, lamentablemente, en situaciones que no constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, como las situaciones de desplazamiento tras los desastres naturales. Las soluciones para superar este flagelo fuera del contexto de las situaciones de conflicto podrían ser distintos a los que se aplicarían en los conflictos armados.

Para que las Naciones Unidas puedan abordar de manera eficaz la trata de personas en todas sus formas, el Consejo de Seguridad debe tener en cuenta el mandato y los conocimientos técnicos de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos, así como el papel crucial de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en este ámbito.

En cualquier caso, la comunidad internacional debe ejercer máxima cautela para no confundir la tipificación de la trata de personas con la tipificación de la propia migración. Nuestras medidas deben tener por objeto proteger los derechos de las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares y caen presa de los traficantes de personas, y prestarles ayuda, a fin de no victimizarlas una vez más. En ese contexto, el Brasil desea recordar una afirmación fundamental del Relator Especial, en su informe más reciente sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, en el sentido de que:

> "las operaciones de contención del flujo, la penalización de la migración irregular y el abandono de las promesas de aceptar refugiados … contribuyen a los desplazamientos caóticos y encubiertos de personas, incluso mediante trata, lo que en última instancia podría favorecer a quienes tienen la intención de cometer actos de terrorismo." (*A/71/384, párr. 11*)

La comunidad internacional tiene la responsabilidad de actuar para encontrar una solución a la crisis de los refugiados. Resulta incoherente defender la responsabilidad de proteger y de proteger a los civiles, mientras damos la espalda a los que huyen del conflicto y de la persecución. El Brasil también reitera que la penalizar la migración irregular es inaceptable, ya que en última instancia, fomenta la trata de personas y la falta de respeto por los derechos fundamentales de los migrantes. Como ha demostrado la experiencia de mi país, que ha concedido visas humanitarias a haitianos desde 2012, este es uno de los medios más eficaces para desmantelar las redes delictivas de trata de personas al garantizar vías de entrada sistemáticas y seguras a quienes se ven obligados a desplazarse.

Debemos trabajar todos de consuno para poder poner fin definitivamente a la trata de seres humanos y que sus víctimas puedan reanudar su vida con dignidad y, ante todo, con esperanza.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la Sra. Myria Vassiliadou, Coordinadora de la Unión Europea de Lucha contra la Trata.

Sra. Vassiliadou (*habla en inglés*): Doy las gracias por sus exposiciones respectivas al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon; al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Sr. Yury Fedotov; a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura; a la activista civil por los derechos de las mujeres yazidíes; Sra. Ameena Saeed Hasan; y a la Embajadora de Buena Voluntad para la Dignidad de los Supervivientes de la Trata de Personas, Sra. Nadia Murad Basee Taha.

Hablo en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se suman a esta declaración, Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

Deseamos felicitar a España por haber convocado este debate ministerial abierto, y encomiar su firme compromiso de abordar la trata de seres humanos en los

conflictos durante todo su mandato como miembro del Consejo de Seguridad. Tal vez la presente sesión marque el fin del mandato de España, pero también constituye un punto de partida en este ámbito. Debemos consolidar este impulso.

La trata de seres humanos constituye una amenaza a la seguridad humana y nacional, la paz, los derechos humanos, la gobernanza democrática, el estado de derecho y el desarrollo socioeconómico. La trata de seres humanos es una grave violación de la dignidad humana, que se prohíbe concretamente en el artículo 5 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Es también una forma de delito organizado transnacional grave, con enormes costos sociales y económicos. Se ve impulsado por la demanda de todas las formas de explotación y por utilidades importantes, tanto en las economías legales como ilegales, lo cual genera una compleja interacción entre la oferta y la demanda que debe corregirse para poder erradicar este delito.

Mantenemos nuestro firme compromiso con la erradicación de la trata de seres humanos, que exige una respuesta transnacional. Las Naciones Unidas constituyen un foro excelente para ello. La Unión Europea ha colocado el multilateralismo en el centro de su nueva Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea. Respaldamos los compromisos de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes en cuanto a la lucha contra la trata de personas.

Acogemos con beneplácito los informes del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2016/361 y S/2016/361/Rev.1) y sobre la aplicación de medidas contra la trata de personas (S/2016/949). Observamos especialmente el nexo que existe entre la violencia sexual relacionada con los conflictos y posterior a los conflictos y la trata de seres humanos. En este contexto, la trata adopta muchas formas despreciables, desde la esclavitud sexual hasta la explotación laboral o la extracción de órganos. La lista es larga y horrenda. Nos preocupan las referencias a los grupos armados que consideran a la población civil como un recurso que se ha de explotar, y ven la sexualidad y la fertilidad de las mujeres como mercancías que pueden ser objeto de trata y comercializadas como parte de la economía política de la guerra.

Es importante destacar que la trata tiene en cuenta las cuestiones de género. Según los datos más recientes de la Unión Europea, la trata con fines de explotación sexual sigue siendo la forma más generalizada y la mayoría de sus víctimas son mujeres y niñas. En ese sentido, pedimos que se aplique una perspectiva de género relacionado con el género y específico en todas las medidas contra la trata.

Está claro que debemos centrarnos en la prevención de la trata de seres humanos en todas sus formas. Cualquier otro enfoque llegará demasiado tarde para las víctimas, como hemos escuchado hoy. Al respecto, es indispensable garantizar la rendición de cuentas de los responsables. No podemos aceptar una cultura de impunidad. Al reprimir las utilidades que se generan, podemos propinar un golpe decisivo. Para ello, debemos dar seguimiento a las corrientes financieras y utilizar todas los instrumentos de investigación disponibles para enjuiciar a los responsables y llevarlos ante la justicia.

Al mantener y promover las normas internacionales, consagradas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y otros instrumentos jurídicos internacionales, contribuimos a garantizar una base sólida en favor del estado de derecho. Estamos trabajando en estrecha colaboración con la UNODC a este respecto a través de programas conjuntos. Una de esas iniciativas es el Programa de Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, puesta en marcha en enero en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones y el UNICEF, como se menciona en el informe (S/2016/949) del Secretario General.

Seguimos comprometidos con la aplicación de la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a la explotación y el abuso sexuales, como se define en el Boletín del Secretario General (ST/SGB/2003/13) sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

Si bien reconocemos estar enfrentando el desplazamiento humano de mayor magnitud en la historia humana, somos conscientes de que el tema de la movilidad humana va más allá de cualquier crisis. Vivimos en un mundo habitado por 7.000 millones de personas, con desequilibrios demográficos y desigualdades que son cada vez mayores.

La Unión Europea está cumpliendo con sus responsabilidades. De 2015 a esta fecha nuestras embarcaciones han salvado a miles de personas en el Mar Mediterráneo. Gracias a un mandato del Consejo de Seguridad, la Operación Sofía está desmantelando redes de traficantes y contrabandistas.

Es bien sabido que Daesh utiliza sistemáticamente la violencia sexual para financiar sus operaciones. Ello incluye secuestros para obtener rescate y la venta de mujeres y niñas mediante las redes que trafican con personas y los mercados de esclavos. Somos conscientes de que la inestabilidad crea un ambiente ideal para las actividades delictivas de los traficantes. Por lo tanto, apoyamos de manera activa todos los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas para poner fin a las crisis políticas y de seguridad en Siria y Libia. Necesitamos fortalecer nuestras políticas y estrategias integrales dirigidas a empoderar a la mujer en la sociedad, y a entender mejor sus necesidades específicas y su papel en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. Es necesario adoptar medidas para prevenir y hacer frente al uso de las nuevas tecnologías como instrumentos para el reclutamiento de las víctimas de la trata, sobre todo en las zonas de conflicto y por grupos terroristas.

Hacemos hincapié en el importante avance que han registrado la Corte Penal Internacional y los tribunales penales internacionales no permanentes, en materia de justicia internacional en su lucha contra la violencia sexual en los conflictos. No obstante, somos conscientes de que la jurisdicción de la Corte Penal Internacional es complementaria a la jurisdicción de los Estados, y que la responsabilidad principal de llevar ante la justicia a los autores de crímenes de violencia sexual en los conflictos corresponde a los Estados. También la rendición de cuentas y los mecanismos de justicia de transición son clave en el plano nacional.

La Unión Europea ha creado un marco jurídico y político ambicioso, amplio, y orientado a las cuestiones de género, a fin de combatir la trata de seres humanos. Las acciones en la lucha contra la trata de personas también son parte fundamental de nuestras políticas y financiamiento externos. La Unión Europea seguirá fomentando asociaciones para hacer frente a la trata de seres humanos.

Hay un mercado para el tráfico de las mercancías humanas. Tenemos que poner fin a la impunidad de los traficantes. La prevención eficaz de este crimen atroz requiere reducir la demanda y los incentivos que alimentan el tráfico de seres humanos. Se precisa responsabilidad y esfuerzos colectivos para poner fin a este abominable crimen.

Una versión completa de mi declaración ha sido entregada a la Secretaría.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Hungría.

Sra. Bogyay (Hungría) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo expresar en nombre de mi país y en el mío propio, las más sentidas condolencias a los familiares de las víctimas de los horrendos y recientes ataques y asesinatos terroristas.

Doy las gracias a España por convocar este importante debate público del Consejo de Seguridad. La trata de personas en situaciones de conflicto es aún un tema nuevo para el Consejo. También deseamos felicitar a España por proponer la aprobación de la histórica resolución 2331 (2016) sobre este tema tan importante. Hungría se sintió muy complacida de patrocinar la resolución.

Nos sentimos profundamente preocupados por el hecho de que la trata de personas —frecuentemente con fines sexuales, aunque no solo con ese objetivo— se haya convertido en una característica y una consecuencia recurrente de los conflictos armados. En las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, el nivel de inseguridad, sumado al colapso de las estructuras familiares y comunitarias, así como de otras redes de protección, aumenta la exposición de mujeres, hombres, niñas y niños a diversas formas de explotación humana. Con miras a hacer frente de una manera más eficaz a la trata de personas en las situaciones de conflicto, Hungría propone lo siguiente.

En primer lugar, las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben desempeñar un papel más activo y de vanguardia en la lucha contra la trata de personas y otras formas de esclavitud moderna. Exhortamos al nuevo Secretario General a situar la lucha contra esta amenaza mundial —que afecta a decenas de millones de personas— entre las prioridades de su programa de trabajo.

En segundo lugar, es esencial ratificar y aplicar con eficacia los instrumentos internacionales pertinentes, como el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930.

En tercer lugar, se requieren esfuerzos urgentes de prevención y protección para asegurar que los afectados por situaciones de conflicto no se conviertan en víctimas de los traficantes.

En cuarto lugar, es esencial que quienes incurren en el delito de tráfico de personas rindan cuentas por sus actos. Si bien en circunstancias específicas la Corte Penal Internacional y otros mecanismos internacionales

de rendición de cuentas pueden y deben desempeñar un papel importante, no debemos olvidar que la responsabilidad principal de llevar a los autores ante la justicia recae en los Estados.

En quinto lugar, Hungría apoya que quienes incurran en el delito de tráfico de personas estén sujetos a los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas y sean objeto de sanciones unilaterales.

En sexto lugar, Hungría también considera que es necesario mejorar la coordinación y cooperación entre todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Internacional para las Migraciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional del Trabajo, el UNICEF y ONU-Mujeres. El nuevo Secretario General tendrá que desempeñar un papel clave a ese respecto.

En séptimo lugar, necesitamos información más abundante y fiable sobre este tema. A ese respecto, Hungría acoge con beneplácito la publicación por la UNODC de su *Informe mundial sobre la trata de personas*, de 2016.

Deseo agradecer a los ponentes sus relatos que fueron tan importantes y conmovedores para todos nosotros. Hablo de las exposiciones del Secretario General; el Director Ejecutivo de la UNODC, Sr. Yury Fedotov; la Representante Especial del Secretario General, Sra. Zainab Bangura; y las dos activistas tan importantes que dieron vida a este tema para el Consejo. Hungría está dispuesta a participar de manera activa en los debates y actividades relacionados con el fortalecimiento de la respuesta de las Naciones Unidas a esta amenaza mundial.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

Sr. Cardi (Italia) (*habla en inglés*): Italia hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y desea añadir las siguientes observaciones en su calidad de entidad nacional, que también son apoyadas por el Reino de los Países Bajos como parte de nuestra cooperación de cara a nuestro venidero mandato dividido en el Consejo de Seguridad durante el período 2017-2018.

Más de 350.000 personas cruzaron el Mar Mediterráneo en 2016, y casi 5.000 murieron o desaparecieron en el cruce. Italia sigue decidida a salvar vidas en el mar y, a la vez que trabaja activamente para desmantelar el negocio de los traficantes, ha rescatado a más de 350.000 personas desde 2014 hasta esta fecha. Italia ha suministrado la mayor parte de las embarcaciones para la Operación Sofía de la Unión Europea.

La trata de seres humanos, especialmente en situaciones de conflicto, se ensaña en los más vulnerables, sobre todo en las mujeres y los niños, que a menudo son parte de minorías religiosas. La trata de seres humanos debe abordarse mediante un enfoque integral a nivel nacional, regional e internacional.

A nivel nacional, Italia se enfoca en la prevención, la protección de las víctimas, la aplicación de medidas contra la discriminación, el fortalecimiento de la aplicación de la ley, y la cooperación judicial. Nuestro marco jurídico está centrado en las víctimas, orientado a los derechos humanos y toma en cuenta las cuestiones de género y la defensa de los derechos de los niños. En febrero, aprobamos un plan de acción nacional para combatir la trata de personas.

A nivel internacional, Italia promueve un enfoque holístico que se centra en abordar las causas fundamentales, encontrar soluciones políticas a las crisis internacionales, promover la cooperación internacional y elaborar medidas que garanticen la rendición de cuentas.

La rendición de cuenta es fundamental. Italia se compromete a enjuiciar a las personas culpables de esos delitos. Hace una semana, gracias a las identificaciones de las víctimas y los testimonios de los sobrevivientes, las autoridades italianas condenaron a los culpables responsables por el naufragio de una embarcación frente a las costas de Libia en abril de 2015, que ocasionó más de 700 muertes. Los responsables fueron condenados a 18 años de prisión.

Italia se compromete también a la plena aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, firmada en Palermo, y sus Protocolos, incluido el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que son clave para el fortalecimiento de la cooperación internacional. Exhortamos a su ratificación universal y aplicación.

Italia celebra la gran participación del Consejo de Seguridad en este tema. Las tendencias informadas por el Secretario General en su informe (S/2016/949) y los informes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Internacional para las Migraciones y el Relator Especial sobre la trata de personas destacan las implicaciones de seguridad de la cuestión. Consideramos que es el momento

de intensificar la cooperación del Consejo de Seguridad en las direcciones siguientes.

En primer lugar, Italia dará seguimiento a la iniciativa española de mantener al tanto al Consejo de Seguridad en cuanto al vínculo que existe entre la trata y las violaciones de los derechos humanos. Promoveremos los esfuerzos que realiza el Consejo para condenar la explotación de las mujeres y los niños, y respaldaremos su capacidad de examinar las relaciones con la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo.

En segundo lugar, esperamos con interés las recomendaciones del Secretario General sobre el fortalecimiento de las sinergias entre los organismo de las Naciones Unidas y el Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y el Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Conforme se prevé en la resolución 2331 (2016), que se aprobó hoy y en la cual fuimos uno de los patrocinadores, consideramos que el Consejo de Seguridad debería aprovechar la oportunidad para que los dos Representantes Especiales informen a los comités de sanciones sobre la trata y las violaciones cometidas contra las mujeres y los niños.

En tercer lugar, subrayamos la importancia de capacitar al personal de las Naciones Unidas en situaciones de conflictos. El personal de paz y de las unidades de policía debe ser entrenado para identificar con rapidez las situaciones donde hay un elevado riesgo de la trata, sobre todo en las que están involucradas las personas más vulnerables. En ese sentido, insisto en nuestra experiencia para impartir cursos de capacitación para las unidades de policía, que centren la atención en la protección de los derechos humanos y la violencia en razón de género. Hasta la fecha, hemos capacitado a más de 10.000 unidades en el Centro de Excelencia para las Unidades de las Fuerzas de Estabilidad en Vicenza.

Por último, en cuanto a las corrientes financieras procedentes de la trata, los mecanismos vigentes para frenar el lavado de dinero y la financiación del terrorismo pueden desempeñar un papel importante para vigilar las rutas migratorias y evitar la trata, desde el inicio de los conflictos y las crisis regionales. A nuestro juicio, ello aumentaría nuestra capacidad de identificar víctimas, salvar sus vidas y brindarles asistencia eficaz.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Tengo el honor hoy de hablar en nombre de Australia y Suiza, así como en nombre de mi propio país.

La esclavitud moderna y la trata de personas son causas y síntomas de inestabilidad y conflictos y una amenaza para el desarrollo, la paz y la seguridad. La trata de personas es una violación de los derechos humanos y puede constituir un crimen de guerra, un crimen de lesa humanidad o hasta genocidio. La esclavitud moderna, a menudo generada por la trata, existe en la actualidad a un nivel sin precedente. Socava la humanidad de sus víctimas. Según el Índice Mundial de la Esclavitud, 45 millones de personas viven en condiciones que califican como esclavitud moderna, más que antes, y a pesar de la prohibición absoluta de la esclavitud en virtud del derecho internacional. Todos los países se ven afectados, motivo por el cual es nuestra responsabilidad conjunta poner fin a esos crímenes.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible nos brinda una nueva plataforma para resolver esas cuestiones. La esclavitud y la trata se mencionan en 3 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, reflexión de su carácter intersectorial. La lucha contra la trata de personas no es solo un problema relacionado con el cumplimiento de la ley, es un requisito indispensable para el desarrollo sostenible y la protección de los derechos humanos. Por lo tanto, se debe trabajar en ese tema con decisión en la Asamblea General.

La esclavitud moderna y la trata de personas representan uno de los mayores escándalos de los derechos humanos de nuestros tiempos, pero también figuran entre los modelos de empresas más lucrativas de la delincuencia organizada, puesto que ayudan a financiar los conflictos armados. El trabajo forzado y la trata de personas es una industria de 150.000 millones de dólares; más que el producto interno bruto anual del 70% de los Estados Miembros de la Organización. Una manera de luchar contra esos crímenes es seguir el rastro del dinero —en otras palabras, desarticular las corrientes financieras asociadas a él. La participación de instituciones financieras, en particular unidades de inteligencia financiera, es clave en esos esfuerzos. Celebramos el hecho de que en la resolución 2331 (2016) se haga referencia a la necesidad de utilizar las leyes penales vigentes, incluidas las leyes contra el lavado de dinero, la corrupción y el soborno, para investigar, desarticular y desmantelar las redes de tráfico ilícito. Estamos comprometidos con examinar la manera de darles seguimiento utilizando la experiencia de nuestros sistemas nacionales.

El Consejo puede también desempeñar un papel importante colmando la laguna de protección en los mecanismos de respuestas internacionales vigentes. El sistema de grupos temáticos humanitarios en particular

no aborda varios ámbitos clave. Se deberían incluir estrategias contra la trata en la planificación para dar respuestas a los conflictos y a las crisis humanitarias. El Consejo debería también exhortar a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que lleven a cabo campañas de información dirigidas a proteger a los civiles vulnerables a la trata.

La esclavitud moderna prevalece con amplia impunidad. Un número abrumador de casos nunca se enjuician, aun cuando el deber de prevenir y castigar la esclavitud es una obligación *erga omnes* de todos los Estados. Esa gran impunidad ha creado el espacio para la trata de personas y para que prospere la esclavitud moderna. Hay una clara necesidad de que exista una mayor cooperación entre los Estados encaminada a enjuiciar a los responsables de esos crímenes, que suelen ser trasnacionales. El Protocolo de Palermo contra la trata en particular puede contribuir de manera importante a ese fin, y esperamos que pronto se ratifique de manera universal. Donde fracase el poder judicial nacional, existe una clara causa para hacer partícipe a la justicia penal internacional y utilizarla —por ejemplo, la Corte Penal Internacional. En vista del carácter universal del fenómeno de la esclavitud moderna, la Corte puede desempeñar un papel doble: crear incentivos para que los Estados investiguen y enjuicien, y hacerlo ella misma donde persista la impunidad.

Si bien la trata de personas afecta a un sector amplio y diverso de la población, algunos grupos son más vulnerables a ella que otros. La violencia sexual y en razón de género se ve exacerbada en los conflictos armados. La trata en situaciones de conflictos armados tiene un efecto particular en las mujeres y las niñas. Según informes de los refugiados y migrantes que llegan a Europa, una amplia mayoría de mujeres y niñas han sido explotadas sexualmente cuando huyen de los conflictos. Ello es algo que hay que tener presente en nuestra respuesta humanitaria, así como en nuestras políticas de migración y derechos humanos.

Hay que fortalecer nuestras propias capacidades para identificar a las víctimas y la explotación en los movimientos migratorios y velar porque las víctimas reciban la asistencia y compensación apropiadas. Deberíamos también, de manera individual y colectiva, ayudar y proteger a los vulnerables, o a las víctimas de la trata de personas y velar porque las víctimas en los conflictos no sean enjuiciadas o castigadas por su experiencia. Es importante señalar que, sin la identificación y reconocimiento como víctimas, su acceso a las indemnizaciones una vez que se adopten las medidas de justicia de transición se ve seriamente afectado.

Deseamos destacar que deberíamos garantizar el mismo acceso a las indemnizaciones y servicios a los hombres y los niños. Estudios recientes sobre la violencia sexual contra los hombres y los niños señalan que ellos también sufren del no reconocimiento de la violencia sexual cometida contra ellos como violencia sexual. Ese error hay que corregirlo.

La resolución aprobada hoy es un buen inicio. Celebramos en particular su lenguaje que tiene en cuenta el género, pero también consideramos que hay algunos párrafos que podrían haberse fortalecido más —por ejemplo, en cuanto al papel importante que desempeña el Grupo de Acción Financiera y los órganos regionales de ese tipo. Esperamos con interés el compromiso político consecuente del Consejo y seguimos comprometidos con nuestros esfuerzos por erradicar esa tragedia humana.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de la India.

Sr. Lal (India) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la delegación de España por haber organizado este debate público y haber compartido su nota conceptual informativa (S/2016/1031, anexo). Agradecemos las observaciones formuladas por el Presidente del Gobierno de España y el Secretario General y demás ponentes.

La trata de personas en las fronteras ha sido motivo de preocupación durante algún tiempo. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional fue aprobada por la Asamblea General (resolución 55/25) y entró en vigor hace 13 años. Esa Convención y los Protocolos posteriores representan avances importantes emprendidos por la comunidad internacional en su lucha colectiva contra la delincuencia organizada transnacional.

En el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, que la Asamblea General aprobó por consenso en 2010 (resolución 64/293), se reconoció además la envergadura mundial del problema y se destaca que es preciso adoptar un enfoque coordinado para abordarlo. En el Plan de Acción se reafirma la función central que desempeña la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en los esfuerzos mundiales de lucha contra este problema. También se reconoce la labor desarrollada por otras entidades de las Naciones Unidas, como la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Internacional del Trabajo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se

reconoce también que la trata de personas es un desafío que es preciso superar.

La India es un país signatario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de sus Protocolos y ha abordado con resolución varios aspectos relativos a la trata de personas a través de una serie de leyes y de otras medidas. En el artículo 23 de la Constitución de la India se aborda específicamente la cuestión. Como parte de los esfuerzos continuos realizados para fortalecer los marcos jurídicos pertinentes dentro del país, la India anunció este año un proyecto de ley integral destinado a prevenir la trata de personas y a protegerlas de ella, así como a rehabilitar a las víctimas de la trata. El proyecto de legislación pretende unificar nuestras leyes actuales en materia de la lucha contra la trata de personas y otorga prioridad a las necesidades de las víctimas y a su protección. La India sigue colaborando estrechamente a este respecto con los organismos de las Naciones Unidas, entre ellos ONU-Mujeres y la UNODC. La India ha suscrito diversos acuerdos con otros países para luchar contra estos crímenes. La India también colabora estrechamente con sus vecinos con el objetivo de aplicar la Convención de 2002 sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional.

El nexo existente entre las redes organizadas de trata de personas y las redes terroristas a través de los vínculos financieros ilícitos es un fenómeno peligroso. En el informe del Secretario General (S/2016/949) se destaca el bajo nivel de condenas registrado en varios países por delitos de trata de personas: esto debe cambiar. La persistencia de la delincuencia organizada transnacional en esta área y sus vínculos con las redes terroristas representan un desafío que nos exige intensificar los esfuerzos y emplear de forma más efectiva las herramientas y los mecanismos existentes para luchar contra la financiación del terrorismo, incluidos los regímenes de sanciones.

Las situaciones de conflicto armado ofrecen un terreno fértil para la trata de personas, especialmente de aquellas que pertenecen a grupos vulnerables como las mujeres, los niños o los refugiados. Son víctimas de la esclavitud sexual y de trabajos forzosos, incluso en el sector minero o como combatientes. En los últimos tiempos, grupos terroristas como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y Boko Haram dirigen específicamente sus abominables actos contra grupos vulnerables —entre ellos mujeres y niños— como táctica de guerra deliberada en situaciones de conflicto armado, lo que añade una dimensión aún más grave a esos crímenes. Esos grupos terroristas siguen actuando impunemente.

El principal objetivo del Consejo de Seguridad consiste en abordar las amenazas para la paz y la seguridad internacionales. Si bien procede abordar de forma más firme la trata de personas y sus vínculos con el terrorismo y los conflictos armados, debemos reforzar la colaboración internacional a fin de aprovechar mejor los diferentes mecanismos existentes, también a través de una coordinación más efectiva entre las diversas entidades de las Naciones Unidas. Tales entidades y mecanismos de las Naciones Unidas adoptan un enfoque más holístico que consiste en intentar abordar los contextos jurídicos, sociales y económicos del problema. Brindan marcos jurídicos y prácticos sólidos que propician y facilitan las respuestas conjuntas contra los delitos de trata que se producen en múltiples jurisdicciones. Debe fortalecerse ulteriormente su autonomía para tomar decisiones.

Si bien el Consejo de Seguridad debe seguir centrándose en primer lugar en las situaciones de conflicto armado, deben emplearse plenamente los mecanismos más generales para reforzar el desarrollo de las capacidades nacionales, incluidas las capacidades en materia de justicia penal y los marcos reguladores de las instituciones bancarias y financieras, a fin de interrumpir los flujos financieros ilícitos y de mejorar la investigación y el análisis, así como la cooperación regional e interregional para la protección de las víctimas.

La India mantiene su compromiso de trabajar con la comunidad internacional en nuestro empeño conjunto de poner fin a la amenaza mundial de la trata de personas, entre otras en situaciones de conflicto armado.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Bélgica.

Sr. Pecsteen de Buytswerve (Bélgica) (*habla en inglés*): Me complace intervenir en nombre de la Argentina, los Países Bajos, Eslovenia y mi propio país, Bélgica. En primer lugar, damos las gracias a España y al Consejo de Seguridad por haber organizado este debate público ministerial sobre la trata de personas en situaciones de conflicto.

La trata de personas no es simplemente una categoría normal de delito con dimensiones transnacionales, sino que representa sin duda uno de los crímenes más graves que inquietan al conjunto de la comunidad internacional. En los últimos años y en demasiadas partes del mundo, se han producido denuncias generalizadas de violencia sexual relacionada con los conflictos,

esclavitud y otros actos de trata de personas. Esta mañana escuchamos los testimonios profundamente conmovedores de dos representantes de las víctimas de esos delitos. La trata de personas representa en la actualidad la industria criminal de más rápido crecimiento del mundo.

Acogemos con satisfacción los informes del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2016/361) y sobre la aplicación de las medidas para luchar contra la trata de personas (S/2016/949).

En esta breve intervención, deseamos esbozar algunos elementos de una respuesta a dos de las preguntas principales formuladas en la nota conceptual (S/2016/1031, anexo) y también indicar qué pueden hacer los Estados Miembros en aras de una mejor prevención y lucha contra la trata de personas, especialmente de la que está vinculada con la violencia sexual relacionada con los conflictos, así como la manera en la que podemos garantizar la rendición de cuentas de quienes participan en la trata de personas en situaciones de conflicto.

La esclavitud y la violencia sexual relacionada con los conflictos están prohibidas por varios tratados y por el derecho internacional consuetudinario. Adicionalmente, además de los estatutos y decisiones de diversas cortes y tribunales penales internacionales, la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas tipifican, en sus marcos jurídicos nacionales, la esclavitud, la violencia sexual relacionada con los conflictos y otros actos derivados de la trata de personas en situaciones de conflicto como crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Al respecto, cabe recordar que, en la mayoría de los casos, los Estados tienen la jurisdicción para enjuiciar estos delitos, bien porque estos se produjeron parcial o totalmente en el territorio nacional o porque los Estados tienen jurisdicción sobre la víctima o el autor. Por tanto, la principal responsabilidad del enjuiciamiento recae sobre los Estados.

Con gran frecuencia, esta resulta ser una ardua tarea. Debido a la naturaleza transnacional de este tipo de delitos, raramente los sospechosos, los testigos, las pruebas o los bienes relacionados con la trata de personas se encontrarán en el territorio de un único Estado. Esto significa que los Estados que deseen investigar y enjuiciar estos delitos de forma verdaderamente efectiva dependen en gran medida de la plena cooperación práctica y judicial de otros Estados. Sin embargo, un número creciente de Estados comparte la opinión de los responsables y expertos jurídicos de todas las regiones del mundo de que el actual marco jurídico procesal internacional para la asistencia jurídica recíproca y para la extradición en este tipo de delitos internacionales es incompleto y obsoleto. Consideran que la manera más eficiente y práctica de colmar esta laguna consiste en entablar negociaciones para crear un nuevo instrumento multilateral de cooperación internacional.

Por este motivo, la Argentina, Bélgica, Eslovenia y los Países Bajos han tomado la iniciativa de promover las negociaciones sobre un tratado multilateral de asistencia judicial recíproca y de extradición para el enjuiciamiento nacional de los crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Un tratado de este tipo podría servir de herramienta para que los Estados que investigan y enjuician estos delitos se faciliten recíprocamente una mejor cooperación práctica, lo que, a su vez, les permitiría cumplir sus obligaciones internacionales y, al mismo tiempo, empoderar a sus poderes judiciales nacionales. Garantizar que quienes participan en la trata de personas rindan cuentas de sus actos es una de las maneras más eficaces de luchar contra dichos actos deplorables y de prevenirlos.

De cara al futuro, creemos que la forma más concreta y efectiva de que los Estados Miembros actúen contra este tipo de crímenes consistiría en sumarse a la declaración permanente en apoyo del inicio de las negociaciones sobre un tratado procesal multilateral y alentamos a nuestros colegas a hacerlo.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Austria.

Sr. Kickert (Austria) (*habla en inglés*): Austria hace suya la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea.

Asimismo, copatrocinamos la resolución 2331 (2016), que el Consejo de Seguridad aprobó en la mañana de hoy. Acogemos con beneplácito el hecho de que en la resolución, junto con la prevención y el enjuiciamiento, también se presta especial atención al apoyo a las víctimas en su recuperación y superación del trauma y la estigmatización, o como dijo el Secretario General esta mañana, “ayudando a las víctimas a sanar sus heridas y a convertirse en agentes del cambio”. En situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, el riesgo de que los civiles se puedan convertir en víctimas de la trata es claro. Los desplazados por el conflicto, especialmente las mujeres y las niñas y las minorías, son especialmente vulnerables a esta forma cruda de explotación.

Recientemente, Austria como país de tránsito y destino, fue afectada por la migración en masa y los movimientos de refugiados. Cerca de 90.000 personas solicitaron asilo en 2015. La mayoría de ellas procedían de

zonas de conflicto. Consciente de que las personas que huyen de los conflictos corren el riesgo de convertirse en víctimas de la trata de personas a lo largo de su ruta migratoria o después de su llegada a sus países de destino, Austria ha intensificado las medidas para permitir la selección activa de las posibles víctimas de la trata entre los migrantes y refugiados y para facilitar a las víctimas identificadas el acceso a los servicios.

Deseamos hacer hincapié en la importante necesidad de que todas las partes del sistema de las Naciones Unidas trabajen juntas de forma eficaz en prestar asistencia a los Estados para combatir la trata de personas en las zonas de conflicto y también en tomar conciencia de esas cuestiones en los esfuerzos de respuesta humanitaria y protección. Asimismo, quisiéramos destacar el papel y la contribución clave de la sociedad civil para mejorar la identificación y la remisión de las víctimas de casos de trata, incluidas las contribuciones procedentes de zonas de conflicto y posteriores a los conflictos.

Austria está apoyando los proyectos realizados por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias. Los proyectos tienen por objeto desarrollar las capacidades de los funcionarios de primera línea y mejorar la identificación e integración de las víctimas de la trata de personas a lo largo de los corredores migratorios. También quisiéramos aprovechar esta oportunidad para alentar a todos los Estados a que contribuyan al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, como lo han pedido Nadia Murad y el Secretario General en el día de hoy.

La violencia sexual relacionada con el conflicto y el sexo como pago por el paso de las mujeres y las niñas en movimiento, así como la esclavitud sexual de mujeres y niñas y su comercialización por parte de grupos terroristas es una realidad terriblemente común. Austria celebró una conferencia internacional en junio de este año, titulada “La Lucha contra la Violencia Sexual Relacionada con los Conflictos: Organizaciones Populares de Mujeres como Agentes de Cambio”, que se centró específicamente en la contribución y el papel de la mujer en la sociedad civil en Siria y el Iraq. Reiteramos nuestro apoyo a la importante labor sobre ese tema de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

Con su cartera de programas de asistencia técnica, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha sido y sigue siendo un asociado fundamental en la prestación de asistencia a los Estados Miembros para aplicar medidas prácticas de lucha contra la trata de personas. También estamos particularmente agradecidos a la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados que, a través de su mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños, documenta los secuestros de menores y otras violaciones conexas de sus derechos, incluida la trata de personas.

Un considerable número de combatientes extranjeros radicalizados —también de Austria— se han sumado a los grupos terroristas en las zonas de conflicto y podrían ser responsables entre otros delitos, de la trata de personas. En ese sentido, apoyamos plenamente la recomendación del Secretario General de que los Estados Miembros consideren la posibilidad de establecer la competencia para juzgar los casos de trata de personas de sus nacionales en el extranjero.

Quisiéramos recalcar que los Estados tienen la responsabilidad primordial de llevar a los autores ante la justicia y poner fin al clima de impunidad. En situaciones posteriores a un conflicto, la rendición de cuentas y los mecanismos de justicia de transición son elementos clave para lograr una paz sostenible. También instamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen o se adhieran a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo de Palermo contra la trata.

Con la asunción de la Presidencia de la OSCE en 2017, Austria contribuirá a poner de relieve las interrelaciones entre la migración y la trata, y entre la radicalización, el terrorismo y la trata.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el Sr. El Nour.

Sr. El Nour (*habla en inglés*): Me complace hacer uso de la palabra en nombre de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Quisiera comenzar dando las gracias a España y al Consejo de Seguridad por haber convocado este debate público a nivel ministerial sobre “la trata de personas en situaciones de conflicto”. En el último decenio la comunidad internacional se ha centrado cada vez más en el tema de la trata de personas. Sin embargo, el crimen de trata de personas, que tiene como resultado horrendas violaciones de los derechos humanos, sigue siendo ampliamente ignorado en situaciones de emergencia.

En mi breve intervención, quisiera abordar la cuestión de cómo podemos trabajar juntos para hacer frente

a la trata de personas en los conflictos, cómo aplicar mejor mecanismos sólidos para la identificación de las víctimas y cómo la acción humanitaria puede apoyar eficazmente a las víctimas de la trata de personas. En la investigación sobre ese tema siempre se han encontrado pruebas de que las situaciones de emergencia exacerban los riesgos preexistentes para la trata de personas y crean otros riesgos que son específicos de la crisis. La trata de personas en situaciones de conflicto a menudo suele ser una consecuencia de la erosión del estado de derecho, la desesperación de las personas tras la interrupción de las actividades económicas, o de la posible intrusión de redes delictivas en los campamentos de refugiados y en los campamentos de desplazados internos.

Tenemos que entender colectivamente que los esfuerzos de lucha contra la trata en situaciones de emergencia es una cuestión de vida o muerte. Emplear medidas de lucha contra la trata en situaciones de crisis ayuda a evitar que las personas sean víctimas de prácticas altamente explotadas que pueden afectar gravemente su bienestar físico o psicológico y que pueden poner en peligro su vida. En ese sentido, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en estrecha cooperación con sus asociados humanitarios, ha estado trabajando constantemente en la cuestión de la trata de personas y la explotación en situaciones de crisis, y ya ha puesto en marcha su respuesta mediante la integración de la protección y la asistencia de las víctimas de la trata de personas afectadas por crisis en las respuestas humanitarias como medidas para salvar vidas.

La OIM ha hecho un uso amplio de su matriz de seguimiento de desplazados, instrumento para evaluar la exposición al tráfico a lo largo de las rutas migratorias y para medir el riesgo de la trata de personas a que se enfrentan las víctimas reales y posibles en campamentos y comunidades afectadas por crisis. La OIM apoya firmemente los esfuerzos del Consejo para eliminar la trata de personas en situaciones de conflicto y espera que el Consejo tenga en cuenta la dimensión humanitaria de la crisis provocada por la trata de personas.

Para concluir, quiero decir que me complace la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 2331 (2016) hoy, y estamos dispuestos a apoyar al Consejo en este sentido.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Polonia.

Sr. Winid (Polonia) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera expresar nuestras condolencias a nuestros colegas de Alemania y Rusia tras el trágico atentado terrorista en Berlín y el trágico asesinato del Embajador Andrey Karlov en Ankara. Les pedimos que acepten nuestra solidaridad y sentido pésame.

Damos las gracias a España por haber organizado el importante debate público de hoy y por facilitar la aprobación de la ambiciosa resolución 2331 (2016) sobre la trata de personas en situaciones de conflicto, que Polonia se enorgullece de haber copatrocinado.

Polonia hace suyas la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea, pero quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Las conclusiones del informe del Secretario General sobre la aplicación de las medidas de lucha contra la trata de personas (S/2016/949), publicado en noviembre de este año, son preocupantes y alarmantes. En el informe se reconocen diversos casos de trata de personas, tanto dentro como fuera de las zonas de conflicto. La población civil, en particular las mujeres y, con frecuencia, los niños, a menudo los refugiados de guerra y los migrantes, están sometidos a una amplia gama de formas de explotación, entre ellas la violencia sexual, el trabajo forzado y obligatorio, la esclavitud, así como el reclutamiento forzado en las fuerzas armadas.

Resulta inquietante, en particular, el nexo que existe entre la violencia sexual relacionada con los conflicto y la trata de seres humanos, que se ha reconocido anteriormente en el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2016/361/Rev.1). Los secuestros de mujeres y niños, la explotación y los abusos sistemáticos y generalizados, como la violación, la violencia sexual, los matrimonios forzados y la esclavitud sexual, perpetrados por Daesh, Boko Haram y otros grupos terroristas y armados, son horripilantes y profundamente deplorables, y exigen nuestra respuesta inmediata. También estamos alarmados por la práctica generalizada de la contratación de niños por las partes en los conflictos, incluso en Siria. En este contexto, deseo reiterar la responsabilidad primordial de las autoridades estatales de garantizar la seguridad de su población, sobre todo de las minorías étnicas y religiosas.

Hace 20 años, en el marco del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, Polonia presentó el primer proyecto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que fue aprobado por la Asamblea en 2000 (resolución 55/25). Posteriormente, también ratificamos su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

Asimismo, somos parte en el Convenio sobre el Trabajo Forzoso de la Organización Internacional del Trabajo y su Protocolo y en el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. Nos sumamos al Consejo para instar a los países que aún no lo hayan hecho a que adopten el marco jurídico internacional para prevenir y combatir la trata de personas. Adoptar las medidas apropiadas en los sistemas jurídicos nacionales es el primer paso en los esfuerzos para combatir y enjuiciar esos delitos y exigir cuentas a los responsables.

También debemos acelerar la respuesta internacional a ese fenómeno peligroso e inhumano, que socava los derechos humanos fundamentales y repercute gravemente en la vida de las víctimas y afecta a comunidades enteras. Agradecemos la labor que han realizado organismos internacionales como la Organización Internacional de Policía Criminal, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones. Instamos a los Estados Miembros a que cooperen aún más estrechamente para afrontar este desafío común.

Además de la cooperación gubernamental, la creación de asociaciones con la sociedad civil y el sector privado debe fomentar el intercambio de información y la identificación y la protección de las víctimas, con el objetivo de desmantelar las redes criminales implicadas en la trata de personas. Reviste especial importancia cooperar con el sector privado, para poner fin a las fuentes de financiación de los grupos terroristas y extremistas violentos, que a menudo se benefician de la trata de personas. La lucha contra la violencia sexual y de género debe reflejarse mejor en los esfuerzos de lucha contra el terrorismo.

Por último, pero no menos importante, debemos velar por que las historias de la trata no queden sumidas en un silencio deshumanizador haciendo que se escuchen bien las voces de los sobrevivientes. Para concluir, aplaudimos una vez más la iniciativa española de debatir este tema en este foro, y valoramos la labor de España sobre la resolución 2331 (2016), que complementa el marco existente dirigido a combatir la trata de personas en situaciones de conflicto.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Nicaragua.

Sr. Hermida Castillo (Nicaragua): Ofrecemos nuestras condolencias a la familia del Embajador Andrey Karlov, al Gobierno y al pueblo de Rusia.

Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por presidir de manera eficiente el Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre y, al mismo tiempo, agradecer la convocatoria de esta sesión sobre un tema tan importante. Coincidimos con su nota conceptual (S/2016/1031, anexo), en la que se reitera la importancia de la necesidad que las Naciones Unidas incrementen sus esfuerzos para eliminar la trata de personas en conflictos.

No obstante, nuestro enfoque y aporte en este debate están centrados en la prevención de la trata de personas en cualquier circunstancia: No es un requisito estar en conflictos para combatirla. La trata de seres humanos es un problema mundial que afecta a más de 29 millones de niños, mujeres y hombres que son sometidos a la explotación sexual, el trabajo forzado, la servidumbre doméstica y la extracción de órganos. Es por sí sola una violación de los derechos humanos, un crimen tan abominable que destruye la esencia de las personas, la vida, la libertad, la integridad, cosifica al ser humano, produciendo efectos degradantes para la dignidad, la salud física y mental de las personas, generando marcas indelebles al tejido social.

Nuestro pueblo, que ha vivido el flagelo de la guerra en carne propia, hoy vive en paz y reconciliación, dirigido por el Comandante Daniel Ortega Saavedra, que trabaja con empeño para eliminar la trata de personas. Siendo un país pequeño y de bajos recursos, hacemos nuestro aporte a la comunidad internacional, manteniendo una firme posición de atención y tratamiento integral a dicho tema mediante un marco jurídico y normativo para enfrentarlo. Contamos con una coalición en todas las regiones del país encargada de detectar, prevenir, proteger y rehabilitar a las víctimas de la trata de seres humanos a nivel nacional, así como de velar por que se sancionen de manera efectiva a los autores de ese delito. En enero de 2015, se aprobó en Nicaragua la Ley No. 896 contra la rata de personas, que determina los fines y las modalidades del delito, los bienes jurídicos protegidos y la composición de tipo penal. Este instrumento también se basa en la prevención, brindando recomendaciones tipo individual a las personas y los núcleos familiares.

Nuestro Gobierno también trabaja con otros países de nuestra aérea mediante un sistema regional, lo que facilita el rescate a las víctimas y de cara a la prevención. Sin embargo, la cooperación internacional financiera y técnica siempre será indispensable para combatir este flagelo. Si queremos acabar con la trata de personas en conflictos, es necesario también atender a la raíz de los conflictos. Ningún país de la comunidad internacional

puede arrogarse el derecho de usar la fuerza o amenazar con usarla en las relaciones internacionales. Estas políticas excepcionalitas no solo no resuelven los conflictos, sino que los atizan, como hemos visto en los últimos años. Los conflictos se resuelven a través del diálogo y la negociación política, y las Naciones Unidas, en base a su Carta, deben asumir su responsabilidad y ser el principal organismo para garantizar la paz mundial.

Nicaragua, país pequeño, que basa sus políticas en valores cristianos, principios socialistas y prácticas solidarias, dentro de este complejo contexto mundial, trabaja de manera propositiva en los diferentes foros internacionales y regionales, impulsando políticas de paz, de unidad y de entendimiento entre las naciones, de solución política y negociada de los conflictos, por el derecho de nuestros pueblos a alcanzar su desarrollo sostenible y su bienestar. Nuestro país continúa centrando sus esfuerzos en el fortalecimiento de la familia, de la educación, que son factores importantes para forjar sociedades fuertes, comprometidas con el trabajo, el bienestar y el desarrollo de nuestros pueblos. Nuestro Gobierno seguirá fortaleciendo sus políticas para combatir este flagelo y proteger a nuestra sociedad de ello.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Tailandia.

Sr. Plasai (Tailandia) (*habla inglés*): En primer lugar, en nombre de mi Gobierno, deseo expresar, nuestras más sinceras condolencias a la Federación de Rusia por el trágico asesinato del Embajador Andrey Karlov, que tuvo lugar ayer en Ankara.

La prevalencia de la trata de personas en situaciones de conflicto es motivo de grave preocupación y exige esfuerzos colectivos y amplios, así como una respuesta inmediata y decisiva. Compartimos con los oradores anteriores la preocupación por el nexo que existe entre la violencia sexual relacionada con los conflictos y la trata de personas, sobre todo en los casos en que está involucrado personal de las Naciones Unidas y de las operaciones de mantenimiento de la paz. Como país que aporta contingentes, el Reino de Tailandia acoge con beneplácito los esfuerzos del Consejo de Seguridad y del sistema de las Naciones Unidas para abordar las denuncias sobre trata de personas, así como sobre explotación y abusos sexuales y responder ante estas, en el contexto de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Mi delegación acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2331 (2016). Reafirmamos nuestra decisión de cooperar con la comunidad internacional en la lucha contra todas las formas de trata de personas y situamos esos objetivos entre nuestras principales prioridades nacionales. Estamos tratando de abordar con eficacia esta cuestión crítica mediante una estrategia sustentada en cinco pilares, que está muy en sintonía con el plan reconocido mundialmente de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para encarar la trata de personas. Los cinco pilares son: las políticas, el enjuiciamiento, la protección, la prevención y la asociación. La aplicación de la estrategia se centra en nueve ámbitos fundamentales: el estado de derecho, la lucha contra la complicidad y la corrupción, la aceleración del proceso administrativo y judicial en las causas relacionadas con la trata de personas, la eficacia de las operaciones de primera línea, la reducción de los riesgos para los grupos vulnerables, la protección de las víctimas y los testigos, la realización de esfuerzos contra la explotación de los niños, la mejora de las asociaciones, la sensibilización de la opinión pública y la divulgación.

En lo que respecta a las políticas, deseo subrayar que nuestra política se centra en tomar medidas para garantizar el cumplimiento efectivo de nuestras obligaciones internacionales, en particular las derivadas de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.

El Reino de Tailandia ha hecho esfuerzos sistemáticos para fortalecer sus instituciones judiciales y mejorar su aplicación proactiva de la ley, con miras a investigar los casos, rescatar a las víctimas y procesar a los involucrados en las redes de trata de personas de manera oportuna y eficiente. Otorgamos gran prioridad a la protección de las víctimas de la trata de personas y a la asistencia que se les brinda, prestando atención a todos los aspectos de sus necesidades esenciales. Apoyamos la creación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, mediante el que se presta asistencia humanitaria, jurídica y financiera a las víctimas de la trata de personas. Por consiguiente, alentamos encarecidamente a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a contribuir al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias.

En cuanto a la prevención, la medida preventiva más eficaz es abordar las causas fundamentales de los conflictos, a fin de reducir el riesgo de que los grupos vulnerables que estén afectados por conflictos caigan

en manos de los tratantes de personas. Se han llevado a cabo campañas nacionales y locales, así como actividades comunitarias, para sensibilizar a la población sobre la trata de personas.

En lo que respecta a la asociación, el Gobierno del Reino de Tailandia concede importancia al establecimiento de asociaciones estratégicas con el sector privado, la sociedad civil, el mundo académico y los medios de comunicación en la lucha contra la trata de personas. También somos de la opinión de que una cooperación estrecha con los principales interesados en todos los niveles es crucial para lograr una solución sostenible del problema.

El éxito en nuestra lucha común contra la trata de personas requiere un enfoque integrado y esfuerzos bien coordinados de todos los interesados. Las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel de liderazgo a ese respecto. Octubre de 2017 será un momento oportuno para fortalecer esos esfuerzos, pues en esa fecha la comunidad internacional evaluará la marcha del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas en una reunión de alto nivel convocada por mandato de la Asamblea General. Esperamos que esa reunión ayude a determinar cuáles son los desafíos y carencias que enfrenta el proceso de aplicación del Plan de Acción, y a mejorar la capacidad de los Estados para poner fin a este crimen abominable.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Djani (Indonesia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando nuestras más sinceras condolencias al Gobierno y la Misión Permanente de la Federación de Rusia por el trágico ataque contra Su Excelencia el Embajador Andrey Karlov. Llegue también nuestro pésame a las víctimas del atentado contra un mercado de Berlín. Oramos por las acongojadas familias.

Deseo dar las gracias a España por haber convocado este debate público. También doy las gracias al Excmo. Sr. Ban Ki-moon y a los demás ponentes por sus observaciones.

Todos los seres humanos poseen derechos humanos fundamentales, que son inherentes a su noble dignidad y respeto. La trata de personas es un delito perverso que viola esos derechos. La trata de personas vulnerables, especialmente mujeres y niños, que deben ser protegidos en situaciones de conflicto, es un crimen aún más atroz, pues se los engaña o secuestra para someterlos a explotación, tortura y servidumbre. Indonesia condena la esclavitud moderna y la trata de personas, y apoya su eliminación. Al igual que otros, acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 2331 (2016) en el día de hoy.

Consciente de la gravedad del problema, el Gobierno de Indonesia ha adoptado medidas concretas en los planos nacional, regional e internacional. En el plano nacional, el Gobierno de Indonesia promulgó la Ley núm. 21, de 2007, que tipifica como delito todo tipo de trata de personas. A nivel regional, Indonesia y Australia pusieron en marcha en 2002 el Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos. Además de concientizar a la opinión pública a nivel regional sobre las consecuencias del contrabando y la trata de personas, así como de los delitos transnacionales conexos, el Proceso de Bali también ha elaborado y aplicado estrategias y actividades de cooperación práctica en respuesta a esos fenómenos.

En el plano internacional, Indonesia ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. En 2015, nos sumamos a la comunidad internacional para aprobar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que, entre otras cosas, también contemplan la adopción de medidas contra la trata de personas.

A pesar de una fuerte presión colectiva encaminada a poner fin a la explotación de seres humanos en todos los niveles, los perpetradores han respondido de manera desafiante. No obstante, la comunidad internacional no puede darse por vencida en la lucha contra la trata de personas en las zonas de conflicto. Se deben utilizar todos los métodos, como la denuncia de los hechos, el desmantelamiento de las redes y la protección de las víctimas. Sin embargo, quizá los mejores métodos sean la prevención y la protección, que se pueden lograr de muchas maneras.

En primer lugar, dedicar esfuerzos y recursos a la prevención de conflictos es uno de los mejores medios de protección contra la trata de personas. Sin embargo, en casos en que la prevención de los conflictos no sea necesariamente posible, la comunidad internacional debe comprometerse a resolver los conflictos en los que prospera la trata de personas.

En segundo lugar, debemos aplicar con mayor firmeza el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, incluso en situaciones de conflicto, tanto cuando se trate de personas que huyen de un conflicto como cuando se trate de personas que son

obligadas a prestar servicio militar y a participar en la reconstrucción posterior a los conflictos.

En tercer lugar, se podrían mejorar las capacidades del sistema de las Naciones Unidas para proteger a aquellos que son vulnerables a la trata de personas en un conflicto. Podríamos estudiar otras formas de incorporar la acción humanitaria al hacer frente a la trata de personas. Desde el comienzo de una crisis provocada por un conflicto, se deben incorporar medidas de lucha contra la trata de personas a todas las intervenciones humanitarias que tengan lugar en las zonas de conflicto, como parte de las actividades de protección encaminadas a salvar vidas.

Es lamentable que en algunos casos la acción humanitaria sea una solución temporal para la población que se encuentra en peligro. Debemos adoptar una visión a largo plazo con miras a empoderar a la población vulnerable, de manera que pueda desempeñar un papel activo en la prevención de la trata de personas. En resumen, durante la planificación y ejecución de las respuestas humanitarias, es pertinente poner en práctica estrategias de lucha contra la trata, a fin de garantizar soluciones duraderas.

Por último, quienes se dedican a la trata de personas seguirán empeñados en desafiar nuestra causa. La comunidad internacional nunca debe renunciar a combatir a los tratantes de seres humanos. Luchemos contra la explotación y hagamos que los responsables tengan que rendir cuentas ante la justicia. Debemos preservar la dignidad de todos los seres humanos.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante del Canadá.

Sr. Grant (Canadá) (*habla en francés*): El Canadá da las gracias a España por haber señalado a la atención del Consejo la cuestión de la trata de personas en situaciones de conflicto y por el liderazgo que ha demostrado en este tema.

La trata de personas es un crimen sórdido, que priva a los seres humanos de su libertad y explota a algunos de los miembros más vulnerables de nuestras sociedades. Tiene efectos devastadores sobre la salud física, mental y afectiva de los sobrevivientes, sus familias y sus comunidades. En situaciones de conflicto, los civiles, en particular las mujeres y las niñas, son sumamente vulnerables a los riesgos de ser víctimas de la trata y la violencia sexual. La comunidad internacional debe velar por que en la respuesta a las situaciones de conflicto, incluidas aquellas relacionadas con actividades terroristas, se tenga en cuenta la necesidad de prevenir la trata de personas, proteger a las víctimas de ese delito y llevar a los responsables ante la justicia.

El Canadá ha venido trabajando para mantener como prioridad en la agenda mundial la cuestión de la violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas las terribles atrocidades cometidas por Daesh. Además, nos comprometemos a garantizar que Daesh responda por sus crímenes. En octubre, el Parlamento del Canadá reconoció las conclusiones de la Comisión de Investigación de que las atrocidades cometidas por Daesh contra los yazidíes de Sinjar constituyen genocidio. Nuestro Parlamento aprobó por unanimidad una moción para brindar asilo a las mujeres y niñas Yazidíes más vulnerables.

La violencia sexual y en razón de género es un grave obstáculo para la recuperación de las comunidades después de los conflictos armados. Además de la prestación de servicios a los supervivientes, la comunidad internacional debe enjuiciar a los responsables para romper la cultura de impunidad e impartir justicia a los supervivientes. El Canadá encomia el enfoque amplio adoptado por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, así como la labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, y la Campaña de las Naciones Unidas en esa materia. Encomiamos también la asociación entre ONU-Mujeres y la iniciativa Justice Rapid Response y su labor en el despliegue de expertos para investigar y documentar esos crímenes con el fin de apoyar los enjuiciamientos realizados por tribunales nacionales o internacionales.

La trata de personas genera extraordinarias ganancias para las organizaciones terroristas y delictivas. Empleando las herramientas desarrolladas para combatir la delincuencia financiera, podremos privarlos de la financiación y del acceso al sistema financiero internacional, haciendo más difícil que logren sus objetivos destructivos.

El Canadá apoya firmemente la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Daesh), Al-Qaida y las personas, empresas y entidades de incluir en la lista a los facilitadores financieros de Daesh, Al-Qaida y sus grupos afiliados, así como la labor del Grupo de Acción Financiera (GAFI) para presionar a todos los países con el fin de que apliquen los regímenes eficaces, basados en el riesgo, de lucha contra el blanqueo de dinero y contra la financiación del terrorismo.

Al Canadá lo alienta la estrecha cooperación del Consejo de Seguridad con el GAFI y sus órganos regionales en ese esfuerzo.

El Canadá se enorgullece de haberse sumado a 60 Estados Miembros para patrocinar también la resolución 2331 (2016), aprobada en la mañana de hoy, y acogemos con beneplácito la atención del Consejo de Seguridad a esta importante cuestión.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Sr. Koncke.

Sr. Koncke: Permítame extender condolencias en nombre de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que represento, a la Misión Permanente de la Federación de Rusia por el atentado que costó la vida al Embajador Andrey Karlov, así como a la Misión Permanente de Alemania por el atentado en Berlín.

Me honra participar en este debate abierto del Consejo de Seguridad en nombre del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, agradeciendo, en primer lugar, a la Presidencia española del Consejo de Seguridad su iniciativa de convocar este debate para abordar un tema de suma importancia y acuciante urgencia que exige compromisos compartidos, enfoques multidimensionales y el más alto sentido de voluntad política de los países y otros actores para su combate y erradicación.

Tenemos plena confianza de que este debate y la aprobación de la resolución en la materia contribuirán de manera decisiva a los esfuerzos del Consejo de Seguridad y de los Estados Miembros, en el establecimiento y empoderamiento de los sistemas judiciales y otros mecanismos institucionales dirigidos a prevenir, criminalizar, combatir y erradicar este flagelo, sobre todo cuando sirve también como fuente de financiación de organizaciones criminales y grupos terroristas en situaciones de conflicto armado.

La trata de personas es una de las más deleznables expresiones de la barbarie humana. En los más de 50 conflictos armados que aquejan al planeta, este crimen profundiza el desarrollo de la violencia y de las expresiones del terrorismo, prolonga el sufrimiento de sus víctimas y retrasa o anula el desarrollo de las comunidades, además de representar una constante violación al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos. El vínculo que subyace entre la delincuencia transnacional organizada y las situaciones de conflicto es una realidad innegable en muchos casos.

La problemática de la trata de personas en nuestro Hemisferio, se centra en la explotación sexual, principalmente de mujeres y niñas o adolescentes. En nuestra región se han identificado rutas tanto a nivel regional como internacional y en muchos países también se han reconocido prácticas de grupos delictivos para la captación de víctimas, además de ser lugares de origen y destino para las mismas. Aunque en nuestra región gozamos de una paz sin precedentes, gracias a la reciente firma del acuerdo de paz alcanzado en Colombia, no podemos cejar en el empeño de combatir la amenaza que representa la delincuencia transnacional organizada, ya que es una realidad que se cuenta en vidas y víctimas, como aquellas que son objeto de la trata de personas. Permítame compartir algunos de los esfuerzos que la OEA realiza para acabar con este fenómeno criminal.

Todos los países del Hemisferio se han comprometido bajo los términos de la Convención de Palermo y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. En 2006, 2009, 2012 y 2014, Venezuela, la Argentina, Guatemala y el Brasil acogieron respectivamente reuniones de altas autoridades en la materia, en cuya última edición se adoptó la Declaración de Brasilia y el Segundo Plan de Trabajo contra la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental para el período 2015-2018, que constituyen el marco de referencia para guiar los esfuerzos en la región.

Dicho Plan de Trabajo toma en cuenta las diferentes manifestaciones de explotación consideradas como trata de personas, y proporciona atención especial a grupos vulnerables que viven en situación de riesgo, poblaciones indígenas y otras comunidades tradicionales, así como grupos de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. Los mandatos y directrices del Segundo Plan de Trabajo abordan desde el establecimiento de mecanismos de monitoreo periódico de estrategias, tipificación penal de la trata de acuerdo con la gravedad del delito, especial énfasis en los menores de 18 años, acceso a mecanismos de protección de las víctimas sin importar su condición migratoria y su participación en actividades ilegales, además de la creación de capacidades y fortalecimiento de la gobernanza institucional de los países.

En este marco, la OEA, junto con la Organización Internacional para las Migraciones y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y con la financiación de la Unión Europea, ha implementado, desde 2014, el Programa Interamericano de Prevención de la Migración Irregular en Mesoamérica. El Programa abarca ocho países de la región y cuenta

con tres componentes complementarios: prevención, enfrentamiento y protección.

Asimismo, en 2015, se lanzó el Programa Interamericano de Prevención de la Violencia y el Delito, que contempla la prevención de la trata de personas, el cual se implementa a nivel piloto en el Brasil y continuará el próximo año en Honduras. Recientemente, se creó en la Secretaría General de la OEA el Departamento contra la Delincuencia Transnacional Organizada, el cual busca hacer frente a los retos que enfrenta el Hemisferio Occidental respecto a estas manifestaciones delictivas. Los esfuerzos que la OEA despliega en este sentido no deben verse como un aspecto aislado, sino que están concatenados con los cuatro pilares estratégicos de la Organización: la democracia, los derechos humanos, el desarrollo integral y la seguridad multidimensional. Todo ello con la consigna establecida de promover cada vez “más derechos para más gente”.

Un reto en la lucha contra la trata de personas es la existencia de redes de corrupción de los poderes públicos generadas en torno a las organizaciones criminales, su asociación con el sector privado y los grupos terroristas que se prevalen del tráfico de seres humanos como fuente de financiación, tal como lo ha reconocido el cuarto estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

Para finalizar, quisiera compartir algunas reflexiones y sugerencias basadas en nuestra experiencia regional:

La trata de personas requiere para su combate un enfoque de seguridad multidimensional, la conjugación de esfuerzos nacionales, medidas bilaterales y multilaterales y la cooperación instrumental de los organismos regionales. La dimensión legal a través de la tipificación de los delitos relacionados con la trata de personas debe erigirse en un pilar clave en los esfuerzos de los Estados Miembros, así como el desarrollo de tipologías delictivas relativas a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo para combatir el tráfico de seres humanos, en particular en zonas afectadas por conflictos. El fortalecimiento de las capacidades es un instrumento esencial para mejorar el control y la gestión de las fronteras, la identificación de los documentos falsificados y la persecución de las redes de tratantes.

Quisiera finalizar mi intervención expresando la plena confianza de la secretaría general de la OEA en que este debate público constituirá un aporte esencial para la prevención, la lucha y la erradicación del tráfico y la trata de seres humanos, tareas estas con las cuales el organismo que represento está plenamente comprometido.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Rumania.

Sr. Jinga (Rumania) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera expresar nuestras sinceras condolencias por el asesinato del Embajador de la Federación de Rusia en Ankara, Sr. Andrey Karlov, y nuestro sentido pésame a los seres queridos de las víctimas del atentado terrorista cometido en Berlín.

Quisiera felicitar a España por sus dos años de notable y hábil mandato en el Consejo de Seguridad, y dar las gracias a la delegación de España por haber organizado el debate público de hoy sobre la trata de personas en situaciones de conflicto. Deseo encomiar sus esfuerzos con respecto a la aprobación de hoy por el Consejo de Seguridad de la resolución 2331 (2016), de la que Rumania fue uno de los patrocinadores.

Rumania se adhiere a la declaración formulada anteriormente en nombre de la Unión Europea, a la que quisiera agregar algunas observaciones a título nacional.

Los conflictos se vinculan cada vez más estrechamente a actividades terroristas, mientras que la trata de seres humanos desempeña un papel cada vez mayor en las operaciones de las organizaciones terroristas, generando ingresos y sirviéndoles de instrumento para eliminar a los que se les oponen. Es bien sabido que mujeres y niñas que eran desplazadas internas y refugiadas en zonas controladas por Daesh han sido vendidas u obligadas a casarse con combatientes de grupos armados. Los horrendos crímenes cometidos contra las mujeres y las niñas yazidíes en particular han generado una profunda solidaridad en todo el mundo. Debemos ayudar a los supervivientes a hacer frente a los traumas físicos y psicológicos de larga duración causados por los abusos que han sufrido. Acogemos con beneplácito el nombramiento de Nadia Murad Basee Taha, una sobreviviente de las actividades de trata que lleva a cabo Daesh, que presentó su testimonio el día de hoy, como Embajadora de Buena Voluntad para la Dignidad de los Supervivientes de la Trata de Personas.

La prevención es clave tanto en las situaciones de conflicto como cuando no hay conflicto. El papel en materia de prevención que lleva a cabo el personal desplegado en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz debe mejorarse. La elaboración de planes de estudios previos al despliegue en los que se pongan de relieve las características concretas de la trata de personas ayudaría a incrementar el nivel de conocimiento del personal de mantenimiento de la paz sobre ese problema a fin de ayudarlos a identificarlo mejor y

combatirlo. Toda persona que tenga acceso a las zonas de conflicto, incluidos los representantes de la sociedad civil y los agentes humanitarios, también deberían recibir ese tipo de formación.

En el informe del Secretario General (S/2016/949) se reconoce el complejo nexo que existe entre la trata de personas, la delincuencia organizada, la corrupción, los conflictos armados y el terrorismo. Sin embargo, se requiere una mayor distinción. No podemos tener éxito en la lucha contra la trata de personas únicamente a nivel nacional, pues la cooperación en los planos regional e internacional también es fundamental. La sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación deberían ser asociados importantes en ese sentido. Garantizar el uso constante de los mecanismos de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, incluidos los regímenes de sanciones, seguirá contribuyendo a dar seguimiento al problema y detenerlo. Creemos que también deberíamos recurrir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que nos otorga un mandato claro para la adopción de medidas inmediatas y eficaces para erradicar la esclavitud moderna y la trata de personas. Después del tráfico de drogas, la trata de seres humanos es la mayor actividad delictiva. Su mercancía son los seres humanos, comprados y vendidos sin tener en cuenta la dignidad humana. En la actualidad hay más esclavos en el mundo de los que ha habido jamás en la historia de la humanidad: una cifra estimada de 27 millones de adultos y 13 millones de niños.

El organismo nacional de Rumania de lucha contra la trata de seres humanos coordina las actividades de las autoridades que se ocupan del tráfico de seres humanos, y protegen y asisten a las víctimas. Actualmente está cooperando con 64 asociados, entre ellos algunos de la sociedad civil. Dentro de la policía nacional de Rumania hay una unidad especializada que cuenta con 15 equipos regionales de funcionarios especializados, lo que asciende a un total de 250 funcionarios operacionales. Nuestro departamento de policía de fronteras tiene 400 oficiales adscritos a Frontex, la Agencia Europea de Fronteras y Guardacostas, que trabaja con los equipos de fronteras y guardacostas europeos que luchan contra la trata de personas y el tráfico de drogas. Veintidós expertos rumanos en interrogatorios también están ayudando a identificar a las víctimas de trata entre los inmigrantes. El personal rumano que sirve en operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz recibe capacitación previa al despliegue sobre la manera de identificar y proteger a las víctimas de la trata de personas.

Por último, Rumania sigue plenamente comprometida respecto de los esfuerzos mundiales para abordar esa cuestión. La lucha es parte de nuestro sentido colectivo de la humanidad.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Israel.

Sr. Danon (Israel) (*habla en inglés*): Israel se suma a las numerosas delegaciones que han condenado los terribles atentados terroristas cometidos en Berlín y en Turquía, donde fue atacado el Embajador de la Federación de Rusia. El terror es terror, y estamos unidos con el resto de la comunidad internacional en condenar y combatir esos terribles crímenes.

Todos los años, cientos de miles de personas, en su mayoría mujeres y niños, son víctimas de la trata transfronteriza de personas en todo el mundo, en un crimen de la humanidad contra la humanidad. Debería indignar a todo el mundo porque degrada a nuestros semejantes. Debería indignar a todas las comunidades porque erosiona las sociedades. Y debería indignar a todas las naciones porque financia la delincuencia organizada y los grupos terroristas y pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. Cabe destacar que la trata de personas es una industria de miles de millones de dólares. Si bien en el pasado la trata de personas, al igual que el tráfico de drogas y armas, estaba en su mayor parte administrada por grupos delictivos organizados, en el mundo de hoy estamos siendo testigos de un alarmante aumento de la participación de grupos terroristas como Daesh y Boko Haram.

Hace un año, en el primer debate de la historia del Consejo de Seguridad dedicado a la trata de personas (véase S/PV.7585), todos tuvimos la oportunidad de escuchar en persona la terrible historia de Nadia Murad, una refugiada yazidí víctima de la trata. En octubre, en un esfuerzo por fomentar la conciencia de la grave situación de las mujeres y las niñas yazidíes, la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas organizó un acto centrado en el tratamiento de los traumas de los refugiados que logran escapar del derramamiento de sangre en Siria y el Iraq. En ese evento tuvimos la oportunidad de escuchar a una joven llamada Marwa Al-Aliko, una refugiada yazidí del Iraq que fue capturada y objeto de trata por Daesh y esclavizada antes de poder escapar. En esa reunión, Marwa dijo:

> “Los combatientes de Daesh nos hicieron prisioneros y nos pusieron en una habitación pequeña. Todas las noches los hombres venían y hacían lo que les placía con nosotros. Después de unos días

uno de los hombres nos compró a mí y a mis dos hermanas y nos llevó a Siria. Diez días después, nos separaron y me quedé sola”.

Lamentablemente, parece que la comunidad internacional le ha fallado a Marwa, a su familia y a sus amigos.

En años recientes, el conflicto sirio ha convertido al Oriente Medio en un caldo de cultivo para los traficantes de personas. Lamentablemente, eso no se limita a Daesh, sino también se extiende al régimen sirio. Según el informe de 2016 del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre la trata de personas, las acciones del Gobierno de Siria, así como de Hizbullah, siguen empeorando el problema del delito de la trata de personas. Debemos condenar esos actos y exigir que el Gobierno de Siria cumpla sus obligaciones internacionales absteniéndose de utilizar a niños soldados, brindando protección a las mujeres que han sido vendidas como esclavas sexuales y enjuiciando a los traficantes, ya sean funcionarios públicos o terroristas.

Israel comparte plenamente la preocupación mundial acerca de esta cuestión y el compromiso de seguir luchando para eliminar la trata de personas. La lucha contra la trata de personas es una prioridad de primer orden para nuestro Gobierno. Insto a todos los países a que ratifiquen y apliquen plenamente la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo sobre la trata de personas. De hecho, estamos participando plenamente en la lucha contra la trata de personas mediante los cuatro pilares, a saber, la prevención, el enjuiciamiento, la protección y la colaboración.

El primero es la prevención. En 2006 aprobamos una ley integral contra la trata y hemos adoptado planes de acción nacionales. Para erradicar la plaga de la trata y de la esclavitud es necesario establecer alianzas a todos los niveles. A fin de lograrlo, nombramos a un coordinador nacional de lucha contra la trata de personas, encargado de coordinar los esfuerzos entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales. El segundo es el enjuiciamiento. Hemos invertido en nuestra inteligencia y los organismos encargados del orden público a fin de identificar las redes de tráfico, enjuiciar a los responsables y aplicar penas duras. El tercer pilar es la protección. Hemos introducido una red de servicios para ayudar a localizar víctimas de la trata de personas y proporcionarles apoyo. Se les ofrece un lugar seguro donde alojarse financiado por el Gobierno, asistencia legal gratuita y el apoyo médico y psicológico que necesiten para iniciar su rehabilitación. Recientemente, el caducado fondo especial para la rehabilitación de víctimas de la trata fue activado y se asignaron fondos a más de 45 víctimas y cinco organizaciones no gubernamentales (ONG) para diversos fines de rehabilitación, entre otros la recuperación y la reintegración. Y el cuarto y último lugar, es la asociación entre todas las partes interesadas, a saber, el Gobierno, la sociedad civil y el sector privado. Nuestro éxito se ha debido en gran medida a las valiosas asociaciones que hemos establecido con organizaciones no gubernamentales. Son fundamentales en cada etapa del proceso.

Cada uno de nosotros tiene una responsabilidad. Cada nación debe adoptar medidas mediante la promulgación de rigurosas leyes contra la trata de personas, el fortalecimiento de los mecanismos encargados de hacer cumplir la ley y la introducción de penas más severas. La trata se alimenta de los que no tienen voz, y por ello, nosotros mismos debemos ser la voz. Debemos hacernos eco de la voz de esos hombres que creyeron en la promesa de un empleo mejor remunerado, pero que acabaron realizando trabajos pesados bajo la horrible amenaza de la violencia. Y debemos hacernos eco de la voz de esas niñas a quienes se les prometió una vida mejor, pero que fueron violadas y forzadas a prostituirse. Debemos ser la voz de mujeres como Marwa y Nadia y muchas otras. Debemos mostrarles con nuestras acciones que no están solas.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de la Argentina.

Sr. García Moritán (Argentina): En primer lugar, deseo expresar mis condolencias a los Gobiernos de Alemania y de Rusia por los trágicos acontecimientos de las últimas horas. Desgraciadamente, el terror y la locura están a la vuelta de la esquina y nos pueden alcanzar a todos.

Pasando a otro tema, deseo agradecer la convocatoria del Reino de España para participar de este importante debate abierto sobre la trata de personas en situaciones de conflicto.

La Argentina quisiera señalar que, aunque el riesgo de la trata de personas puede verse efectivamente incrementado en situaciones de conflicto, resulta pertinente tener presente que las Naciones Unidas ya han desarrollado un sofisticado sistema para la lucha contra la trata, el cual ha sido diseñado mediante resoluciones de la Asamblea General, en particular bajo los temas del programa “Prevención del delito y justicia penal” y “Avance de la mujer”.

En efecto, la Asamblea General ha debatido el tema y aprobado resoluciones sobre la lucha contra la

trata desde el cuadragésimo noveno período de sesiones, mediante resoluciones anuales que han nutrido e impulsado la negociación y adopción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y en particular, su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, como complemento de la Convención. Asimismo, en el año 2010, la Asamblea General adoptó el Plan de Acción Global de las Naciones Unidas contra la trata de personas y conmemora desde el año 2014, el 30 de julio como el del Día Internacional contra la Trata de Personas.

Los instrumentos mencionados también han brindado un claro mandato a la Organización de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito en el ámbito de la lucha contra la trata. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha desarrollado una vasta experiencia en la implementación de mecanismos y herramientas apropiadas para abordar esta problemática, incluyendo entre otras iniciativas el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para las Victimas de la Trata de Personas, y la provisión de asistencia técnica a los Estados. La Argentina valora y destaca dichos esfuerzos.

En este contexto, resulta importante destacar que la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, expresamente se refiere al problema de la lucha contra el trabajo forzoso, la esclavitud moderna y la trata de personas, cuya implementación, revisión y seguimiento se realiza en el marco de los mecanismos establecidos por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En efecto, bajo la coordinación de la Organización Internacional del Trabajo la Argentina ha tomado activa participación en el desarrollo de la Alianza 8.7 para alcanzar dicho objetivo. La Argentina tiene un compromiso de larga data en la lucha contra la trata de personas como una de las peores formas de violencia contra los seres humanos, que pone en peligro la dignidad de todas las personas. Nuestro compromiso siempre ha tenido como prioridad la prevención y sanción de este delito al tiempo que mejorar la capacidad del Gobierno para asistir y proteger a las víctimas.

En el ámbito nacional, se crearon el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, y el Consejo Federal para la lucha contra la trata. El Comité Ejecutivo, conformado en septiembre de 2013, tiene a su cargo la ejecución de un programa nacional para la lucha contra la trata y explotación de personas y para la protección y asistencia a las víctimas, y está integrado por representantes del Ministerio de Seguridad, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. El Comité Ejecutivo desarrolla e implementa campañas de sensibilización y tiene a su cargo la capacitación de los funcionarios públicos para abordar el problema de la trata de personas, la explotación sexual y delitos conexos, a fin de comprender la complejidad de este delito y sus vínculos directos con el tráfico de drogas y el crimen organizado.

Por su parte, el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata, conformado en julio de 2016, tiene entre sus funciones diseñar la estrategia federal destinada a combatir la trata y explotación de personas, y promover la adopción por parte de las diversas jurisdicciones de los estándares de actuación, protocolos y circuitos de intervención que aseguren la protección eficaz y el respeto a los derechos de las víctimas de los delitos de trata y explotación de las personas. El Consejo Federal está integrado por ministerios nacionales, agencias gubernamentales y representantes de la sociedad civil.

Por lo expuesto, consideramos que resulta valioso que el Consejo de Seguridad, como órgano principal de las Naciones Unidas, sea sensible a la problemática de la trata, pero sin perder de vista que el tema resulta como tal competencia de la Asamblea General y que la Organización ha desarrollado un sofisticado mecanismo para su abordaje en el marco legal proporcionado por la Convención de Palermo y su protocolo y con la orientación que brinda el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas como herramienta fundamental de trabajo para la implementación de las políticas públicas nacionales en este tema.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Qatar.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera felicitar a su país amigo, Sr. Presidente, por presidir el Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre. También quisiera darle las gracias por haber organizado este importante debate. Asimismo, acogemos con beneplácito el hecho de que el Excmo. Presidente del Gobierno de España presidiera la sesión de esta mañana. Acogemos con agrado la aprobación de la resolución 2222 (2015) esta mañana, la cual hemos copatrocinado.

Además, sería negligente de mi parte no suscribir la declaración que formulará el representante de Bahrein en nombre del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas.

Los informes presentados incluyen pésimas estadísticas sobre la propagación de la trata de personas. También corroboran la relación causal entre el conflicto y la propagación de la trata de personas. Con echar una mirada a los conflictos en todo el mundo y sus consecuencias abominables llegamos a la conclusión de que la migración forzosa es una consecuencia fundamental de esos conflictos, que han obligado a cientos de miles de personas a huir de sus hogares en busca de mayor seguridad y una vida digna. Todos hemos visto las imágenes dolorosas de los que han pagado con su vida la explotación de los refugiados por los traficantes de personas.

Si bien destacamos las importantes medidas adoptadas por la comunidad internacional para hacer frente a la trata de personas, el verdadero reto que tenemos ante nosotros no se limita a la promoción de los marcos y los medios para combatir el fenómeno. En lugar de ello, debemos abordar las causas profundas que han dado lugar a esta exacerbación. Estamos hablando de prolongados y nuevos conflictos que han llevado a civiles inocentes a buscar la seguridad y la paz. Por consiguiente, están expuestos a peligros en sus propios países, donde hay pobreza y conflictos, o se encuentran en situaciones de desplazamiento o buscan asilo o están emigrando a otros países para huir de la muerte y la destrucción. Además de los peligros relacionados con el fenómeno de la trata de personas está el uso por grupos terroristas de jóvenes que son reclutados para llevar a cabo operaciones terroristas.

Al referirnos a las terribles consecuencias de los conflictos y las políticas que violan los derechos fundamentales de las personas y de los pueblos, también quisiéramos recalcar que el conflicto proporciona un entorno propicio para la trata de seres humanos. La comunidad internacional no ha podido abordar los conflictos y crisis que contribuyen indirectamente a la propagación de ese fenómeno.

El pueblo amigo de Siria ha pagado un precio muy alto debido a la incapacidad del Consejo de Seguridad de salvar a los civiles y alcanzar una solución para la crisis de su país, que está ahora en su sexto año. Lamentablemente, la atroz crisis humanitaria sin precedentes en Siria se ha exacerbado en Alepo, donde un número cada vez mayor de civiles se encuentra en una situación de migración forzada. Las muchas otras repercusiones en materia de seguridad y de otro tipo que ha producido esta situación tendrán consecuencias para la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Además, deseamos destacar que, en caso de que la comunidad internacional logre poner fin a la trata de personas, aún deberemos abordar las causas profundas y encontrar soluciones justas a los conflictos y crisis, luchar contra la impunidad y garantizar la rendición de cuentas.

El Estado de Qatar ha apoyado el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Hemos promulgado numerosas medidas legislativas destinadas a combatir la trata de personas. También hemos cooperado a nivel internacional y promulgado leyes que tipifican como delito el fenómeno de la trata de seres humanos. En 2015 fuimos anfitriones de la decimotercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. En el Comunicado de Doha, que fue publicado después de la Conferencia, se apoyó un enfoque integral para la lucha contra el delito de trata de seres humanos. Asimismo, somos uno de los principales patrocinadores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que es el principal organismo de las Naciones Unidas que opera en esta esfera. En el mismo orden de ideas, hemos sido uno de los principales contribuyentes al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas desde su creación.

Para concluir, el Estado de Qatar no escatimará esfuerzos para apoyar las medidas que aplique el Consejo de Seguridad para poner fin al fenómeno de la trata de personas y a todos los conflictos y las crisis y lograr la paz y la seguridad en nuestra región y en el mundo en general.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Australia.

Sra. Wilson (Australia) (*habla en inglés*): Para comenzar, quiero sumarme a otros oradores para expresar nuestras condolencias a la Federación de Rusia por el terrible ataque contra su Embajador en Turquía en el día de ayer. Nuestros pensamientos y nuestra tristeza están con los familiares, los seres queridos y el pueblo ruso en este terrible momento.

Mi delegación se adhiere a la declaración formulada anteriormente por el representante de Liechtenstein.

Australia está profundamente preocupada por la trata de personas. Sabemos que los conflictos armados y la inestabilidad, con su consiguiente desesperación económica, aumentan el riesgo de la trata de personas para las personas vulnerables, especialmente las mujeres y los niños, las personas con discapacidad, los migrantes y los desplazados. Lamentablemente, los campamentos de refugiados y desplazados internos son un terreno particularmente fértil para los traficantes de personas. Con el mayor número que nunca antes de

personas desplazadas en el mundo de hoy, hay muchas personas que son particularmente vulnerables a la trata, y debemos trabajar para protegerlas de ese flagelo.

Tenemos la responsabilidad común de interrumpir este comercio maléfico y abordar sus causas profundas. Ningún Estado u organización puede hacerlo solo. Australia alienta los esfuerzos de las Naciones Unidas por fortalecer la coordinación para elaborar una respuesta internacional más estratégica y coherente. Consideramos que la Alianza 8,7 es un vehículo útil para reunir a los principales organismos de las Naciones Unidas, a los Estados Miembros y a las partes interesadas no gubernamentales a fin de acelerar los esfuerzos encaminados a luchar eficazmente contra la trata. También debemos garantizar que el examen de 2017 del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas se materialice en una contribución práctica.

La prevención y la lucha contra la trata de personas y la esclavitud es una prioridad del Gobierno de Australia. Estamos trabajando con los países de la región de Asia-Pacífico para erradicar esas prácticas bárbaras y criminales y encontrar enfoques de desarrollo innovadores que estimulen la oportunidad y la esperanza para la población lo más cerca posible de sus hogares a fin de reducir su vulnerabilidad. A través del Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos, Australia está trabajando con Indonesia, con la que copresidimos el proceso, para redoblar los esfuerzos a fin de establecer una cooperación regional sobre estas cuestiones. En marzo de 2016 aprobamos la Declaración de Bali, que representa un compromiso político más firme respecto de la protección de las personas vulnerables que están en constante desplazamiento en nuestra región.

En mayo, el proceso de Bali celebró un foro regional sobre el uso de los instrumentos y técnicas de investigación financiera para investigar, desarticular y enjuiciar los casos de trata. En términos similares a los establecidos en el informe del Secretario General (S/2016/949), destacó los beneficios de la utilización de técnicas de seguimiento del dinero en los casos de trata.

En mayo del próximo año pondremos en marcha el Foro Empresarial del Proceso de Bali, que pondrá de relieve la importancia de la participación de las empresas en el abordaje y la prevención de la trata de personas. El Foro reunirá a los dirigentes del sector privado de los 45 países miembros del Proceso de Bali para centrarse en las mejores prácticas para la erradicación de la trata de personas y la esclavitud, y formular recomendaciones a los ministros.

Debemos seguir centrados y seguir colaborando con diligencia para erradicar la trata de personas, enjuiciar a los que perpetúan ese abominable delito, atender las necesidades de las víctimas y proteger a los más vulnerables.

El Presidente: Tiene la palabra el Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas.

El Arzobispo Auza (*habla en inglés*): La trata de personas está en el centro de las preocupaciones de la Santa Sede. Las personas de buena voluntad, independientemente de sus creencias religiosas, nunca pueden permitir que las mujeres, los niños y los hombres sean tratados como meros objetos, o sean engañados, violados, a menudo vendidos y revendidos con fines de lucro, dejándolos destruidos mental y físicamente para ser finalmente eliminados o abandonados. Ese trato es vergonzoso y brutal. Debe ser condenado inequívocamente. Se debe hacer recaer toda la fuerza de la ley sobre los responsables de esos crímenes.

La Santa Sede observa que en el informe del Secretario General sobre la aplicación de las medidas de lucha contra la trata de personas (S/2016/949) se incluye una gran cantidad de estadísticas y se ponen de relieve las numerosas cuestiones que forman parte de esa práctica infame. En el informe se muestra claramente la complejidad de la cuestión de la trata de personas como un fenómeno internacional y se ilustra el carácter multifacético del problema, cuya solución requerirá la colaboración de todos, incluidas, en particular, las organizaciones basadas en la fe e inspiradas en la fe, así como otros grupos de la sociedad civil, que están muy presentes sobre el terreno.

El Papa Francisco, que ha hecho de la lucha contra la trata de personas y otras formas de esclavitud moderna una alta prioridad, declaró que la esclavitud moderna, que toma la forma de trata de personas, trabajo forzoso, prostitución o tráfico de órganos, constituye un crimen de lesa humanidad. Entre las múltiples causas y factores que llevan a las formas contemporáneas de esclavitud, como la trata de personas, se encuentran la pobreza, el subdesarrollo y la exclusión, especialmente cuando se combinan con la falta de acceso a la educación o las oportunidades de empleo escasas o incluso inexistentes, ya que la corrupción generalizada y la codicia ilimitada privan a las personas de una vida digna.

Sin embargo, en la actualidad los principales factores que facilitan la trata de personas son la guerra y los conflictos armados. La trata de personas se

está propagando junto a la actual crisis de refugiados y migrantes, que ha sido provocada principalmente por guerras y conflictos. Por consiguiente, es pertinente que el Consejo de Seguridad examine el flagelo de la trata de personas en situaciones de conflicto.

Si queremos que la lucha contra la trata de personas sea eficaz, la comunidad internacional debe unirse en el compromiso común de poner fin a los combates, el odio y la violencia, y de promover la paz y la reconciliación. La Santa Sede sigue absolutamente convencida de que la forma de resolver cuestiones pendientes, como la de la trata de personas, debe ser mediante la diplomacia y el diálogo, para resolver los conflictos y poner fin a las guerras.

La Santa Sede alienta al Consejo de Seguridad a que siga luchando contra el flagelo de la trata de personas, sobre todo evitando y poniendo fin a los conflictos armados. El reto que plantea la trata de personas es inmenso, y todos deben asumir la responsabilidad que les corresponde y colaborar entre sí. La Santa Sede está comprometida con desempeñar la parte que le corresponde para encarar este reto.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Grecia.

Sra. Boura (Grecia) (*habla en inglés*): Quisiera sumarme a las condolencias que otros oradores han expresado a Rusia en relación con el asesinato de su Embajador en Ankara, y a Alemania en relación con las víctimas del atentado terrorista en Berlín.

Deseo felicitar a España por haber organizado este debate público. Grecia se adhiere a la declaración que formuló la observadora de la Unión Europea, y desea agregar lo siguiente desde una perspectiva nacional.

En los dos últimos decenios, la innovadora labor de los órganos de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Consejo de Europa, la Organización Internacional para las Migraciones y de las iniciativas regionales como la Red de la Unión Europea de Relatores Nacionales ha consolidado un importante marco legislativo para la erradicación de la trata de personas. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, las estadísticas oficiales sobre la trata de personas siguen siendo comparables a las de un delito poco común, ya que solo un pequeño porcentaje de autores han sido condenados y solo se han salvado unas pocas víctimas.

Estamos firmemente convencidos de que la comunidad internacional debe centrarse en fortalecer la aplicación de la ley, establecer un régimen de identificación inclusivo y proactivo para las víctimas y lanzar una amplia campaña de sensibilización. Al mismo tiempo, debemos intensificar los esfuerzos para acabar con las enormes ganancias generadas por los traficantes siguiendo las pistas financieras, y utilizar todos los instrumentos de investigación necesarios para enjuiciar a los responsables.

La magnitud sin precedentes del desplazamiento humano también ha puesto de manifiesto la mayor vulnerabilidad de las posibles víctimas de la trata en las corrientes migratorias y de refugiados. Los migrantes en situación irregular son especialmente vulnerables a la explotación y el abuso, haciendo que el nexo entre la trata y la migración irregular sea más pertinente que nunca. Si bien algunos países incrementan los controles fronterizos para detener las corrientes migratorias, muchos migrantes recurren a las redes de la delincuencia organizada para que organicen su cruce de la frontera.

La trata de mujeres y de niñas se ha convertido en una táctica de terrorismo, con grupos terroristas como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y Boko Haram que promocionan abiertamente y de manera sistemática la trata y la esclavitud sexual de mujeres y niñas. Se necesita un enfoque holístico para abordar el nexo entre la trata de personas, los conflictos, la violencia sexual y el extremismo violento. No debe subestimarse la trata como recurso financiero para el terrorismo.

Grecia es un país de tránsito para miles de migrantes y refugiados que intentan cruzar el Mar Mediterráneo y huir de la guerra, la violencia y la persecución. Como el primer punto de entrada para los migrantes y los refugiados que llegan a Europa, Grecia es muy consciente de los retos existentes y de su papel fundamental al encarar esos fenómenos.

En este contexto, hemos elaborado un mecanismo de coordinación nacional, así como un mecanismo de identificación y remisión nacional. Ambos mecanismos son coordinados por la Oficina del Relator Nacional en el Ministro de Relaciones Exteriores y funcionan como un centro de fomento de asociaciones entre todos los interesados pertinentes. La protección integral de las personas vulnerables, en particular las mujeres, las niñas y los niños no acompañados, ocupa un lugar destacado entre nuestras prioridades. Debe fortalecerse la atención que se presta a la ampliación de los procedimientos de identificación en el contexto de las migraciones mixtas y las corrientes de refugiados.

La trata de seres humanos, esa forma de esclavitud moderna, no tiene cabida en el siglo XXI. Esperamos

que el debate de hoy sea un importante evento que inste a todos los interesados pertinentes a que desplieguen los recursos humanos, jurídicos y financieros necesarios para erradicar de forma efectiva esa atroz forma de violación de los derechos humanos y delincuencia organizada. Debemos trabajar en estrecha colaboración para promover la cooperación multilateral, mejorar los procedimientos de identificación temprana y establecer mecanismos de remisión sólidos, a fin de que las víctimas puedan dirigirse a los servicios de protección que tanto necesitan y merecen.

Un enfoque intersectorial coherente y de derechos humanos puede arrojar resultados positivos en la lucha contra la trata. Con ese fin, debemos identificar qué asociaciones han de emplearse, con el objetivo de proteger a los grupos vulnerables que corren el riesgo de ser víctimas de la explotación o el comercio. Al mismo tiempo, debemos luchar contra la cultura de la impunidad frente a los elevados niveles de "demanda" para los "servicios" relacionados con la trata.

No olvidemos que la tarea que tenemos ante nosotros no solo consiste en hacer cumplir las leyes y los códigos penales. Ante todo, tenemos el objetivo de defender la dignidad humana en un mundo de conflictos, pobreza y desesperación, donde hay vulnerables grupos de mujeres y niños que corren un alto riesgo de ser manipulados, explotados y maltratados de manera salvaje con fines de lucro. Los traficantes y los caudillos confían en nuestra incapacidad de proteger a las personas vulnerables.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Bangladesh.

Sr. Bin Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Me sumo a otros representantes para condenar los atentados terroristas que tuvieron lugar ayer en Rusia y en Alemania.

La trata y el trabajo forzoso constituyen un "Corazón de las Tinieblas" en nuestro mundo. Es evidente que algunos grupos terroristas internacionales están recurriendo a la trata de personas para reforzar su poder, su base de reclutamiento y sus finanzas. Nos preocupa que algunas autoridades estatales también sigan siendo cómplices de las redes de trata de personas, lo que se suma a la precaria situación de los civiles sujetos a desplazamientos forzosos.

El nexo entre la trata de personas y otros tipos de delincuencia organizada es cada vez más evidente. Se necesita una respuesta sostenida, coordinada y coherente por parte de las entidades internacionales, regionales y nacionales interesadas para adelantarnos de manera efectiva a ese nexo y desarticularlo, especialmente cuando afecta a las mujeres y los niños.

En este sentido, tomamos nota de la amplia resolución 2331 (2016) aprobada hoy por el Consejo. Habríamos preferido un enfoque inclusivo y participativo para abordar el proyecto, habida cuenta de su importancia para el conjunto de miembros.

Desde nuestra perspectiva nacional, deseamos subrayar cuatro puntos.

En primer lugar, a pesar de las sólidas leyes y los planes de acción contra la trata, siguen siendo pocos los enjuiciamientos y las condenas en casos relacionados con la trata de personas. No hay alternativa a la cooperación regional e internacional en materia de intercambio de información y asistencia judicial recíproca. Instamos a todos los países de origen, tránsito y destino a que se adhieran a los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes.

En segundo lugar, los traficantes suelen beneficiarse de la discriminación y las divergencias entre las respuestas sistémicas y normativas a la inmigración y el asilo en los distintos países. El pacto mundial para una migración ordenada, regular y en condiciones de seguridad debería promover una corriente migratoria constante y un sólido sistema de gobernanza mundial de la migración, que se base en un conjunto de normas y enfoques jurídicamente vinculantes y no vinculantes.

En tercer lugar, el estigma de la trata de personas debe trasladarse de las víctimas a los autores. La rendición de cuentas y la justicia para las víctimas deben permanecer por encima de una politización indebida, y los fondos fiduciarios establecidos por las Naciones Unidas para apoyar a las víctimas deben ver un mayor flujo de recursos.

En cuarto lugar, la capacitación y sensibilización respecto de la trata de personas en situaciones de conflicto sí podría añadir valor a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Cualquier posible vínculo con la trata en caso de denuncias de explotación y abuso sexuales por el personal de mantenimiento de la paz debe basarse en pruebas e información fidedigna.

A raíz de la crisis de refugiados del Mar de Andamán a principios de 2015, vimos que la vigilancia y la sensibilización constantes a nivel comunitario son algunos de los instrumentos más eficaces contra la trata de personas. Bangladesh sigue comprometido con los esfuerzos internacionales encaminados a combatir ese

flagelo, de conformidad con el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas y la Convención de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución, entre otros.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos.

Sr. Eloumni (Marruecos) (*habla en francés*): En primer lugar, permítaseme expresar en nombre del Reino de Marruecos nuestras sinceras condolencias al Gobierno y al pueblo de la Federación de Rusia, así como a la familia del fallecido, el Embajador Andrey Karlov, y expresar nuestra profunda indignación ante el despreciable atentado terrorista del que fue víctima, en flagrante e inaceptable violación de los valores humanos.

Marruecos también condena el atentado que tuvo lugar ayer en Berlín, el cobarde atentado terrorista perpetrado el 11 de diciembre en una catedral copta en El Cairo (Egipto), así como el atentado terrorista llevado a cabo del 18 de diciembre en la provincia jordana de Karak. El Reino de Marruecos condena firmemente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y reafirma su inquebrantable compromiso de luchar contra ese flagelo.

Permítaseme a continuación agradecer a España la organización del debate de hoy sobre este tema tan oportuno y de tanta gravedad. La trata de personas es uno de los fenómenos que atentan más profundamente contra la humanidad y socava la dignidad y el valor del ser humano. No solo se lleva a cabo durante una catástrofe, sino que es una consecuencia directa de esos actos, al igual que los daños causados a las infraestructuras, la pérdida de vidas y la escasez de alimentos, que reciben mucha más atención.

Los conflictos armados son un terreno fértil para la trata de personas. Durante los conflictos, los traficantes aprovechan la ausencia del estado de derecho y de normalidad para explotar las vulnerabilidades existentes o resultado de la crisis y entregarse a sus actividades con impunidad para financiar la guerra, prestar servicios sexuales y reducir, cuando no eliminar, las minorías étnicas o religiosas. A pesar de los esfuerzos desplegados para luchar contra el fenómeno, este ha alcanzado dimensiones alarmantes en los últimos años. De hecho, las bandas que organizan la trata de seres humanos están bien estructurada y utilizan redes que a menudo son difíciles de desmantelar, beneficiándose de la vulnerabilidad y la fragilidad de las víctimas, que a menudo son mujeres y niños.

Si bien es cierto que los grupos armados no estatales han explotado a personas vulnerables con fines sexuales, para el servicio militar y el trabajo forzoso desde hace mucho tiempo, esos grupos, en particular Daesh y Boko Haram, fomentan y organizan una esclavitud a una escala sin precedentes. Organizan mercados de esclavos, utilizando las técnicas más modernas y sofisticadas, en particular las redes sociales electrónicas, para subastar a las víctimas de la trata.

En diciembre de 2015, los miembros del Consejo de Seguridad incluyeron la trata de seres humanos entre sus asuntos para examinar, bajo la presidencia de los Estados Unidos de América (véase S/PV.7585). Los miembros escucharon, por primera vez, el conmovedor testimonio de Nadia Murad Basee Taha, una superviviente yazidí víctima de la esclavitud sexual a manos de Daesh. Hoy hemos escuchado su grito de angustia y su llamamiento para la adopción de medidas concretas.

La declaración de la Presidencia S/PRST/2015/25 de diciembre de 2015 fue un paso importante en ese sentido. La resolución 2331 (2016), presentada por España y aprobada esta mañana, de la cual Marruecos es copatrocinador, es un paso histórico en la actividad del Consejo. Ahora el Consejo tiene a su disposición medios poderosos para invertir esa tendencia perniciosa y ayudar a los Estados a castigar esos delitos. Nos queda seguir trabajando sobre la identificación de las personas y los grupos que financian a los grupos terroristas mediante su implicación en la trata de personas con fines de violencia sexual. Reconociendo la necesidad de luchar contra ese tipo de delitos, Marruecos ha ratificado varios convenios internacionales sobre la cuestión, incluido el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Entretanto, Marruecos ha emprendido una serie de reformas legislativas e institucionales destinadas a dotar al Reino de un arsenal jurídico y los medios específicos para fortalecer sus acciones encaminadas a luchar contra las diversas formas de delincuencia organizada, en particular la trata de personas, la inmigración ilegal y el terrorismo. Marruecos aprobó recientemente un proyecto de ley sobre la trata de personas, con el objetivo de adaptar la legislación nacional a las normas

internacionales, en particular el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Esa ley incluye condenas y medidas preventivas para proteger a las víctimas, así como disposiciones sobre medidas institucionales encaminadas a luchar contra este fenómeno mediante la creación de una comisión asesora ante el Jefe de Gobierno.

Por otra parte, el Reino fue uno de los pocos países en aplicar una política valiente y dinámica con miras a regularizar la situación de los migrantes clandestinos que huyen de los conflictos o las situaciones económicas precarias. Su política basada en un enfoque humanitario, integrado y global, ha hecho posible que en el año transcurrido más de 25.000 migrantes se integrasen en el plano social y económico en Marruecos. El 12 de diciembre, Su Majestad el Rey Mohammed VI dispuso el inicio inmediato de la segunda fase de la integración de las personas en situación irregular.

Para concluir, permítaseme insistir en los siguientes puntos. En primer lugar, una respuesta eficaz a la trata de personas debe incluir también medidas preventivas encaminadas a limitar el número de víctimas potenciales. En segundo lugar, se necesita identificar medidas encaminadas a prevenir la trata de personas que huyen de los conflictos, incluido el establecimiento de canales seguros y regulares de migración, el respeto del principio de no devolución y, cuando proceda, un examen de las posibilidades de acceder al mercado de trabajo en el país de acogida. En tercer lugar, debemos crear un registro de personas, incluidas las que viven en los campamentos de desplazados y refugiados, como medio de luchar contra los riesgos de trata de personas. En cuarto lugar y por último, debemos aplicar de forma efectiva los compromisos pertinentes adquiridos en virtud de los Objetivos 5.2, 8.7 y 16.2 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Jordania.

Sra. Bahous (Jordania) (*habla en árabe*): En primer lugar, permítaseme expresar nuestras condolencias a la Federación de Rusia y a la familia del Embajador de Rusia, una víctima del terrorismo, así como a Alemania y a las familias afectadas por el atentado de ayer.

Damos las gracias a España por sus esfuerzos durante su Presidencia del Consejo de Seguridad y por haber convocado este importante debate. Le deseamos mucho éxito. Damos las gracias también al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, por su informe sobre la aplicación de las medidas para luchar contra la trata de personas (S/2016/949). Al acercarse el final de su mandato, le doy las gracias por todos sus esfuerzos en los últimos 10 años y le deseamos lo mejor en sus empeños futuros.

Le damos la bienvenida a la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y celebramos el informe presentado al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/32/41), en el que se destaca la importancia de la lucha contra la trata de personas, en particular en las zonas de conflicto. Felicitamos también al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Fedotov, a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura, y a la Sra. Nadia Murad Basee Taha, así como a la Sra. Ameena Saeed Hasan, por sus exposiciones informativas.

El año pasado, condenamos con firmeza la trata de personas en las zonas afectadas por conflictos armados. Hoy, el Consejo ha aprobado la resolución 2331 (2016) sobre ese crimen atroz, y esperamos que lidere los esfuerzos internacionales encaminados a enfrentar la trata de personas por parte de grupos terroristas. Es cierto que la comunidad internacional dedica su atención a la trata de personas porque es un atentado contra los derechos fundamentales y la dignidad humana. Los grupos terroristas llevan a cabo las peores formas de esclavitud. Hemos escuchado hoy testimonios alarmantes de esas prácticas, que son contrarias a todos nuestros valores y principios. La comunidad internacional debe hacer frente a ese fenómeno, teniendo en cuenta el hecho de que esos actos conducen a la disparidad y los conflictos, y crean un círculo vicioso de violencia.

Los grandes desplazamientos de refugiados, ahora corrientes sin precedentes, están directamente relacionados con la trata de personas. En el Informe Mundial sobre la Trata de Personas de 2016, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga indica claramente un aumento del número de víctimas de los conflictos en Somalia, Siria, el Oriente Medio y otras regiones del mundo. Por esa razón, es necesario poner fin a la violencia, a fin de preservar la dignidad de la población mientras ponemos fin al fenómeno de la trata.

Como comunidad internacional, nos corresponde examinar el problema de manera integral. Hemos encarado ese desafío durante los últimos años. Muchos de nosotros nos hemos centrado en determinadas esferas y organizaciones delictivas, pero ¿qué ocurre con otras organizaciones

terroristas, como Boko Haram y Al-Shabaab? Lo que necesitamos es un enfoque amplio y holístico que se centre en el desarrollo a fin de garantizar que podamos unir nuestros esfuerzos para respaldar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, de ese modo, construir un mundo de paz que sea seguro y esté libre de violencia.

Los grupos terroristas como Daesh, Boko Haram o el Ejército de Resistencia del Señor secuestran a mujeres y niños, a los que obligan a convertirse en combatientes o los venden como esclavos. Todas esas acciones se pueden caracterizar como trata de personas. Hoy, mientras examinamos la violencia perpetrada por Daesh contra los yazidíes en el Iraq, Jordania considera que debemos intensificar nuestros esfuerzos para luchar contra la trata de personas, especialmente por parte de las organizaciones terroristas. Ello requerirá una acción polifacética en todos los niveles: local, regional e internacional. En el marco de una estrategia de prevención, quisiera mencionar algunos elementos.

En primer lugar, es preciso encarar el pensamiento extremista. Daesh no es un grupo musulmán. Es un grupo terrorista y, como tal, debe ser eliminado. Hay que difundir los valores de la tolerancia y el diálogo entre religiones y confesiones, y divulgar el concepto de la religión musulmana como una religión de tolerancia. Su Majestad el Rey Abdullah II ibn Al-Hussein siempre ha sido considerado un paladín y un defensor de esos valores. También es necesario promover la inclusión de los jóvenes en los esfuerzos por forjar la paz y la lucha contra el extremismo violento. Los jóvenes deben ser también partes interesadas en las decisiones que se adoptan.

En el marco de la lucha contra la impunidad, celebramos las recomendaciones del Secretario General e instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen todos los protocolos y los instrumentos necesarios para garantizar que estemos en condiciones de luchar contra la trata de personas mediante estrategias que puedan encarar ese desafío. Para ello, debemos armonizar los criterios existentes y crear una base de datos sobre el fenómeno en las zonas de conflicto. Además, también debemos movilizar todos los recursos necesarios para hacerlo.

Mi país cuenta con una legislación que tipifica como delito la trata de personas. Mi país también es parte en numerosos instrumentos de las Naciones Unidas en materia de lucha contra la delincuencia transnacional organizada. No hemos escatimado esfuerzos para reprimir esos delitos mediante la colaboración con todas las partes pertinentes, así como a través de nuestras políticas de cooperación nacionales, regionales e internacionales. Todos los órganos pueden contribuir a la lucha contra la trata de personas, así como a la protección y la recuperación de las víctimas. Por ejemplo, Jordania, a través de su coordinación con varios organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, ha creado una asociación para niños refugiados sirios, con el fin de promover su educación y proporcionarles los servicios psicológicos y sociales que necesitan.

Por último, Jordania seguirá sin escatimar esfuerzos en la lucha contra la trata de personas, especialmente la que llevan a cabo los grupos terroristas. Continuaremos nuestra cooperación destinada a erradicar este fenómeno y apoyar las medidas de protección contra ese flagelo.

El Presidente: Antes de dar la palabra al siguiente orador, quisiera informar a los presentes que, en estos momentos del debate, nos queda por escuchar a más de 20 oradores. Permítaseme recordar a los oradores que limiten sus declaraciones a cuatro minutos. Les agradezco su colaboración.

Dicho esto, tiene la palabra el representante del Paraguay.

Sr. Scappini Ricciardi (Paraguay): En primer lugar, el Paraguay expresa su profundo pesar y sentidas condolencias al pueblo y al Gobierno de la Federación de Rusia por el asesinato del Embajador Andrey Karlov, ocurrido ayer en Ankara, y al pueblo y al Gobierno de Alemania por el atentado perpetrado ayer en Berlín, y hace votos por que esos terribles actos no vuelvan a ocurrir.

También agradece el informe del Secretario General (S/2016/949) y celebra la iniciativa de la Presidencia española de convocar este debate público sobre la trata de personas en situaciones de conflicto. Consideramos que este debate permitirá conocer la opinión de los Estados Miembros y tratará de establecer el nexo entre ese flagelo y el extremismo violento. Esa información permitirá a la Organización diseñar políticas para hacerle frente de manera apropiada y efectiva.

El Consejo de Seguridad, principalmente, así como todos los demás Estados Miembros de la Organización, debemos contribuir a hacer efectivo el sistema de protección de los civiles en los conflictos armados y a que este sistema contemple mecanismos para atender y combatir la trata de personas, la violencia sexual en su acepción amplia, así como el extremismo violento en relación con las situaciones de conflicto armado.

Consideramos que el Consejo de Seguridad debe incluir, de manera clara y explícita, la protección de los

civiles en los conflictos armados en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En situaciones en las que, por la naturaleza del conflicto, estos flagelos sean amenazas significativas, esos mandatos deben incorporar tanto mecanismos de prevención como protocolos para atender a las víctimas y asegurar la rendición de cuentas de los perpetradores.

Es fundamental recordar que estos hechos de violencia son exacerbados por políticas migratorias restrictivas y excluyentes, que no solo incrementan la vulnerabilidad de las víctimas, sino que, además, impiden su identificación y su acceso a los servicios médicos y psicosociales que necesitan. En este sentido, el Paraguay destaca el valor de la educación y la formación específica de los contingentes de las misiones de mantenimiento de la paz, antes y después de su despliegue, sobre los aspectos de la prevención y el combate, así como la atención a las víctimas de estos crímenes. Es preciso evitar la doble estigmatización de las víctimas.

Debemos colaborar respecto del sistema de prevención y el combate de estos flagelos y, paralelamente, la atención a las víctimas y el juzgamiento de los responsables, de una manera coordinada, de pleno respeto a la soberanía de los Estados, al principio de no intervención en los asuntos internos y al derecho internacional. El Paraguay entiende que también es necesario atender la trata de personas en situaciones de conflicto en el marco de la Asamblea General y en conexión con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, específicamente de los Objetivos 5.2, 8.7 y 16.2.

Finalmente, mi país considera que los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas deben colaborar de cerca con los Estados en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos a fin de reforzar sus capacidades institucionales para hacer frente de manera efectiva a los desafíos de la lucha contra estos flagelos.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Eslovaquia.

Sr. Ružička (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Dentro de pocos días, millones de personas celebrarán la temporada de fiestas con familiares y amigos, felices de poder dar y recibir. En el día de ayer, el Consejo de Seguridad pudo aprobar por unanimidad la resolución 2328 (2016) para enviar observadores a Alepo, una de las tantas medidas que deben adoptarse para dar a millones de refugiados y personas con necesidades el mejor regalo, a saber, una vida digna en paz. Varias horas más tarde, escuchamos acerca de los terribles atentados perpetrados en Berlín, Estambul y Zurich. Nuestros sentimientos y pensamientos están con los familiares y amigos de quienes fallecieron en esos horribles atentados. Nuestras condolencias también están dirigidas a nuestros colegas de Rusia, Alemania y Suiza. Pero, honestamente, los cuatro minutos asignados a mi intervención no serán suficientes para nombrar a todos los países que han tenido que sufrir atentados terroristas a lo largo de este año.

Sin embargo, hoy estamos debatiendo otro fenómeno que se está cobrando, o afectando gravemente, millones de vidas, principalmente jóvenes. La esclavitud moderna está sucediendo a nuestro alrededor de diversas formas, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, afectando a las sociedades ricas y pobres, aunque de maneras diferentes. La trata de personas es la tercera mayor industria criminal internacional. Al parecer genera un beneficio de 32.000 millones de dólares todos los años. En los próximos cuatro minutos de mi declaración, se habrán generado alrededor de 250.000 dólares.

De la suma total de ingresos generados, 15.500 millones de dólares, se generan en los países industrializados. Según la Organización Internacional del Trabajo, el trabajo forzoso en la economía privada genera un total estimado de 150.000 millones de dólares en beneficios ilegales anuales, lo que equivale a aproximadamente el doble del producto interno bruto de mi país para 2015.

Por cada minuto que hablamos, al menos una persona es víctima de la trata a través de fronteras internacionales. Cada año, entre 600.000 y 800.000 personas son víctimas de la trata. De esta suma, el 80% son mujeres y niños. La trata con fines de trabajo forzoso o explotación sexual o para la recolección de tejidos y extracción de células y órganos representa el tipo más cruel de la delincuencia organizada internacional y se acrecienta con la pobreza o los conflictos. Debemos hacer más que expresar nuestra enérgica condena de la trata de personas. La esclavitud moderna socava la dignidad humana y los derechos humanos y afecta al desarrollo humano. Permítaseme hacer algunas observaciones —siete para ser exactos— que Eslovaquia considera importante en el manejo eficaz de este crimen.

En primer lugar, debemos hacer un mejor uso de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. La necesidad de promover la ratificación universal de la Convención y de

adoptar planes y estrategias nacionales eficaces es indispensable para su aplicación.

En segundo lugar, los Objetivos de Desarrollo Sostenible abordan específicamente la trata de personas en las metas de los Objetivos 5, 8 y 16. Ello alimenta la esperanza de que hacer frente a las violaciones graves de los derechos humanos que abordamos hoy se convierta en una prioridad para todos los países del mundo.

En tercer lugar, el nexo entre la trata y la violencia sexual relacionada con los conflictos es evidente. Los conflictos armados conducen a un aumento de la trata de mujeres y las agresiones sexuales contra las mujeres y las niñas. Es esencial que todos los países cumplan con sus obligaciones internacionales relativas a las mujeres y los conflictos armados, como los compromisos contraídos en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la histórica resolución 1325 (2000).

En cuarto lugar, debería ser de importancia capital para toda la comunidad internacional proteger a las víctimas de la trata y salvar vidas. Como se señala en la declaración de la Presidencia del Consejo publicada en diciembre de 2015,

> "El Consejo de Seguridad insta a los organismos competentes de las Naciones Unidas que operan en situaciones de conflicto armado y situaciones posteriores a conflictos a que fortalezcan su capacidad técnica para evaluar las situaciones de conflicto en lo que respecta a los casos de trata de personas" (*S/PRST/2015/25*).

En el contexto de las situaciones posteriores a conflictos, debemos ser capaces de mejorar la protección, la asistencia y el apoyo a las víctimas. En un entorno posterior a un conflicto en que el cumplimiento de la ley y el sistema de justicia son disfuncionales, las Naciones Unidas deben adoptar medidas eficaces, respetando al mismo tiempo la titularidad nacional y las características específicas del país interesado, con el fin de ofrecer la experiencia técnica y de planificación en la reforma de las instituciones de seguridad y judiciales.

En quinto lugar, una estrecha cooperación entre las Naciones Unidas, los organismos subregionales, regionales e interregionales debería tener por objetivo el establecimiento de un marco de cooperación mundial y eficiente.

En sexto lugar, destacado por el Secretario General en su informe,

> "Huir de una zona de conflicto o arribar a un destino ansiado no siempre protege a quienes huyen de los conflictos de convertirse en víctimas de la trata de personas" (*S/2016/949, párr. 5*).

Por lo tanto, debe prestarse mayor atención a la protección internacional de los refugiados y a la atención de las necesidades especiales de los migrantes en situaciones vulnerables. Al mismo tiempo, debemos intensificar los esfuerzos internacionales para combatir las causas profundas multidimensionales de la actual crisis de refugiados y de la migración irregular y la ampliación de los desplazamientos forzados.

En séptimo lugar, las Naciones Unidas deben aprovechar todas las oportunidades para contribuir a la solución de los conflictos. A fin de combatir la propagación y la intensidad de los conflictos es necesario el compromiso renovado de la prevención y la mediación. Los esfuerzos de la diplomacia preventiva y la mediación deben intensificarse en todo el sistema de las Naciones Unidas.

La aprobación hoy de la resolución 2331 (2016), que mi país patrocinó, y la aprobación, hace poco más de una semana, de la resolución 2322 (2016) que tiene por objeto aumentar y fortalecer la cooperación judicial de todo el mundo, son, en nuestra opinión, las medidas necesarias para hacer frente a los retos mundiales interrelacionados del terrorismo y la trata de personas en situaciones de conflicto.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Luxemburgo.

Sr. Braun (Luxemburgo) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Presidencia de España por haber tomado la iniciativa de organizar este importante debate público. Acojo con beneplácito la aprobación de la resolución 2331 (2016), que fue fruto de amplias consultas dirigidas de manera excepcional por la delegación española. En la resolución se garantiza que esta reunión no dejará de tener consecuencias y que la trata de personas en el contexto de situaciones de conflicto seguirá siendo una prioridad para el Consejo y para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Luxemburgo hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea por la Coordinadora de la Sección contra la Trata de Personas de la Unión Europea, Sra. Vassiliadou. Quisiera hacer cuatro observaciones.

En primer lugar, a nivel de las Naciones Unidas, debemos fortalecer el vínculo entre la lucha contra la trata de personas y la ejecución de las iniciativas para poner fin a la violencia sexual y las violaciones graves de los derechos de los niños en situaciones de conflicto. La resolución 2331 (2016) reconoce ese vínculo, y

alentamos al Consejo de Seguridad y sus comités de sanciones a aplicar las disposiciones de esa resolución, en particular mediante el fortalecimiento de intercambio de información con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, a fin de poder castigar de manera más efectiva a las personas implicadas en la trata de personas en las zonas de conflicto.

A nivel de la Unión Europea, mi país apoya firmemente la lucha contra la trata de personas, que afecta a los grupos vulnerables, tales como los migrantes y los refugiados. Desde el 16 de julio de 2015, hemos aportado un avión de vigilancia naval/marítima a la Operación Sofía, la Fuerza Naval europea autorizada por el Consejo de Seguridad, que contribuye a los esfuerzos de la Unión Europea de desmantelar las redes de tráfico de la maquinaria económica y la trata de personas en la parte meridional del Mar Mediterráneo.

En el plano regional, en el marco de nuestra Presidencia de la Unión Económica Bélgica-Países Bajos-Luxemburgo (BENELUX), nos hemos esforzado por reunir a los agentes pertinentes, incluidas las organizaciones no gubernamentales, con el fin de mejorar la atención a las víctimas de la trata de personas. En particular, hemos firmado una declaración en la que se confirmaba la determinación de los países del BENELUX para fortalecer la cooperación entre los centros de asistencia y alojamiento para las víctimas de la trata de personas, las autoridades judiciales y los organismos policiales, entre otros.

Por último, en el plano nacional, estamos en el proceso de completar nuestro arsenal legislativo. El Parlamento examina actualmente un proyecto de ley que propone en particular castigar a todo cliente que solicite los servicios de una víctima de trata explotada sexualmente. En la esfera humanitaria, nos aseguramos de que la protección de las personas vulnerables, incluidas las víctimas de la trata de personas se incluya en los programas que apoyamos en las zonas de conflicto.

El conmovedor relato de las víctimas de la trata de personas debe motivar a todos nosotros a hacer más en todos los niveles para poner fin a ese flagelo, que está alimentado por la guerra y, a su vez, alimenta la delincuencia organizada y las redes terroristas. El jueves pasado, nuestro Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos, Sr. Jean Asselborn, tuvo el honor de acoger a Nadia Mourad y a Lamiya Aji Bachar en Luxemburgo. Esas dos personas yazidíes, que habían sido relegadas a la condición de esclavas por Daesh, lograron escapar de ese infierno. Hoy son testigos de la suerte de demasiados civiles —hombres, mujeres y niños— en Siria y el Iraq, y también en Nigeria, Somalia y África Central. Debemos escuchar su llamamiento.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Azerbaiyán.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (*habla en ruso*): Para comenzar, permítaseme expresar mis condolencias a la delegación de la Federación de Rusia tras la trágica muerte del Embajador Andrey Karlov, que se produjo como consecuencia de un ataque terrorista en Ankara.

(*continúa en inglés*)

También expresamos nuestras sinceras condolencias a la delegación de Alemania en relación con el brutal ataque terrorista que tuvo lugar ayer en Berlín, que se cobró la vida de personas inocentes.

Para empezar, quisiera dar las gracias a la Presidencia española por haber convocado este debate ministerial abierto sobre la trata de personas en situaciones de conflicto, en relación con el tema del programa “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, así como por la nota conceptual sobre el tema (S/2016/1031, anexo). Azerbaiyán está firmemente decidido a luchar contra la trata de personas y otros delitos conexos. Compartimos la preocupación por la magnitud y el número de esos desafíos. La situación se ha deteriorado recientemente debido al aumento de la violencia, las actividades terroristas y las crisis humanitarias.

Azerbaiyán es parte en los instrumentos regionales e internacionales pertinentes, tales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos. En el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, Azerbaiyán ha adoptado un marco jurídico amplio para la adopción de medidas eficaces contra la trata de personas y ha elaborado un plan de acción nacional encaminado a definir las principales responsabilidades de los órganos estatales competentes y a fortalecer y facilitar su coordinación. Además, se han creado un equipo de tareas interinstitucional, dirigido por un coordinador nacional, y una unidad de policía especializada en el Ministerio del Interior. Además, se ha establecido el sistema nacional para la identificación de las víctimas de la trata y el apoyo a estas.

En los últimos años ha aumentado significativamente la necesidad de que se preste una mayor atención internacional y se redoblen esfuerzos para luchar contra la trata de personas. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros se comprometieron a adoptar medidas inmediatas y efectivas para erradicar y poner fin a la esclavitud moderna y a la trata de personas. En la declaración de la Presidencia de 16 de diciembre de 2015 (S/PRST/2015/25), el Consejo de Seguridad tomó nota en particular de que la trata de personas menoscaba el estado de derecho y contribuye a otras formas de delincuencia organizada transnacional, que puede exacerbar los conflictos y fomentar la inseguridad. Nos preocupa que los grupos armados consideren a la población civil como recursos o mercancías víctimas de la trata, según el informe del Secretario General (S/2016/949) y la nota conceptual de la Presidencia. Como señaló el Relator Especial en su último informe sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños (A/HRC/32/41), los conflictos se ven prolongados por los agentes que se aprovechan de las situaciones de anarquía para obtener beneficios personales a través de actividades lucrativas, como la trata de personas.

El marco jurídico internacional de lucha contra la trata de personas se basa en las normas que operan en las ramas pertinentes del derecho internacional que garantizan la protección en todas las situaciones, incluso en los conflictos armados. El éxito en la lucha contra las actividades delictivas durante los conflictos, incluida la trata de personas, requiere, ante todo, un firme compromiso respecto de las obligaciones vinculantes pertinentes, así como la determinación de poner fin a situaciones ilícitas y garantizar que el arreglo de las controversias y la solución de los conflictos no sirvan para prolongar y mantener dicha trata. El arreglo de las controversias y la solución de los conflictos deben basarse en el respeto y el cumplimiento estricto del derecho internacional. También es esencial abordar los conflictos relacionados con las violaciones y los abusos de derechos humanos por todos los medios disponibles. El fortalecimiento de las respuestas de la justicia internacional y nacional es sumamente importante para garantizar la rendición de cuentas por la trata de personas en los conflictos armados.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Bahrein.

Sr. Alrowaiei (Bahrein) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los 24 Estados miembros del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas.

Quisiéramos dar las gracias a la Presidencia española por haber organizado este importante debate público y por la oportunidad de mantener un diálogo auténtico y productivo con los Estados Miembros. Quisiéramos expresar nuestro especial agradecimiento al Presidente del Gobierno de España, Excmo. Sr. Mariano Rajoy Brey, por presidir esta sesión. También damos la bienvenida al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Sr. Yury Fedotov. Encomiamos la labor de muchas entidades de las Naciones Unidas, entre las que figura el papel de liderazgo desempeñado por la UNODC, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional del Trabajo, así como la labor de otros órganos internacionales, como la Organización Internacional para las Migraciones, cuya labor ha revelado con claridad la metodología y la motivación de los traficantes y la demografía de las personas vulnerables a la trata. También nos dieron una idea de la magnitud y la ubicación de ese grave problema actual.

Todos los aquí presentes están unidos en la convicción de que la trata de personas en los conflictos armados es un mal que debe enfrentarse y superarse mediante una cooperación internacional eficaz. En años recientes ha quedado muy claro cómo los conflictos armados no solo crean corrientes de personas vulnerables que corren el riesgo de ser víctimas de la trata, sino que también generan grupos terroristas y criminales, que ven a las personas que se encuentran en esas situaciones como si fueran recursos que se pueden explotar y con los que se puede traficar para obtener ingresos y conseguir poder.

El arreglo pacífico de los conflictos armados es necesario para crear el entorno adecuado que permita abordar las violaciones de derechos humanos y restablecer la integridad física de las víctimas de la trata. Eso también debe ser un elemento fundamental del mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz. Debe ser uno de los requisitos previos fundamentales para la protección de los civiles y la lucha contra la trata de personas. El Grupo de Amigos Unidos contra la trata de personas alienta el fortalecimiento de la cooperación entre el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas y otras organizaciones internacionales, así como entre los Estados Miembros. El Grupo de Amigos hace eso mediante, entre otras cosas, el papel que desempeña en la coordinación y cooperación con el Programa Mundial contra la Trata de Personas.

El Grupo de Amigos considera que una cooperación más estrecha entre los Estados Miembros y los organismos competentes produciría respuestas más

eficaces y más rápidas a la evolución de los problemas relativos a la trata de personas. Mediante el trabajo en equipo y la aplicación y la mejora de la estrategia mundial para reunir, analizar y compartir datos, podemos hacer que sea más para los países, las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales intercambiar información precisa en el momento oportuno. Ello permitirá a todas las partes interesadas emplear los recursos de manera más eficaz en sus respuestas a la trata, en términos de aumento de la sensibilización, las investigaciones, el enjuiciamiento y la identificación de las víctimas y apoyo. En ese sentido, el Grupo de Amigos alienta también a la comunidad internacional, especialmente a los países donantes y las instituciones financieras internacionales a que proporcionen los recursos financieros necesarios al Fondo Fiduciario de Contribuciones voluntarias de la UNODC para las víctimas de la trata de personas a fin de ayudarlo a proseguir sus operaciones.

El Grupo de Amigos se ha comprometido a trabajar junto con sus asociados de todo el mundo para eliminar el flagelo de la trata de personas. Estamos convencidos de que el próximo examen del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, que tendrá lugar en 2017, representa un momento crítico para analizar y mejorar los esfuerzos internacionales compartidos. La comunidad internacional puede estar segura del pleno apoyo y la cooperación del Grupo de Amigos para llevar a cabo un examen eficaz del Plan de Acción Mundial. Esperamos que la resolución 2331 (2016), aprobada hoy, dé un fuerte impulso a la creación de medidas de lucha contra la trata en situaciones de conflicto armado, especialmente la trata de personas que llevan a cabo los grupos terroristas.

A pesar de la importante función que puede desempeñar el Consejo de Seguridad en la lucha contra la trata de personas en los conflictos armados, seguimos creyendo en el papel rector de la Asamblea General en todos los asuntos relacionados con la trata de personas.

Para concluir, reiteramos el compromiso de los miembros del grupo con las obligaciones en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Turquía.

Sr. Begeç (Turquía) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme reiterar una vez más nuestras palabras de condena, condolencias y solidaridad a las delegaciones rusa y alemana con respecto a los últimos atentados terroristas.

Damos las gracias al Secretario General por su informe (S/2016/949) y a nuestros ponentes por sus presentaciones. Turquía acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2331 (2016) del día de hoy. También acogemos con beneplácito la participación del Presidente del Gobierno de España, Sr. Rajoy Brey, en el debate de hoy.

La trata de personas constituye una violación de los derechos humanos y una ofensa a la dignidad y la integridad de los seres humanos. También es una forma grave de delincuencia organizada transnacional, que tiene enormes costos en la trama social y económica de nuestras sociedades. La grave dimensión de las emergencias humanitarias, la mayoría de las cuales causadas por conflictos provocados por el hombre, está aumentando el número de personas vulnerables. El aumento de las tendencias en el desplazamiento forzoso están aumentando los riesgos de la trata de los desplazados. Las mujeres y los niños se ven especialmente más afectados por estos acontecimientos.

Mientras tanto, el aumento de la movilidad humana, que es esencialmente una contribución positiva a nuestro mundo globalizado, reúne nuevos desafíos y responsabilidades. Para ello, debemos coordinar mejor nuestros esfuerzos contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. Es verdaderamente preocupante el uso de la trata de personas por organizaciones terroristas, como Daesh, Boko Haram y Al-Shabaab en las zonas de conflicto. En relación con ello, debe entenderse mejor el nexo entre la violencia sexual relacionada con el conflicto y la trata de personas.

Turquía sigue firmemente comprometida con la erradicación de la trata de personas. Como una amenaza transnacional, requiere una respuesta proporcional y colectiva. Con ese fin, Turquía ha adoptado numerosas medidas administrativas y jurídicas en la lucha contra la trata de personas mediante la prevención, la protección, el enjuiciamiento y la cooperación. En el plano internacional, Turquía es parte en la Convención de Palermo y sus Protocolos complementarios. En el plano nacional, nuestros esfuerzos se centran en dos tipos de medidas: potenciar nuestra legislación y mejorar el cumplimiento de nuestras obligaciones. El Equipo Nacional de Tareas para la Lucha contra la Trata de Personas se estableció en 2002, y hasta la fecha se han elaborado y puesto en práctica dos planes nacionales de acción en la lucha contra la trata de personas. Estos planes

tienen por objeto lograr la aplicación de las normas internacionales en la lucha contra la trata de personas, erradicar el fenómeno en Turquía y fortalecer las instituciones pertinentes mediante la mejora de la armonización con el acervo de la Unión Europea.

Más recientemente, se publicó en el *Boletín Oficial* en marzo un reglamento sobre la lucha de la trata de personas y la protección de las víctimas. A fin de aplicar esto de manera más eficaz, el Departamento para la Protección de las Víctimas de la Trata de Personas se creó en el marco del Ministerio del Interior. El Departamento es responsable de la lucha contra la trata de personas y la protección de las víctimas mediante la ejecución de diversos proyectos. Un ejemplo de ello es un servicio de asistencia telefónica para las víctimas de la trata de personas, que fue elaborado en cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones. Otro ejemplo son los servicios dobles, titulados “Programa de apoyo a las víctimas” y “Programa de regreso voluntario y seguro”, con el objetivo de mejorar la asistencia a las víctimas de la trata de personas.

A fin de hacer frente a la trata en el contexto del desplazamiento, debemos reexaminar nuestros esfuerzos constantes en consonancia con los compromisos que hemos suscrito en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. Como el país que más refugiados acoge, con más de 3 millones de sirios e iraquíes, Turquía está adoptando las medidas necesarias para prevenir la trata de personas entre los que ya han huido de los horrores de los conflictos.

Acogemos con beneplácito la firme condena en la resolución de hoy de las actividades de Daesh relacionadas con la trata de personas y la violencia sexual y la violencia basada en el género. Turquía sigue siendo uno de los principales objetivos de la amenaza de Daesh y ha enfrentado recientemente la forma de terrorismo más despiadada. En consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo, hemos adoptado medidas amplias y eficaces para luchar contra las finanzas de Daesh y desarticular y prevenir que esta organización obtenga, transfiera y utilice fondos.

Damos las gracias a España por su contribución a la labor del Consejo sobre la trata de personas mediante la organización de este debate. Debido a su ubicación geográfica singular y a la proximidad con los conflictos de hoy, Turquía seguirá mostrando un enfoque progresista y decisivo a la trata de personas.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Nigeria.

Sr. Onyeama (Nigeria) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera expresar mi más sincero pésame y total consternación por el cruel asesinato del Embajador de Rusia en Turquía. Creo que esto pone de relieve una vez más lo que todos tenemos que hacer en el plano internacional para realmente hacer frente a estos crímenes terroristas.

Sr. Presidente: La delegación de Nigeria le da las gracias, por haber organizado este debate público y por la nota conceptual bien documentada (S/2016/1031, anexo) para orientar nuestro debate. También nos gustaría dar las gracias a nuestros ponentes por compartir sus puntos de vista sobre este importante tema.

Las situaciones de conflicto exponen a los civiles, especialmente las mujeres y las niñas, a graves peligros, tales como la trata de personas, la violencia sexual y la esclavitud. Los grupos terroristas, como el Estado Islámico en el Iraq y al-Sham y Boko Haram, que operan sin consideración alguna por el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, han introducido una nueva dimensión a la trata de personas y la explotación sexual de las mujeres y las niñas.

Sus actos atroces de depravación han conmocionado al mundo y han señalado a la atención sin precedentes a la difícil situación de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto. Los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad que cometen no deben quedar impunes. Nos complace afirmar que Boko Haram ha sido derrotado militarmente y, si bien se han logrado algunos éxitos en la liberación de un buen número de mujeres y niñas retenidos como rehenes, no vamos a ceder hasta que todos los rehenes sean liberados y devueltos a sus seres queridos. Reconocemos el importante papel que nuestros vecinos, a saber, Benin, el Camerún, el Chad y el Níger, desempeñan en la lucha contra Boko Haram.

La nota conceptual plantea cuestiones muy importantes y me complace compartir nuestros puntos de vista sobre algunos de ellos. Con respecto a la forma en que el Consejo de Seguridad puede integrar mejor la cuestión de la trata de personas en situaciones de conflicto en su labor, en Nigeria creemos que esto podría lograrse mediante el aumento de la participación del Consejo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Internacional para las Migraciones, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y otros agentes pertinentes.

Con respecto a la manera en que las Naciones Unidas pueden trabajar en estrecha colaboración para luchar contra la trata de personas en situaciones de

conflicto y en el contexto del terrorismo y mientras que al mismo tiempo se ejecutan sus respectivos mandatos, nuestra opinión es que esto podría facilitarse mediante una mejor coordinación. Como los diferentes organismos tienen distintas capacidades en lo que atañe a los conocimientos especializados, un enfoque coordinado aumentaría la eficacia general de las Naciones Unidas en la lucha contra la trata de personas y el terrorismo.

En cuanto a la forma en que los Estados Miembros pueden poner en marcha de una mejor manera las obligaciones jurídicas aplicables a la lucha contra la trata de personas, vemos la necesidad de un mayor compromiso con la aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes.

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños es un ejemplo de estos. El Protocolo no solo proporciona la primera definición internacional acordada de la trata de personas, sino que también establece un marco de obligaciones y normas que permite a los Estados Miembros elaborar respuestas nacionales para combatir la trata de personas. La aplicación de esos instrumentos internacionales y de las leyes nacionales pertinentes es crucial para garantizar la rendición de cuentas de quienes están involucrados en la trata de personas en situaciones de conflicto.

Para que mediante la acción humanitaria se preste apoyo efectivamente a las víctimas de la trata de personas y la violencia sexual, consideramos necesario que los organismos humanitarios dispongan de servicios de expertos en la materia, al tiempo que se presta especial atención a la dimensión de género del problema.

La lucha contra la trata de personas en situaciones de conflicto sobrepasa la capacidad de un solo Estado. Hay que actuar en forma concertada a nivel nacional y mundial y contar con el firme liderazgo del Consejo de Seguridad. Aprovechamos esta oportunidad para reafirmar nuestro compromiso de seguir trabajando con todas las partes interesadas a nivel multilateral y bilateral en nuestra lucha común contra la trata de personas.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de Filipinas.

Sra. Yparraguirre (Filipinas) (*habla en inglés*): Doy las gracias a España por haber convocado este debate público sobre la trata de personas en situaciones de conflicto. También agradezco a los ponentes sus exposiciones informativas.

Comparto los mensajes de condolencias expresados hoy en el Salón por las víctimas de los atentados terroristas perpetrados en Berlín y Ankara.

Para ahorrar tiempo, daré lectura a una versión resumida de la declaración de Filipinas. El texto completo de la declaración se distribuirá oportunamente.

El problema de la trata de personas en situaciones de conflicto es multifacético, ya que está vinculado a otras cuestiones igualmente acuciantes, tales como la migración, la lucha contra el terrorismo, la violencia por motivos de género, el lavado de dinero, el alivio de la pobreza y la protección de los niños. Por lo tanto, requiere una respuesta multifacética que trate de entender el problema desde las perspectivas política, socioeconómica e incluso cultural y que aúne a los Gobiernos, la sociedad civil y el sector privado tanto a nivel nacional como internacional.

Filipinas considera que la trata de personas, en particular en situaciones de conflicto, es uno de los principales motivos de preocupación nacional. Permítaseme mencionar algunas iniciativas que hemos tomado en esta esfera.

En primer lugar, Filipinas ha transformado a la protección de los migrantes filipinos en uno de los pilares de su política exterior. Nos esforzamos por proteger a nuestros trabajadores migratorios de la trata de personas y la explotación utilizando un enfoque centrado en las víctimas y basado en los derechos humanos. Recientemente, hemos trabajado con los Estados Unidos de América y otros asociados en la iniciativa Migrantes en Países en Crisis a fin de mejorar las respuestas para los migrantes que se encuentran en países que afrontan conflictos o desastres naturales.

En segundo lugar, también es esencial contar con un marco jurídico, junto con instituciones sólidas que sean capaces de aplicar las disposiciones pertinentes. El Plan de Acción Nacional Estratégico de Filipinas contra la Trata de Personas utiliza un enfoque centrado en los migrantes en todo el ciclo de migración —desde la etapa previa al empleo, el empleo transitorio y el empleo *in situ* hasta la migración de regreso y la posterior reintegración— lo que ha tenido como resultado el debido procesamiento de los involucrados en la trata de personas.

En tercer lugar, ha resultado eficaz la adopción de un enfoque de contar con el equipo de un país y de múltiples partes interesadas que consolida los mandatos, los esfuerzos, los recursos y los intereses de los que tienen obligaciones y de las partes interesadas con el fin de obtener una respuesta sólida. Dicho enfoque ha dado lugar a la incorporación de las intervenciones desde el nivel de base y la promoción de la sensibilización.

En cuarto lugar, en el contexto de la lucha contra el terrorismo, es importante examinar los corredores de

la trata y las corrientes de la trata. Esto ha permitido a Filipinas localizar a las víctimas y a los tratantes en forma estratégica en todo el proceso, en especial en momentos críticos de la intervención cuando las víctimas están más visibles y se pueden rescatar; localizar puntos críticos de la corriente de la trata para asestar el mayor golpe a las operaciones de las redes de trata y exponer y formular estrategias a fin de obstaculizar los nuevos medios que utilizan los tratantes.

En quinto lugar, en el contexto socioeconómico y como medida de prevención contra el extremismo violento, los programas de alivio de la pobreza dirigidos a las zonas asoladas por los conflictos deben integrar la trata de personas como indicador y garantizar el acceso a las oportunidades y los servicios económicos, de modo que las víctimas sean menos vulnerables a la trata.

En sexto lugar, los conflictos armados, la paz inestable y otras situaciones aumentan la vulnerabilidad de los niños y los jóvenes al reclutamiento para las filas de grupos armados civiles y grupos rebeldes. Los esfuerzos del Gobierno se centran en la prevención del reclutamiento y el uso de niños soldados, la investigación profunda de las acusaciones, el procesamiento de los perpetradores y la capacitación de los funcionarios en la línea del frente sobre los métodos adecuados para prestar asistencia a los niños que fueron rescatados de grupos armados.

En séptimo lugar, para mitigar la vulnerabilidad de las mujeres y los niños en situaciones de conflicto a la violencia sexual y la trata, Filipinas ha instituido una unidad sobre violencia por motivos de género compuesta por personal de aplicación de la ley y personal de prestación de servicios sociales que se especializan en cuestiones de género. Esa unidad facilita el acceso a la información sobre protección, la atención psicosocial y especializada en traumas, la custodia con fines de protección y la rehabilitación y reintegración mediante programas sociales, tales como los de educación, empleo y empresa.

En la actualidad, un problema es la falta de información precisa para calcular el alcance de la trata de personas en situaciones de conflicto. Acogemos con agrado las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (S/2016/949) sobre la creación de un sistema de recolección de datos mediante el que los Estados Miembros puedan beneficiarse de una estructura internacional que permita integrar e intercambiar información de inteligencia, estudios y mecanismos que ayuden a determinar, cuantificar y evaluar la prevalencia de la trata de personas en zonas de conflicto, así como proporcionar asesoramiento de expertos y asistencia técnica en la formulación, la aplicación y la validación de programas, tales como el Plan de Acción Nacional, a fin de que las iniciativas nacionales sean adecuadas y eficaces.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante del Perú.

Sr. Tenya Hasegawa (Perú): En primer lugar, la delegación del Perú desea expresar su más enérgica condena por los atentados ocurridos ayer en Ankara y Berlín, y a la vez manifestar sus sentimientos de solidaridad con los pueblos y Gobiernos de Rusia y Alemania.

El Perú felicita al Gobierno de España por la valiosa iniciativa de organizar este debate abierto y por la presentación del proyecto de resolución 2331 (2016), llamado a condenar de forma enérgica y a combatir la trata de personas en situaciones de conflicto.

El Perú, como un Estado democrático, es respetuoso de los derechos humanos y, por ende, del valor supremo de la vida y de la libertad humana. Por ello, para el Perú, la trata de personas o la esclavitud del siglo XXI constituye un terrible delito, bajo cualquier circunstancia, como las situaciones de conflicto. Por ello, se debe, por un lado, prevenir la ocurrencia del mismo y a la vez combatir la situación actual a través del desmantelamiento de las bandas organizadas transnacionales y el enjuiciamiento de los delincuentes con penas altas y, por otro lado, trabajar en la recuperación física y emocional de las personas afectadas en su libertad, integridad y dignidad, con especial atención a los sectores que consideramos más vulnerables, como los niños, las niñas, los adolescentes y las mujeres.

Es en ese sentido que el Perú ha venido implementando su normativa y política pública para enfrentar este delito a través, entre otras normas, de la Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, que tipifica el carácter penal del delito y que establece las responsabilidades; el Plan nacional de acción contra la trata de personas 2011-2016, que constituye un instrumento de política pública; y la Política nacional contra la trata de personas y sus formas de explotación, que cuenta con cuatro ejes: la implementación focalizada y adaptada a las realidades locales y regionales del país, la atención a los factores sociales y culturales que generan la trata y la explotación de personas, la persecución y sanción eficiente del delito, así como la atención, la protección y la recuperación integral de las víctimas.

No obstante, consideramos que cualquier esfuerzo nacional tendrá limitados resultados en caso de que

no exista cooperación entre los Estados. Tratándose de un delito transnacional, estimamos que se requiere respuestas estudiadas, coordinadas e integrales entre los Estados, en particular de aquellos que comparten vecindades. Una de las formas de hacerlo, como muy bien se señala en el párrafo 17 de la resolución 2331 (2016), presentada por el Gobierno español, es compartir información, la cual, para tener los efectos esperados, debe ser valiosa y oportuna. Otra de las formas de cooperación internacional que podría ser considerada es lo que nosotros hemos denominado la conformación de “cinturones jurídicos de protección”, a partir de la articulación de un bloque de acuerdos bilaterales. Actualmente, la Cancillería del Perú viene implementándola con nuestros países vecinos. A la fecha tenemos acuerdos ya suscritos con Colombia, Bolivia y el Ecuador y se están realizando negociaciones con la Argentina, el Brasil, Chile y el Paraguay.

Asimismo, consideramos que esta cooperación debe tener también su correlato en la relación que puedan desarrollar los Estados con las distintas dependencias del sistema de las Naciones Unidas. En esa línea, destacamos el importante papel que tiene y desarrolla la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y, al respecto, manifestamos nuestro deseo para que esta cooperación continúe como hasta ahora y, en la medida de lo posible, pueda verse ampliada, en particular en las zonas donde comprobadamente existan limitaciones para enfrentar este delito.

El Perú reafirma su compromiso en la lucha contra la trata de personas y, en esa línea, hemos copatrocinado la resolución sobre la trata de personas en situaciones de conflicto presentada por el Gobierno de España, como una forma de continuar con el apoyo a los valiosos esfuerzos e iniciativas en este importante asunto.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el Sr. Roux.

Sr. Roux (*habla en francés*): Permítaseme comenzar reiterando a la delegación de Rusia nuestro apoyo, nuestras condolencias y nuestra solidaridad por la situación que está atravesando.

En nombre de INTERPOL, doy las gracias a España por haber convocado esta sesión tan importante y por permitirnos hacer uso de la palabra sobre un tema que constituye una de nuestras principales prioridades. INTERPOL es la única institución mundial de cooperación policial y se dedica a prestar apoyo a sus 190 Estados miembros en la lucha contra ese delito abominable y extendido que atenta de manera atroz contra los derechos humanos fundamentales. Con ese fin, hemos creado un equipo especial que se centra específicamente en todos los aspectos de la trata de personas. Ofrece muchos servicios de apoyo y cooperación en materia de prevención, protección, enjuiciamiento y colaboración, tanto en el nivel central en Lyon como en las oficinas regionales. Nuestro apoyo a los Estados miembros es sobre todo operacional, preparando a sus fuerzas policiales para desmantelar las redes criminales de trata de personas que están muy activas en varias regiones.

Las operaciones sobre el terreno van precedidas de talleres preparatorios para garantizar que los agentes tengan las aptitudes, cualificaciones y recursos fundamentales, además de dominar las asociaciones nacionales y las que tienen con organizaciones no gubernamentales que a menudo prestan apoyo a las víctimas. Entre 2009 y 2016, esas actividades operacionales han permitido salvar a más de 3.000 víctimas, detener a 320 personas que se dedicaban a la trata y capacitar a más de 1.500 agentes de policía y funcionarios públicos de los Estados miembros.

Con respecto a los instrumentos específicos y las capacidades, INTERPOL ofrece una gama amplia de servicios a sus Estados miembros, tales como un manual de capacitación para investigadores que se actualiza periódicamente; notificaciones y comunicaciones, entre ellas las conocidas notificaciones rojas ubicar a delincuentes y sospechosos, localizar a las víctimas y recopilar la información que pueda ser útil para llevar a cabo las investigaciones y, por último, bases de datos nominales o de información sobre documentos de viaje robados, perdidos o falsificados, huellas digitales y un banco de imágenes de referencia para los investigadores. Esos instrumentos se pueden consultar en los puestos fronterizos, sobre el terreno, las 24 horas del día y los siete días de la semana por medio de nuestra red segura.

Por último, con respecto a la coordinación de los esfuerzos de asociación, INTERPOL dirige dos grupos de trabajo específicos: el Grupo de Expertos sobre la Trata de Personas, que se reúne anualmente, y la Red Operativa contra el Tráfico Ilícito de Migrantes. También organizamos una conferencia anual sobre la trata de personas abierta a interesados tanto del sector público como del privado. La Conferencia más reciente se celebró en Lugano en octubre y reunió a 213 participantes. Nuestro programa de 2017 ya está muy cargado y tiene como prioridad la formación y el apoyo operacional, en particular en las zonas de conflicto, a fin de desmantelar las redes delictivas que están en funcionamiento. Siempre estaremos al servicio del Consejo.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Noruega.

Sr. Pedersen (Noruega) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y mi propio país, Noruega.

La trata de personas es uno de los mayores desafíos en materia de derechos humanos de nuestro tiempo. Esos delitos son cometidos por redes delictivas organizadas y grupos armados a una escala cada vez mayor, a veces con el apoyo de agentes estatales y a menudo con impunidad. Cada año se generan miles de millones de dólares, dinero que promueve los conflictos y obstaculiza el desarrollo. La trata de personas adopta diversas formas de explotación. Sabemos que las mujeres y los niños son especialmente vulnerables. Los grupos armados y las redes delictivas abusan de las mujeres y los niños con fines de esclavitud sexual, trabajo forzoso o como niños soldados. Para los grupos terroristas como el llamado Estado Islámico, Boko Haram y Al-Qaida, la trata y la esclavitud son instrumentos que sirven para humillar y aterrorizar a los enemigos y ganar dinero para sus operaciones. Todos hemos sido testigos de los informes terribles de abusos que se producen en las zonas en que operan.

En el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2016/361/Rev.1) se documenta que los traficantes exigen la práctica de actos sexuales como “pago del pasaje”. En el informe se confirma que hay una infraestructura delictiva en evolución diseñada para explotar a los refugiados y los migrantes mediante la trata de personas y la esclavitud sexual. Hará falta un esfuerzo internacional fuerte y concertado para combatir esas poderosas redes delictivas. Se deben utilizar mejor a las organizaciones y los instrumentos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional para asegurar una cooperación internacional eficaz entre fronteras y regiones. La sociedad civil también tiene que desempeñar un papel clave. A medida que la trata de personas y los conflictos armados convergen y se convierten en desafíos para la seguridad mundial, debemos desarrollar instrumentos combinados a partir de las comunidades de seguridad y el desarrollo.

Debemos mejorar la cooperación mediante el intercambio de datos y la supervisión entre los países y a través de las entidades de las Naciones Unidas. Necesitamos datos y documentación de más calidad desglosados por sexos a fin de encontrar respuestas y servicios eficaces para las víctimas de la explotación sexual. Los informes del Secretario General y el debate público de hoy son pasos importantes. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible también nos brinda una importante plataforma para abordar la trata de manera más integral. En el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, sobre las sociedades pacíficas, se pide específicamente poner fin a los abusos, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Los países nórdicos están firmemente comprometidos a abordar todas las formas de la trata y la delincuencia organizada. Ya estamos profundamente comprometidos con programas de lucha contra la trata, en alianza con los países en desarrollo y las organizaciones regionales. Creemos que el fortalecimiento de la cooperación y las alianzas multilaterales es la única forma de poner fin a las operaciones mortíferas de la trata de personas.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Haití.

Sr. Bellerive (Haití) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera expresar mis condolencias a la Federación de Rusia y a Alemania por los trágicos acontecimientos ocurridos en Ankara y Berlín. Condenamos enérgicamente esos crímenes abominables.

En nombre del Presidente y el Gobierno de la República de Haití, doy las gracias a la Presidencia española del Consejo de Seguridad por convocar este debate de alto nivel sobre la trata de personas en situaciones de conflicto. Aprovecho esta oportunidad para encomiar a la Presidencia española del Consejo y felicitarla por la iniciativa tan acertada de hoy.

Hace justo un año, el Consejo de Seguridad ponía de relieve los efectos perversos de la trata de personas. El tráfico menoscaba el estado de derecho, fomenta otras formas de delincuencia organizada transnacional, exacerba los conflictos, alimenta la inseguridad y acentúa la vulnerabilidad. En resumen, atenta contra las libertades y los derechos humanos fundamentales.

Las imágenes insoportables que nos llegan de los principales teatros de conflicto, especialmente Siria, pero también de todo el Oriente Medio y el continente africano, dicen mucho acerca del gran sufrimiento y vulnerabilidad de los niños, los refugiados y las familias desplazadas y desarraigadas, víctimas potenciales que a menudo son presa de los intermediarios y de la delincuencia organizada. Esta mañana los conmovedores testimonios de la Sra. Ameena Saeed Hasan y la Sra. Nadia Murad Basee Taha nos hicieron vivir los

dramas diarios de personas como los yazidíes en el Iraq. Los conflictos armados, ya se trate de una guerra civil o de conflictos regionales o locales con un trasfondo de terrorismo, tienen el efecto de traer a sus consecuencias más extremas las formas de coerción general asociadas con la definición de la trata de personas.

Ni siquiera las operaciones de mantenimiento de la paz se salvan de la trata de personas. Entre otros, mi país, en el que está desplegada desde hace 12 años la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), con mandato del Consejo de Seguridad, estuvo especialmente en el punto de mira de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que denunció categóricamente el incremento de casos de violencia, abuso y explotación sexual que afectan a mujeres y niños directamente relacionados con el despliegue de fuerzas de mantenimiento de la paz en zonas de conflicto. Son muchos los que ya se han pronunciado, sobre todo en el seno de las organizaciones dedicadas a defender los derechos humanos, para señalar que las partes interesadas, incluidas las Naciones Unidas, no se han hecho cargo adecuadamente de las víctimas de explotación en el contexto de los programas de ayuda, tanto en situaciones de conflicto como en las fases posteriores a los conflictos y de reconstrucción. La violencia insoportable infligida a las víctimas de la trata de personas en situaciones de conflicto es un aspecto particularmente trágico que justifica una acción amplia, enérgica y eficaz.

Con todo, aunque consideremos con razón que el conflicto armado exacerba los factores que llevan a la trata de seres humanos, no debemos perder de vista que las raíces de este fenómeno son principalmente la pobreza, el desempleo, la falta de perspectivas socioeconómicas, la violencia de género, la discriminación y la marginación, tal como se subraya en el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Por lo tanto, la respuesta a este problema radica en gran parte en instaurar un entorno seguro y crear condiciones propicias para el desarrollo socioeconómico, el crecimiento y el progreso de las personas y las comunidades. Así pues, es necesario abordar la raíz del problema.

Esa es la razón por la que el Gobierno de Haití considera que, en la lucha contra la trata de personas en general y en las situaciones de conflicto en particular, es esencial actuar simultáneamente en dos grandes esferas de intervención, a saber, la aceleración del desarrollo y el fortalecimiento de la seguridad mundial. Además, estos dos pilares se refuerzan entre sí. La República de Haití apoya la búsqueda tenaz por parte de las Naciones Unidas de soluciones a los conflictos regionales de larga data y a las guerras internas locales, actuales y potenciales, que alimentan la corriente de personas desarraigadas y desplazadas, refugiados y migrantes y, por tanto, los circuitos de la trata. Somos partidarios de toda medida orientada a una mejor intervención humanitaria internacional en zonas de conflicto para garantizar un mejor cuidado y protección de los grupos más vulnerables susceptibles de ser víctimas de la delincuencia organizada. Suscribimos en particular la necesidad de un enfoque más realista, que se centre en la prevención de la trata y la explotación, ya que existe un riesgo de este tipo de tráfico en los focos de tensión, zonas de crisis y conflictos reales o potenciales.

En la misma línea, Haití tiene la intención de participar plenamente en la acción mundial contra la trata de personas, así como en los mecanismos internacionales y regionales de lucha contra el terrorismo y contra la delincuencia organizada. De conformidad con el Plan de Acción Mundial y el Plan de Trabajo para Combatir la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental, el Estado haitiano ha adoptado en los últimos años toda una serie de medidas para prevenir, eliminar y castigar la trata de personas, en particular de mujeres y niños. Con la ayuda de las Naciones Unidas, en particular la MINUSTAH, las autoridades de Haití han puesto en marcha varios programas para mejorar la protección de los derechos humanos. Estas medidas, sobre todo el fortalecimiento del poder judicial y de las fuerzas de seguridad, han dado fruto. Paralelamente, otros esfuerzos encaminados a reducir la pobreza, la marginación, la exclusión y la discriminación han contribuido a atenuar determinados factores que exponen a los grupos de población vulnerables a la trata.

Sin embargo, somos conscientes de que aún queda mucho por hacer para aumentar la eficacia de la lucha contra la trata de personas y proteger a las víctimas. Por suerte, Haití acaba de superar una etapa importante del proceso de consolidación de la democracia y el estado de derecho con la celebración de las elecciones legislativas y presidenciales de noviembre y la próxima designación del nuevo Presidente de la República. Se abren nuevos horizontes para el pueblo de Haití con la nueva estabilidad de las instituciones. En esta coyuntura histórica, el Gobierno de Haití espera que las Naciones Unidas sigan estando al lado de Haití para ayudar al país a dotarse de la infraestructura pública necesaria para salir del bache y poner decididamente rumbo hacia el crecimiento, el desarrollo sostenible y la mejora de sus condiciones de vida.

La trata de personas es una grave amenaza para la humanidad, la dignidad humana y el desarrollo. Espero que el diálogo iniciado hoy en el Consejo de Seguridad desemboque en recomendaciones concretas y prácticas cuya aplicación contribuya en buena medida a intensificar la lucha contra todas las dimensiones de este flagelo, que es una de las peores formas de esclavitud moderna.

El Presidente: Doy la palabra a la representante de Panamá.

Sra. Flores Herrera (Panamá): En primer lugar, expreso nuestra solidaridad con las víctimas de los recientes ataques en Alemania, Turquía y el Yemen, así como nuestro sentido pésame y condolencias a los colegas de la Federación de Rusia.

Me permito saludar la presencia del Presidente del Gobierno de España, Excmo. Sr. Mariano Rajoy, en este debate abierto y felicitar el compromiso de su país al traer a este importante foro temas de relevancia superior en materia de derechos humanos, particularmente el que nos ocupa, la trata de personas, sobre el cual se ha aprobado la resolución 2331 (2016) por unanimidad esta mañana. Saludamos igualmente al Secretario General y a los panelistas por sus importantes contribuciones, así como el informe temático de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños (A/71/303), donde busca concienciar a la comunidad internacional sobre las formas y la naturaleza de la trata de personas en relación con las complejas situaciones propias de los conflictos, especialmente sus efectos sobre mujeres, niños y niñas, y que nos ejemplificó de viva voz la Embajadora de Buena Voluntad para la Dignidad de los Supervivientes de la Trata de Personas, Sra. Nadia Murad Basee Taha.

Panamá está plenamente alineado con las acciones internacionales que se impulsan desde el compromiso del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y que, al definir la trata de personas, nos ofrece una base común para la prevención de este delito, la penalización de los ofensores y las medidas de protección para las víctimas, con miras a encarar los retos que este fenómeno del crimen organizado nos impone.

Conscientes de las vulnerabilidades de mi país desde su realidad como ruta de tránsito y destino migratorio, en Panamá ahora contamos con la Comisión Nacional contra la Trata de Personas como estructura interinstitucional que actúa en los diversos ámbitos de atención que requieren las víctimas. Además hemos procurado los ajustes necesarios que han derivado en una legislación moderna que busca mayor eficiencia para prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas. En noviembre pasado, el Presidente de la República, Sr. Juan Carlos Varela, renovó el más alto compromiso asumido por Panamá de luchar contra lo que hemos denominado “la esclavitud moderna”, que incluye la trata de seres humanos, tras ratificar el Protocolo relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso de 2014. Es impensable que, en pleno siglo XXI, más de 20 millones de personas sean víctimas de este flagelo, y muchas veces dobles víctimas, a merced del crimen organizado y del narcotráfico.

No son menores los esfuerzos de los organismos internacionales como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Organización Internacional para las Migraciones. El apoyo que nos ofrecen a los Estados en la redacción de leyes, la creación de estrategias nacionales y la asistencia con recursos para implementar las mismas es de alto valor y cada vez más necesario. La campaña Corazón Azul, que puso en marcha en marzo de 2009 la UNODC para combatir el tráfico de personas, ha contribuido positivamente a aumentar la concienciación, fomentar la participación e inspirar a la acción.

Uno de los importantes retos en la persecución y condena de este delito es la recolección de datos y evidencias, desde los cuales podemos compartir buenas prácticas para superar esta creciente y preocupante realidad que nos conecta al traspasar las fronteras. Según informa nuestra Comisión Nacional, en los dos últimos años en Panamá han sido desmanteladas 13 organizaciones dedicadas a la trata de personas, se han rescatado 121 víctimas y 20 tratantes han sido detenidos. Además del fortalecimiento de la institucionalidad para combatir la trata y la promoción de una mayor articulación entre las instancias gubernamentales que tienen que ver con la atención a la trata, en Panamá se han realizado acciones de sensibilización y prevención que incluyen seminarios, talleres a funcionarios y a periodistas, y debates con expertos.

Panamá considera que las Naciones Unidas juegan un rol crítico para prevenir y eventualmente eliminar la trata. Recomendamos reforzar el trabajo mancomunado que pueden articular, por ejemplo, este Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos, utilizando herramientas como el examen periódico universal, desde el cual también se debe monitorear la aplicación del marco jurídico para la prevención, tratamiento y eliminación de la trata de personas en conflictos armados.

Finalmente, también es oportuno que podamos revisar las acciones preventivas de cara a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Nuestro país es uno de los 40 países que el próximo año presentará su revisión nacional voluntaria en el marco del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, espacio que consideramos esencial para reportar no solo sobre la trata y el tráfico humano, sino sobre todo tipo de esclavitud humana, en los conflictos y después de los conflictos, que afecten a las mujeres, los niños, las niñas y otras minorías.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Montenegro.

Sr. Perović (Montenegro) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a la Presidencia española por organizar este oportuno debate público sobre la trata de personas en situaciones de conflicto y por preparar una informativa nota conceptual (S/2016/1031, anexo). Permítame, Sr. Presidente, darle las gracias por la manera en que ha conducido los asuntos del Consejo. También agradezco a los ponentes sus aportes al debate.

Montenegro acoge con beneplácito la aprobación hoy de la resolución 2331 (2016) y hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Sin embargo, deseo hacer algunas observaciones adicionales a título nacional.

Vemos cómo todos los países se ven afectados por la trata, ya sea como país de origen, de tránsito o de destino para las víctimas. En el más reciente informe del Secretario General (S/2016/949), al igual que en las exposiciones informativas, se describe un cuadro inquietante. Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General, en el que se señalan los vínculos que existen entre las situaciones de conflicto y la trata de personas. Es lamentable que las mujeres y los niños constituyan la gran mayoría de las víctimas de la trata, que también incluye a hombres y niños, pues los traficantes se ensañan con los grupos sociales más frágiles, exhaustos, desesperados y vulnerables.

La trata de personas en los conflictos es una preocupación creciente, sobre todo en el contexto de la actual crisis migratoria, pero también debido a que se hace un mayor uso de las plataformas de las redes sociales y las nuevas tecnologías para atraer a las víctimas. La esclavitud sexual institucionalizada y el reclutamiento forzado de niños que son utilizados como terroristas suicidas, además de ser víctimas de traficantes de órganos, se han convertido en espeluznantes tendencias dentro de este fenómeno negativo. El uso de esclavos por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y Boko Haram no es un problema de solo algunos países. Al igual que los conflictos de hoy, el problema se ha vuelto internacional y ninguna región es inmune.

Es inaceptable que este delito se haya convertido en una de las actividades que más rápido se están expandiendo de las organizaciones criminales transnacionales, en las que —pese a los esfuerzos de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales, Gobiernos y grupos de la sociedad civil— se cometen violaciones generalizadas de los derechos humanos que no reciben la condena que merecen, y por las que no se exige cuentas a los responsables. Tenemos que hacer cumplir la ley y perseguir a los delincuentes que explotan a las víctimas de una manera brutal. Esta es una amenaza mundial que puede encontrarse en muchas zonas de conflicto y que, como tal, requiere una respuesta a nivel nacional, regional e internacional.

En Montenegro, nuestra atención se ha centrado en la prevención y la educación, la tipificación como delito de la trata de personas, el desmantelamiento de las redes delictivas y terroristas, y la lucha contra los delitos conexos. A ese respecto, estamos colaborando de manera estrecha con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y trabajamos en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Unión Europea.

Apoyamos el papel de las operaciones internacionales para el mantenimiento de la paz como un instrumento eficaz y dinámico para la promoción del respeto de los derechos humanos y la creación de instituciones sostenibles en las zonas de conflicto. En los conflictos de hoy día, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se ocupan más de proteger a los civiles que de vigilar los alto el fuego. Es por ello que las operaciones de mantenimiento de la paz deben utilizar las nuevas tecnologías para fortalecer su capacidad en materia de recopilación de información. En la preparación de los soldados montenegrinos que han de participar en las operaciones y actividades de mantenimiento de la paz, la oficina gubernamental de lucha contra la trata de personas, en cooperación con el Ministerio de Defensa, organiza periódicamente cursos de formación para combatir esta trata.

Montenegro condena enérgicamente los casos de explotación sexual en el marco de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, pues esas actividades delictivas y abusos no tienen cabida bajo ninguna circunstancia en la actividad

emblemática de las Naciones Unidas. Es nuestro deber colectivo garantizar que esos casos se investiguen de manera exhaustiva, así como que se exijan responsabilidades y se haga justicia a las víctimas. La tolerancia cero y la ausencia total de impunidad deben prevalecer como nuestras únicas opciones para evitar que se vuelva a manchar la credibilidad de las Naciones Unidas.

La lucha contra la trata debe comenzar al iniciarse cualquier crisis y antes de que aparezcan indicios de que hay trata y explotación. El aumento de la cooperación regional e internacional, y el intercambio de información son también vitales para impedir que los delincuentes encuentren un refugio seguro. En lo que a esto se refiere, Montenegro ha firmado protocolos de cooperación con sus países vecinos Albania y Kosovo.

En el plano internacional, el papel que desempeña el Consejo de Seguridad es sumamente importante, entre otras cosas en lo que se refiere al régimen de sanciones que se aplica al Estado Islámico y Al-Qaida. Como ha dejado claro el Secretario General, la trata y la esclavitud sexual de mujeres y niñas, son una fuente de financiación y una herramienta de reclutamiento para el Estado Islámico. Cada Estado Miembro debe desempeñar su papel en la actualización de la lista de personas y entidades designadas que participan en actividades de trata de personas.

Hay que poner fin al sufrimiento de todas las víctimas. Merecen protección y apoyo, así como justicia y oportunidades. Por lo tanto, debemos redoblar nuestros esfuerzos en todos los niveles y ocuparnos de esta cuestión apremiante de una manera que arroje resultados reales en el terreno.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Kazajstán.

Sr. Tumysh (Kazajstán) (*habla en inglés*): Deseamos sumarnos a quienes han condenado los ataques terroristas que tuvieron lugar ayer en Ankara y Berlín. Hacemos llegar nuestras sinceras condolencias a la Federación de Rusia y a Alemania.

Kazajstán se suma a la declaración formulada por el representante del Reino de Bahrein en nombre de los 24 Estados miembros del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas.

Encomiamos los esfuerzos incansables y los conocimientos especializados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y de otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. También valoramos la hábil conducción que hizo la ONUDD del Grupo de Coordinación Interinstitucional contra la Trata de Personas, así como la buena gestión del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Apoyamos el fortalecimiento de la coordinación entre el Grupo de Coordinación Interinstitucional y los Estados Miembros a fin de mejorar la eficacia de la respuesta a los desafíos que hoy día plantea la trata de personas.

Reafirmamos nuestra decisión de trabajar para responder de manera coordinada e inclusiva al histórico Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, así como a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención. Por lo tanto, exhortamos a los Estados Miembros a universalizar la ratificación de todos los instrumentos jurídicos pertinentes de la lucha contra la trata.

La amenaza que representan las organizaciones terroristas es motivo de particular preocupación para Kazajstán. En la resolución 70/291 de la Asamblea General, relativa al examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, se reconoció el nexo que existe entre la trata de personas y el terrorismo. La trata de personas es un componente crítico de las corrientes financieras que reciben los grupos terroristas y del blanqueo de dinero que realizan las redes de la delincuencia organizada, que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, instamos a los Estados a hacer que la respuesta mundial sea más firme y más vigilante.

Consideramos que es fundamental y obligatorio proveer capacitación en cuestiones de género, así como en temas de prevención de la explotación y el abuso sexuales —especialmente en lo que respecta al tipo de delitos cometidos por integrantes de operaciones de mantenimiento de la paz— a todo el personal de mantenimiento de la paz y otro tipo de personal desplegado en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, de manera que puedan responder con eficacia ante la trata de personas. La paz y el desarrollo son los cimientos de una sociedad estable y del bienestar humano, y se precisan enormes recursos para erradicar la pobreza, promover la educación, fomentar el empleo e impulsar la prestación de servicios. Por consiguiente, Kazajstán ha propuesto que los Estados Miembros consideren la asignación anual del 1% de su presupuesto de defensa

al Fondo de las Naciones Unidas para el Logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A nivel nacional, Kazajstán hace frente a la trata de personas acelerando la labor de su comisión interinstitucional, en estrecha interacción con las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales pertinentes, como parte del cuarto ciclo de su plan de acción nacional 2015-2017.

A nivel regional, interactuamos de manera eficaz con la Comunidad de Estados Independientes mediante su programa regional 2014-2018 y con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) como parte de la Alianza de la OSCE contra la Trata de Personas. Kazajstán ha iniciado también el Proceso de Almaty, que sirve como plataforma para que nueve países de la región intensifiquen todos los años su respuesta y aumenten la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones.

Como miembro no permanente entrante del Consejo de Seguridad para 2017–2018, a Kazajstán le complace respaldar la resolución 2331 (2016) y reitera su firme compromiso de alcanzar resultados tangibles en la lucha contra la trata de personas.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Portugal.

Sr. Mendonça e Moura (Portugal) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia española por haber celebrado este debate público ministerial y felicitarlo por haberse aprobado la primera resolución del Consejo de Seguridad sobre la trata de personas en situaciones de conflicto, que mi país se enorgullece en ser uno de los patrocinadores (resolución 2331 (2016)).

Agradezco al Secretario General, al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, sus exposiciones informativas.

La trata de personas es una de las violaciones más graves de los derechos humanos y constituye una afrenta a la dignidad e integridad de los seres humanos. Todos los años, millones de hombres, mujeres y niños son víctimas de la trata de personas para la explotación, que abarca la prostitución y otras formas de explotación sexual, el trabajo y los servicios forzosos, la esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre involuntaria y la extracción de órganos y otras formas de explotación. Es una realidad compleja, transnacional en la mayoría de los casos, a menudo cometidos en el marco de las organizaciones delictivas, que se aprovechan de las vulnerabilidades y las debilidades de las personas víctimas de la trata. La trata de personas suele verse exacerbada en situaciones de conflictos y crisis humanitarias y agravada por factores como la pobreza, el desempleo, la fragilidad del estado de derecho y la mala gobernanza.

Observamos con preocupación que la trata de personas en situaciones de violencia sexual relacionada con los conflictos ha devenido una táctica de guerra de los grupos extremistas violentos. Convierte a las personas en mercancías, las deshumaniza y exacerba los efectos nocivos múltiples y prolongados de la violencia relacionada con los conflictos contra las víctimas. Hay que hacer hincapié en que la consecuente característica de este crimen es que la mayoría de las víctimas son mujeres y niñas.

Toda intervención, para que sea eficaz tiene que basarse en esfuerzos comunes y coordinados en los ámbitos de la prevención, el aumento de la sensibilización, el apoyo, la investigación y la represión a los niveles nacional, regional o internacional. La cooperación bilateral, regional e internacional entre los países de origen, tránsito y destino, así como el intercambio de información eficaz, son fundamentales para hacer frente a la trata de personas que generan los conflictos. Es un problema mundial que exige una acción colectiva, no solo de los gobiernos nacionales, sino también de la comunidad internacional, las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación, el mundo académico y otros interesados.

Por lo general, no se denuncia ni se registra el delito de la trata de personas. La mayoría abrumadora de las víctimas de la trata nunca ven justicia por lo que han sufrido, ni reciben la asistencia ni el apoyo que necesitan. Hay que luchar contra la cultura de impunidad de los que cometen esos delitos; hay que enjuiciar a los responsables. Con ese fin, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y otros funcionarios tienen que ser entrenados para identificar y proteger a las víctimas, y hay que enjuiciar a los tratantes y sus cómplices y velar porque se imparta justicia a las víctimas.

Portugal exhorta a todas las delegaciones que aún no lo hayan hecho a que se adhieran y ratifiquen el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El Protocolo sienta una

amplia base para las políticas que abordan la cuestión y exige que los países adopten medidas contra los tratantes, protejan y brinden asistencia a las víctimas y ayuden a prevenir la trata. Mi delegación espera con interés el examen de alto nivel del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas, previsto a celebrarse en 2017.

En 2007, con la participación de varios ministerios sectoriales, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, nosotros, en Portugal, elaboramos el primer Plan Nacional contra la Trata de Personas. En 2008, creamos el Observatorio de la Trata de Personas con el objetivo de reunir y analizar datos sobre la trata. Actualmente, se ejecuta nuestro tercer Plan Nacional contra la Trata de Personas para 2014-2017, que abarca 53 medidas normativas que se centran en torno a cinco ámbitos estratégicos: en primer lugar, la prevención, la elevación de la sensibilización, la información y la investigación; en segundo lugar, la educación y la capacitación; en tercer lugar, la protección, la intervención y el fomento de la capacidad; en cuarto lugar, la investigación penal; y en quinto y último lugar, la cooperación. El tercer Plan Nacional contra la Trata de Personas refleja los compromisos de mi país, en particular en el marco de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Unión Europea y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. En varios foros se han reconocido los esfuerzos nacionales realizados por Portugal en la lucha contra la trata de personas, y más recientemente, por el Grupo de Expertos del Consejo de Europa en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos.

Para concluir, la trata de personas es uno de los crímenes más atroces contra la dignidad humana. Prevenir y sancionar la trata de personas es fundamental para lograr un futuro de dignidad, libertad para todos y desarrollo sostenible, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y nuestros esfuerzos colectivos encaminados a consolidar la paz y la seguridad.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Irlanda.

Sr. Mawe (Irlanda) (*habla en inglés*): La trata de personas no siempre es lo primero que nos viene a la mente cuando pensamos en los conflictos violentos. A menudo nuestras noticias y nuestra atención están plagadas de imágenes de bombardeos, tanques y campamentos de refugiados. Sin embargo, el vínculo que existe entre la trata y el conflicto es una cuestión de envergadura que necesita nuestra atención.

La declaración de la Presidencia S/PRST/2015/25 del pasado diciembre sobre la trata de personas en situaciones de conflicto fue un logro importante. En primer lugar, reiteró que hay que examinar la trata de personas en el marco de las amenazas a la paz y a la seguridad internacionales. En segundo lugar, reafirmó el papel del Consejo de Seguridad para consolidar la respuesta internacional a ese desafío.

Damos las gracias a España por haber organizado el importante debate de hoy y nos suscribimos a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Nos sumamos también a todas las delegaciones para expresar solidaridad con las víctimas de los ataques terroristas que se produjeron ayer. A título nacional, explicaré cuatro esferas de oportunidad para una respuesta internacional más firme a la trata en los conflictos.

La primera es la búsqueda de la rendición de cuentas por la violencia sexual relacionada con los conflictos. El vínculo entre la trata de personas y la violencia sexual relacionada con los conflictos es irrefutable. Lo hemos visto en los casos horribles de la trata y el abuso sexual de mujeres cometidos por el llamado Estado Islámico y Boko Haram. Hay también menos casos denunciados, incluso muchos sobre la explotación sexual de los que huyen de las zonas de guerra por parte de tratantes ilegales. Además de estar vinculados por las causas, o los puntos de origen, hay más vínculos odiosos, vínculos en los que podemos hacer algo. Un vínculo es la rendición de cuentas, o la falta de ella. Existe un hilo conductor claro entre la violencia sexual relacionada con los conflictos y la trata de personas porque la impunidad de uno permite que prospere el otro.

El Consejo de Seguridad puede actuar como importante mecanismo de rendición de cuentas en ese sentido. Dicho de manera más sencilla, denunciemos los incidentes de la trata en este Salón donde veamos que ocurran. Además, el Consejo puede contribuir a fortalecer otras medidas de rendición de cuentas, por ejemplo, apoyando a la Representante Especial Bangura, desplegando activamente asesores de protección de la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz, remitiendo causas a la Corte Penal Internacional, y respaldando los sistemas de rendición de cuentas a los niveles nacional y regional.

La segunda esfera consiste en prevenir las condiciones que conducen a la trata de personas. Hemos comprobado claramente que los actos de guerra son un potente catalizador de la trata de personas. Destruyen la protección institucional y social y dejan a una gran cantidad de personas en situación de vulnerabilidad frente a los tratantes. Por tanto, es absolutamente obvio que, si la comunidad internacional intensificara sus esfuerzos por

prevenir los conflictos y detener su reaparición, esto tendría una repercusión directa sobre la trata de personas. Si se previene el conflicto, se previene la trata.

Instamos a que se intensifiquen los esfuerzos para que se plasmen en hechos nuestras palabras, que tan frecuentemente se oyen en este Salón, en materia de prevención de conflictos y de consolidación de la paz. Respaldamos una función mucho más importante de la Comisión de Consolidación de la Paz y de las instituciones regionales a la hora de informar al Consejo de Seguridad sobre la trata de personas en situaciones de conflicto y esperamos que el Secretario General designado maximice sus buenos oficios para impulsar la prevención de conflictos.

La tercera esfera está relacionada con las asociaciones que trascienden el Consejo de Seguridad. La trata se caracteriza por su movilidad. Sobrepasa las fronteras y las jurisdicciones. Presenta un reto demasiado grande para que una sola entidad pueda hacerle frente. Si bien la cuestión de la trata de personas en situaciones de conflicto debe ser abordada por el Consejo de Seguridad, también debemos mirar más allá de este Salón para buscar una solución integral. La aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible será crucial en este sentido. Conllevará centrarse no solo en la meta 8.7, que aborda directamente la esclavitud moderna y la trata de personas, sino también en el Objetivo 5, sobre el empoderamiento de las mujeres, y en el Objetivo 16, sobre la construcción de instituciones sólidas e inclusivas.

Para lograrlo, deberán fortalecerse las asociaciones entre las Naciones Unidas y los sistemas regionales, muchos de los cuales han elaborado estrategias integrales sobre esta cuestión. Por ejemplo, cuando los Estados Miembros trabajen en la aplicación de los Protocolos de Palermo y de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, desempeñarán una función crucial al abordar la trata de personas desde una perspectiva integral. La trata supone una violación grave de los derechos humanos de las personas y nos alienta que los órganos de las Naciones Unidas que se encargan de los derechos humanos estén adoptando un enfoque cada vez más integral respecto de la trata de personas.

Por último, para lograr una respuesta más contundente debemos centrarla en las necesidades de los más vulnerables. En el marco de nuestro apoyo a la iniciativa Justice Rapid Response y ONU-Mujeres, escuchamos el año pasado relatos desgarradores de las investigaciones sobre la violencia sexual y la trata de personas perpetrada por Boko Haram. Muchas víctimas estaban demasiado traumatizadas como para hablar con los entrevistadores sobre sus experiencias. En algunos casos, estaban más preocupadas por obtener refugio, alimentos o por su propia seguridad personal que en la investigación. Para ellas, la justicia implicaba más que una condena de prisión para quienes perpetraron crímenes contra ellas.

Por desagradable que sea, debemos escuchar estos relatos. Necesitamos que quienes han sobrevivido o son los más vulnerables a la trata de personas en situaciones de conflicto participen y, ante todo, debemos tener presentes a estas personas a la hora de preparar nuestra respuesta. Esto se aplica en particular a las mujeres, pero también a los jóvenes, en especial los niños soldados. La participación de la sociedad civil, de los círculos académicos y del sector privado también reviste una importancia crucial para detener las corrientes de trata de personas.

Damos las gracias a España por velar por que el Consejo siga prestando atención a esta cuestión. No obstante, tal como hemos indicado, si deseamos poner fin a la trata de personas en situaciones de conflicto, nuestra respuesta no solo deberá centrarse en el Consejo, sino también ir más allá de este.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de la Arabia Saudita.

Sr. Al Saad (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Para comenzar, permítaseme transmitir mis condolencias a la Federación de Rusia y a Alemania por los desafortunados incidentes que han tenido lugar recientemente. Condenamos firmemente estos atentados terroristas.

Me gustaría dar las gracias al Presidente del Gobierno del Reino de España, Excmo. Sr. Mariano Rajoy Brey, por organizar este importante debate público de hoy. Quisiera también expresar nuestro agradecimiento y aprecio por los esfuerzos del Presidente para garantizar el éxito de este importante debate sobre la trata de personas en situaciones de conflicto. Apreciamos los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas y sus organismos para erradicar este delito promulgando leyes y normas pertinentes y movilizando los esfuerzos internacionales de lucha contra este fenómeno. Nuestra reunión de hoy para debatir esta cuestión es un claro reflejo de estos esfuerzos. Esperamos que este debate nos ayude a encontrar soluciones a este problema, a abordar sus causas subyacentes y a configurar un plan futuro para garantizar su total erradicación.

Nuestra reunión persigue el objetivo de debatir sobre un delito condenado en todo el mundo. Representa una violación flagrante de los derechos humanos.

Desgraciadamente, la mayoría de las víctimas son mujeres, niñas y niños. Prácticamente todos los países del mundo están afectados por este fenómeno, ya sea porque se trata de países de origen, de tránsito o de destino. Debido a los numerosos conflictos que existen en el mundo, este delito se ha incrementado recientemente y ha adoptado diversas formas. Los países de todo el mundo y las organizaciones internacionales especializadas han procurado elaborar sus instrumentos y promulgar leyes para luchar contra este delito y reducir su repercusión social, económica y psicológica.

A nivel nacional, el Reino de la Arabia Saudita ha intentado luchar contra la trata de personas a nivel legislativo, organizativo e institucional, además de realizar otros esfuerzos y de adoptar medidas nacionales para prevenir los delitos de la trata de personas, enjuiciar y castigar a sus autores, proteger a sus víctimas y mejorar la cooperación internacional con los países y con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes. En mi país se promulgó en 2009 una ley de lucha contra la trata de personas. Esta ley constituye un importante avance en nuestros esfuerzos en la lucha contra este tipo de delitos. Los países de todo el mundo son muy conscientes de la importancia de promulgar leyes que prohíban estas prácticas y castiguen a sus autores.

Mi país también ha creado un comité permanente para la lucha contra la trata de personas que depende de la comisión de derechos humanos. Entre sus miembros figuran representantes de órganos gubernamentales que coordinan los esfuerzos nacionales de lucha contra la trata de personas y que ponen en marcha planes para abordarlos y presentan también recomendaciones que garantizan la protección de los grupos de personas contra las que se dirige la trata de personas. La comisión tiene encomendada la labor de realizar un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones.

El Reino de la Arabia Saudita ha ratificado numerosos instrumentos internacionales pertinentes, en especial la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos Protocolos —el Protocolo de Palermo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire— así como otros convenios de la Organización Internacional del Trabajo, especialmente el Convenio núm. 182 y el Convenio núm. 209. Además, hemos ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, así como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Esclavitud de 1926 y su protocolo posterior.

El número de conflictos en todo el mundo ha aumentado, especialmente en el Oriente Medio. Esto ha provocado un aumento considerable de los delitos relativos a la trata de personas, especialmente entre los sirios desplazados que huyen de zonas de conflicto. Desgraciadamente, los tratantes de personas han explotado las necesidades imperiosas y la situación humanitaria desesperada de las víctimas, que a menudo se ven forzadas a comprometer su dignidad y humanidad y caen en manos de criminales que explotan sus cuerpos para sacar provecho económico.

Para concluir, el Reino de la Arabia Saudita desea recalcar su firme rechazo de todas las formas de trata de personas, bajo cualquier pretexto. Hemos intensificado nuestros esfuerzos nacionales para erradicar plenamente ese delito promulgando las leyes y los reglamentos pertinentes, cooperando incansablemente con la comunidad internacional para eliminar la trata de personas y ratificando los instrumentos y convenios internacionales pertinentes.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Uganda.

Sr. Nyago (Uganda) (*habla en inglés*): Deseo comenzar expresando las condolencias de Uganda a las Misiones Permanentes de Rusia y Alemania por las tragedias que sufrieron ayer sus ciudadanos.

Además, traigo saludos cordiales de Su Excelencia el Presidente de Uganda, Sr. Museveni, que envía sus disculpas por no haber podido venir a participar personalmente en este importante debate debido a otras obligaciones que ya tenía previstas. Le hace llegar su más profundo agradecimiento, Sr. Presidente, por la honorable invitación a participar en este debate sobre un tema que es tan importante para Uganda.

Mi delegación también agradece las exposiciones informativas que presentaron el Secretario General, Sr. Ban Ki-Moon, y los demás ponentes.

La trata de personas en situaciones de conflicto es quizás uno de los males más difíciles a que se enfrenta el mundo en la actualidad, y la organización de este debate resulta muy oportuna al ofrecer a los Estados Miembros una oportunidad de compartir ideas sobre cómo se pueden abordar eficazmente los desafíos que se encuentran en la lucha contra este flagelo.

Uganda se encuentra en una región que ha experimentado una gran cantidad de conflictos, lo cual ha exacerbado el problema de la trata de personas en nuestra región. Los conflictos de nuestra región han hecho

que la mayoría de nuestra población, en particular las mujeres y los niños, sean vulnerables a las redes de delincuencia organizada que se aprovechan de la debilidad de nuestras instituciones de inmigración y del sistema judicial para dedicarse a la trata, principalmente de mujeres, niños y otras personas vulnerables a través de las fronteras hacia lugares muy distantes. Los conflictos en la República Centroafricana, en la parte oriental de la República Democrática del Congo, en Somalia y, más recientemente, en Sudán del Sur siguen exponiendo a los sectores más vulnerables de nuestra población a las redes delictivas que trafican con ellos principalmente para la obtención de mano de obra barata, la explotación sexual y en otros casos, la esclavitud.

Recientemente, una serie de informes han revelado algunas de las experiencias más terribles que han sufrido los niños y las mujeres que han sido víctimas de la trata en algunos países donde terminan siendo vendidos como objetos. La propia Uganda ha sido víctima de este flagelo, a consecuencia del cual algunos de nuestros niños, en particular niñas y mujeres jóvenes, que han sido objeto de la trata han sufrido torturas y abusos sexuales a manos de sus captores. Nuestro Gobierno ha creado recientemente un comité interministerial, coordinado por el Ministerio de Género, Trabajo y Desarrollo Social, para investigar estos abusos e idear medidas apropiadas que se puedan adoptar para abordar eficazmente el problema. Esto se suma a otras intervenciones que el Gobierno ha hecho en el pasado para abordar este desafío.

Una de las principales medidas que los Estados Miembros deben adoptar, con el apoyo de la comunidad internacional, es la armonización de legislación en la que se contemplen de manera integral mecanismos judiciales encargados de castigar severamente a los responsables de esos delitos y disuadir a los responsables potenciales, así como la existencia de un mecanismo de coordinación para su aplicación. Esos esfuerzos requieren el firme apoyo de este órgano.

Dado el carácter transnacional de este delito, para abordar este problema de manera decisiva hacen falta los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional. Como se explica acertadamente en la nota conceptual de la Presidencia española para este debate (S/2016/1031, anexo), la trata de personas en situaciones de conflicto está estrechamente relacionada con otros tipos de delincuencia organizada transnacional, como el blanqueo de dinero y el terrorismo internacional. Los ingresos que se derivan de la trata de personas permiten que prospere el blanqueo de dinero y, a su vez, contribuyen en gran medida a financiar las actividades terroristas. Y el ciclo continúa.

Por lo tanto, es evidente que es preciso un enfoque integral que aborde la interconexión de estos vicios en nuestras sociedades. Trabajar de conjunto por conducto del Consejo de Seguridad mediante la aprobación de una resolución con medidas eficaces que aborden de manera integral los vicios de la trata de personas, el blanqueo de dinero y el terrorismo ayudará a transmitir un mensaje firme a los perpetradores de esos crímenes y a socavar y cercenar la capacidad de sus redes para ejecutar esas actividades delictivas.

En el mismo sentido, los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a abordar las causas profundas del conflicto contribuirán a negar a esas redes el entorno propicio en el que prosperan. Esa es la razón por la cual Uganda sigue desempeñando un papel clave en la región para combatir el terrorismo en Somalia y la República Centroafricana, y colaborando con sus asociados para hacer frente a los conflictos en nuestra zona. Uganda sigue siendo una defensora del panafricanismo, con el objetivo estratégico de eliminar los conflictos y vicios asociados en nuestra región, a fin de que podamos emprender el camino de la paz, la transformación pacífica y la prosperidad de nuestro pueblo.

Uganda se suma a los esfuerzos de este órgano para hacer frente al problema de la trata de personas en situaciones de conflicto, y se compromete a trabajar junto con nuestros asociados internacionales para apoyar las medidas dirigidas a erradicarla.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Rwanda.

Sra. Bakurmutsa (Rwanda) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo expresar el más profundo pésame de Rwanda a la Federación de Rusia por el horrendo asesinato del Embajador Andrey Karlov.

Permítaseme dar las gracias a la Presidencia española por haber convocado este importante debate, y acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 2331 (2016) en el día de hoy, que hemos copatrocinado.

La trata de personas en situaciones de conflicto es un problema que aumenta la necesidad de la paz y la seguridad internacionales en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. La trata de personas es una amenaza a la seguridad mundial que afecta directamente la vulnerabilidad de los desplazados y refugiados. Esta situación se agrava por los conflictos, los desórdenes públicos, las persecuciones y las violaciones de los derechos humanos. No debemos perder de vista su carácter expansivo y reconocer que la mayoría de

los países de destino de las víctimas de la trata no son países que estén sufriendo un conflicto. Por lo tanto, es importante combatir este delito en los países de origen, de tránsito y de destino. Las víctimas, en especial los niños y las mujeres, son víctimas de delincuentes, muchos de los cuales pertenecen a redes de delincuencia organizada transnacional, con fines de explotación sexual, esclavitud y otras formas de explotación.

Rwanda ha elaborado medidas legislativas e institucionales nacionales y está asumiendo un papel activo a nivel regional en el marco de la cooperación del África Oriental encargado de concebir mecanismos para prevenir la trata de personas, proteger a las víctimas y llevar a los perpetradores ante la justicia. Se trata de una tarea laboriosa, ya que Rwanda es susceptible a la trata de personas por estar situada en una región que experimenta un conflicto armado sostenido. En el plano internacional, Rwanda es Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Rwanda copatrocinó la resolución 71/19 de la Asamblea General, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas e INTERPOL.

Antes de concluir, quisiera hacer dos observaciones finales.

En primer lugar, debemos hacer más a nivel local, regional e internacional para combatir la trata de personas, trabajando en estrecha colaboración con asociados de todo tipo para reforzar las medidas legislativas y punitivas que se centren de manera eficaz en la velocidad y el alcance de las redes de traficantes a las que nos enfrentamos. La realidad que tenemos ante nosotros es que no nos podemos permitir quedarnos impasibles ante la trata de personas.

En segundo lugar, y creo que es lo más importante, alentamos a todos los Estados Miembros, las instituciones civiles y el sector privado a que respalden la lucha contra la trata de personas en todos los frentes.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Eritrea.

Sr. Giorgio (Eritrea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítaseme expresar mis más sentidas condolencias a la Misión Permanente de la Federación de Rusia por el asesinato del Embajador Andrey Karlov en Ankara, así como a la Misión Permanente de Alemania por el trágico atentado perpetrado contra civiles inocentes en Berlín. Nuestros pensamientos acompañan a las afligidas familias.

Mi delegación se suma a la declaración formulada por el Representante Permanente de Bahrein, quien intervino en nombre del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas.

Mi delegación desea expresar su gratitud a España por la organización de este debate público del Consejo de Seguridad sobre la trata de personas en situaciones de conflicto, en relación con el tema del programa titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. La trata de personas es un delito transnacional que afecta prácticamente a todas las naciones, habida cuenta de sus consecuencias negativas para la paz y la seguridad y su contribución a graves violaciones de los derechos básicos y la dignidad de las víctimas. Por tanto, Eritrea considera que el debate público de hoy imprime un importante impulso a la lucha mundial contra el flagelo de la trata de personas.

Queda claro que su alcance es limitado. No obstante, quisiéramos que formara parte de los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales para abordar la trata de personas. En la resolución 2331 (2016), aprobada en el día de hoy, se decide:

> “adoptar medidas decisivas e inmediatas para prevenir, tipificar e investigar la trata de personas, enjuiciar a quienes incurran en ella y asegurar que rindan cuentas de sus actos (*resolución 2231 (2016), párr. 2 b))*.

Este párrafo en particular apunta hacia lo que Eritrea ha estado pidiendo a las Naciones Unidas en los últimos años, desde 2013. Sin embargo, es crucial que las investigaciones realizadas sean independientes y transparentes.

Teniendo en cuenta el carácter complejo y multidimensional de los delitos de la trata de personas, reforzar la coordinación entre el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, los Estados Miembros y otras partes interesadas contribuiría al resultado deseado.

Debe recalcarse que recientemente, la trata de seres humanos se ha agudizado más a lo largo de las rutas migratorias, donde las comunidades y las personas vulnerables continúan siendo víctimas de la violencia sexual, los tratos degradantes, la extracción de órganos, los asesinatos y los secuestros para obtener rescate. Ello pone de relieve el hecho de que el problema de la trata ha seguido evolucionando. Al respecto, ahora que las Naciones Unidas están a punto de iniciar el examen del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de

Personas, Eritrea considera que, con una comprensión mucho mejor y las experiencias adquiridas en los últimos diez años, el Plan de Acción Mundial desempeñará un papel más sólido y crucial para aprovechar las medidas colectivas destinadas a promover la lucha contra la trata de personas.

Consciente de la gravedad y la urgencia del problema, Eritrea se ha adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención. Eritrea también adopta medidas concretas que contribuyan a lucha contra la trata de personas mediante el establecimiento de un marco jurídico e institucional, incluido el desmantelamiento de las redes delictivas. Además, participa con dinamismo en el proceso de Jartum y otros proyectos para hacer frente a este flagelo, incluso en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Reconociendo que la trata de personas es una práctica delictiva transnacional, cuyos ingresos anuales ascienden a unos 150.000 millones de dólares, es imprescindible definir las causas subyacentes y las dimensiones íntimamente relacionadas del problema a fin de encontrar soluciones eficaces y duraderas a este delito.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Chile.

Sra. Sapag Muñoz de la Pena (Chile): Sr. Presidente: Nos complace verlo presidir esta sesión, y quisiéramos transmitir nuestras condolencias a la Federación de Rusia. Chile lamenta profundamente lo sucedido.

Este fenómeno transnacional, complejo y diverso debe abordarse con una mirada holística y coordinada a través del sistema, incluidos este Consejo y sus órganos subsidiarios, pues se vincula a temas centrales de su agenda, como son la protección de los civiles en los conflictos armados; las mujeres y la paz y la seguridad, los niños y los conflictos armados y el financiamiento del terrorismo.

El uso de las víctimas de trata para el combate, la explotación sexual y el trabajo forzado se ha consolidado como elemento característico de los conflictos armados y las crisis humanitarias. El nexo entre la violencia sexual y la trata es evidente. Observamos con horror cómo los grupos armados utilizan la violencia sexual, la comercialización y la esclavitud de niñas y mujeres como una herramienta terrorista y fuente de financiamiento. Nuestro repudio ante estos actos debe ser inequívoco y contundente, pero también debe ir acompañado de medidas para prevenirlos y brindar una debida rehabilitación y reintegración a las víctimas.

El crecimiento exponencial de las corrientes migratorias y desplazados internos, cuyas cifras hoy son más altas que en cualquier otra época desde la Segunda Guerra Mundial, se ha potenciado por las crisis humanitarias asociadas a la profundización de los conflictos vigentes y el violento accionar de grupos no estatales. Al respecto, en el marco de la reunión con arreglo al formato Arria, organizada por Australia y Chile en 2014, se detectó la necesidad de promover urgentemente soluciones políticas a los desafíos que enfrentan los Estados y el sistema internacional para abordar la gobernanza de las migraciones y la situación de grupos vulnerables expuestos a la trata, como son los desplazados internos. Este debate de hoy es una respuesta a ese llamado.

Es imperativo crear y aumentar la conciencia sobre este flagelo para prevenirlo, perseguir a los tratantes, proteger a las víctimas de la trata, rehabilitarlas y reintegrarlas, como lo dijéramos, y finalmente, erradicar la trata de personas en situaciones de conflicto.

El Consejo tiene la responsabilidad ética y política de apoyar decididamente los esfuerzos de la comunidad internacional para estos fines, incluido el cumplimiento de las convenciones y protocolos respectivos como asimismo de sus resoluciones 2195 (2014) y 2253 (2015), que abarcan la relación entre la delincuencia organizada, incluidos la trata de personas, y el terrorismo. Favorecemos una mayor coordinación y cooperación entre los respectivos sistemas judiciales nacionales y entre estos y el sistema de las Naciones Unidas, para desmantelar las redes criminales y llevar a la justicia a aquellos que se benefician de la trata.

Respecto a las medidas concretas para cumplir con los objetivos descritos, junto con apoyar aquellas contenidas en la resolución 2331 (2016), que hemos copatrocinado hoy, proponemos las siguientes.

En primer lugar, debemos fomentar el intercambio entre los organismos especializados, las operaciones de paz y los agentes de consolidación de la paz de las Naciones Unidas para romper con la fragmentación del sistema en este ámbito.

En segundo lugar, debemos abordar la trata de personas vinculada a la explotación de recursos minerales y promover medidas eficaces relativas a la cadena de suministro, tales como las directrices de la debida diligencia

empresarial sobre los minerales de zonas de conflicto, donde se emplean numerosas mujeres, niños y niñas.

Debemos incorporar el tema de la trata de mujeres y niñas en conflicto en la agenda del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, conocido como Grupo 2242, y fundado por España, considerando que constituye un reto en al ámbito de la implementación de la resolución 132 (2000).

En cuarto lugar, debemos solicitar a los grupos de expertos de los comités de sanciones que incluyan la trata de personas en sus informes a los comités de sanciones, a fin de ayudar a la labor del Consejo en la eventual adopción de sanciones dirigidas, incluidas en la resolución 2331 (2016).

En quinto y último lugar, debemos solicitar a la Representante Especial del Secretario General sobre los Niños y los Conflictos Armados y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos que aborden este flagelo en sus informes ante los órganos subsidiarios respectivos, considerando, entre otros, que puede constituir una señal de alerta temprana para prevenir crímenes de lesa humanidad.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante del Afganistán.

Sr. Saikal (Afganistán) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia española por haber convocado el debate público de hoy sobre un tema de crucial importancia, que exige la atención urgente de la comunidad internacional.

La trata de personas constituye una grave violación del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. Viola los valores y principios fundamentales que tanto apreciamos, como la justicia, la igualdad y los derechos humanos para todos. En los últimos años, la trata de personas ha continuado sin cesar en diferentes partes del mundo, especialmente en los países afectados por el conflicto y enfrentados al extremismo violento. Esto tiene muchas causas: generar ingresos ilegales en la economía delictiva, reclutar a personas para grupos armados ilegales e imponer el trabajo forzoso y la esclavitud a inocentes y obligarlos a llevar a cabo atentados terroristas en diferentes partes del mundo.

La trata de personas tiene una incidencia particularmente elevada en los países afectados por conflictos y enfrentamientos, en especial aquellos que sufren un terrorismo y un extremismo continuados. Hemos constatado una tendencia continua que consiste en que muchos grupos terroristas y extremistas —como los talibanes, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Daesh y Al-Qaida, entre otros— recurren cada vez más a la trata de personas para lograr sus malvados designios. En nuestra región, así como en África y el Oriente Medio, los grupos extremistas han secuestrado a hombres, mujeres y niños para financiar y llevar a cabo sus actividades delictivas. En muchos casos, mujeres y niñas en particular han sido puestas a la venta para obtener fondos y financiar operaciones militares. Esas actividades despreciables representan lo más malvado del ser humano.

El vínculo inextricable que existe entre la trata de personas y el terrorismo sigue siendo un motivo de gran preocupación al que la comunidad internacional debe dedicar una atención urgente. Creemos que la tarea de abordar algunos de los factores subyacentes que alimentan el extremismo violento no debe disociarse de la tarea de poner fin al problema de la trata de personas. En varias situaciones de conflicto, especialmente en nuestra región, muchos grupos terroristas y extremistas, incluidos los talibanes, su Red Haqqani y Al-Qaida, siguen contando con lugares en los que refugiarse y cobijarse, además de apoyo material y financiero, todo lo cual ha reforzado su capacidad operativa para seguir sembrando el terror entre gente inocente.

Una de las mejores maneras de abordar la trata de personas es evitar de entrada que estallen conflictos y resolverlos dondequiera que se den. De esa manera, evitaremos las condiciones que propician el problema de la trata de personas. El Consejo de Seguridad debería tomar las medidas necesarias para identificar y abordar el persistente problema del apoyo que se sigue brindando a los extremistas como medio para promover objetivos políticos. Convendría dedicar más atención a garantizar que los Estados cumplan con sus compromisos y obligaciones de luchar contra el terrorismo sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Como uno de los Estados que está en primera línea de la lucha contra el terrorismo y el extremismo mundiales, aseguramos al Consejo y a la comunidad internacional en general que seguiremos combatiendo esas amenazas gemelas sin cesar y con firme determinación. En estos momentos, nuestras fuerzas de seguridad nacionales están haciendo frente a multitud de grupos extremistas internacionales que representan una grave amenaza para el mundo civilizado.

El Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada

Transnacional, y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, siguen siendo el marco internacional general para la adopción de medidas decisivas destinadas a combatir la trata en todos sus aspectos. El Afganistán es parte en la Convención y ha promulgado varias leyes para tipificar como delito diversas formas de trata de personas. Además, agradecemos a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional su proyecto sobre la lucha contra la trata de personas en el Afganistán, cofinanciado por la Organización Internacional para las Migraciones. El proyecto colabora con nuestro Gobierno para prevenir eficazmente la trata, enjuiciar a los responsables, proteger a las víctimas y mejorar la coordinación regional para combatir la trata transfronteriza.

El problema de la trata de personas es amplio y tiene varios componentes. La corriente sin precedentes de migrantes y refugiados, principalmente de países que sufren conflictos, ha dejado a millones de personas expuestas a la trata de personas en todo el mundo. En ese contexto, nos complace que en la declaración conjunta aprobada al concluir la cumbre sobre la migración celebrada aquí en Nueva York en septiembre se dedicara la debida atención a la prevención de la trata de personas.

Esta sesión de hoy del Consejo de Seguridad pone de relieve que la trata de personas constituye un crimen de lesa humanidad y que cualquier persona o grupo involucrado en esa abominable práctica debe comparecer ante la justicia. Esperamos que esta sesión también nos sirva a todos para recordar que hacen falta más progresos para cumplir sus compromisos y obligaciones, no solo como cuestión de responsabilidad jurídica, sino también como imperativo moral.

Por último, coincidimos con los oradores anteriores en que el problema de la trata de personas en situaciones de conflicto no debe abordarse al margen de la lucha mundial contra el terrorismo. Por consiguiente, es indispensable que los Estados no escatimen esfuerzo alguno para aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en materia de lucha contra el terrorismo. En ese contexto, los Estados pertinentes deben impedir los movimientos transfronterizos de terroristas y cortar las corrientes de recursos financieros y otros factores facilitadores que hasta ahora han sustentado la actividad extremista. Esperamos que las conclusiones de la sesión de hoy revitalicen la lucha mundial contra una amenaza que constituye un crimen de lesa humanidad y un desafío que todos afrontamos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Côte d'Ivoire.

Sr. Gone (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): En primer lugar, permítaseme expresar las más sentidas condolencias del Gobierno de Côte d'Ivoire a los Gobiernos y a los pueblos de Alemania y Rusia por el atentado terrorista de Berlín y el asesinato del Embajador Andrey Karlov, respectivamente.

Quisiera felicitar a la Presidencia española por haber convocado este debate público de alto nivel sobre la importante cuestión de la trata de personas en tiempos de conflicto. Permítaseme también expresar mi agradecimiento al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos por sus contribuciones al debate de hoy.

La actualidad, así como las crónicas y testimonios conmovedores que hemos oído esta mañana, revelan hasta qué punto la trata de personas en tiempos de conflicto, por su magnitud y por los crímenes y traumas irreparables que causa, constituye una auténtica negación de los derechos humanos y, como tal, debe servir para movilizar la atención de toda la comunidad internacional.

La resolución 2331 (2016), que los miembros del Consejo de Seguridad han aprobado hoy, es un instrumento particularmente pertinente para combatir este flagelo, y sirve también para impulsar otras iniciativas existentes como la política de tolerancia cero del Secretario General, Sr. Ban Ki-moon.

Además de los esfuerzos del Consejo de Seguridad, el compromiso internacional contra la trata de personas en tiempos de conflicto también debe traducirse en iniciativas regionales y nacionales enérgicas basadas en los marcos jurídicos multilaterales vigentes. Desde 2002, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), a la que mi país pertenece y que se ve afectada por ese fenómeno, ha aprobado de manera sistemática numerosos planes de acción, el último de ellos abarca el período 2016-2020. En esos planes se proponen, entre otras cosas, la aprobación de leyes nacionales que tipifiquen como delito la trata de personas, medidas de protección y de asistencia a las víctimas y campañas de sensibilización de la población. Cabe subrayar que el apoyo estratégico y operacional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) a la CEDEAO contribuyó de manera significativa a la prevención y la represión de la trata de personas en África Occidental. Aprovecho la ocasión

para que mi delegación agradezca a las Naciones Unidas su apoyo multifacético, por mediación de la UNODC, a la ejecución del Plan de Acción de la CEDEAO contra la Trata de Personas.

De conformidad con esa estrategia regional, Côte d'Ivoire ratificó, el 25 de octubre de 2012, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y suscribió el Protocolo Adicional para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Del mismo modo, aprobó la ley 2010-272, por la que se prohíbe la trata de personas y las peores formas de trabajo infantil, así como la ley de septiembre de 2016 que establece la lucha contra la trata de personas. Además, el Gobierno de Côte d'Ivoire considera que la lucha contra la trata de personas, tanto en tiempos de conflictos como en tiempos de paz, debe inscribirse en un enfoque holístico. Con ese fin, mi país creó un comité nacional multisectorial de lucha contra la trata de personas y elaboró una estrategia nacional, que incluye un plan de acción nacional quinquenal para el período 2016-2020.

Si bien la correlación entre los focos de conflictos y el recrudecimiento de la trata de personas parecen innegables, consideramos necesario no perder de vista las dinámicas socioeconómicas que nutren ese flagelo, a saber la pobreza, el desempleo, la ausencia de perspectivas para los jóvenes, así como las deficiencias de las instituciones judiciales y policiales. Esas deficiencias llaman a la acción más enérgica de las Naciones Unidas, en cuanto al apoyo a una mejor coordinación de las estrategias nacionales y regionales y el fortalecimiento de las capacidades humanas y operacionales de dichas instituciones judiciales y policiales. Del mismo modo, es importante apoyar a los Estados afectados en la creación de bases de datos destinados a identificar mejor el fenómeno de la trata de personas, por una parte, y, por la otra, elaborar estrategias idóneas para desmantelar las redes delictivas implicadas y mejorar la asistencia a las víctimas.

Para terminar mi propuesta, quisiera señalar que la mejor respuesta de la comunidad internacional frente a esos crímenes graves de violaciones de los derechos humanos debe ser la rendición de cuentas a fin de prevenir futuras violaciones.

El Presidente: No hay más oradores inscritos en la lista. Les agradezco a todos su colaboración y muy particularmente las amables palabras dirigidas a esta Presidencia.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.